



MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

imanuelortiz@gmail.com

DNI: 16656778 -

RUC: 10402556680

COLEGIATURA: CPP. Nro. 4460

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Inicial con especialidad en Psicología Educativa y Bachiller en Educación, con amplia trayectoria en el sector educativo. Con experiencia en docencia, formación pedagógica y apoyo en procesos de gestión educativa. Actualmente, me desempeño como docente y facilitadora en habilidades pedagógicas, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de competencias socioemocionales. Poseo experiencia en gestión académica y en la organización de actividades educativas y culturales, con compromiso hacia la mejora continua y la innovación educativa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller en Educación Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú
Octubre 2017
- Profesora de Educación Inicial Instituto Superior Pedagógico Público "Santo Toribio de Mogrovejo", Chiclayo, Perú Promoción 1990 – 1994
- Maestra en Psicología Educativa Universidad César Vallejo (UCV), Perú

CAPACITACIONES

- Evolución diagnóstica para el nivel de educación inicial realizado a través de un sistema digital para el aprendizaje (17 de febrero al 30 de abril de 2001)
- Taller de capacitación docente PESCAduca hidrobiológicos
- Alimentación saludable en el entorno familiar y escolar realizado (14 de setiembre al 28 de octubre de 2020) con total de 120 hora pedagógicas

EXPERIENCIA LABORAL

- Rol del docente la enseñanza aprendizaje a distancia del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas
- Currículo nacional de la educación básica del 18 de julio al 11 de diciembre de 2018, con una duración de 60 horas
- Actuando frente al coronavirus covid-19 con duración de 15 horas
- Desempeño como docente en el Instituto De Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" durante el ciclo académico (2022-I y 2022-II) (01 de marzo al 30 de diciembre) año 2022
- Desempeño como docente en el Instituto De Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña" durante el ciclo académico (2024-I y 2024-II) (01 de marzo al 30 de diciembre) año 2024
- Desempeño como docente en el instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" durante el ciclo académico (2023-I y 2023-II) (01 de marzo al 30 de diciembre) año 2023

- Desempeño como docente en el Instituto De Educación Superior Tecnológico Privado “Del Valle Zona” durante el ciclo académico (2023-I y 2023-II) (01 de marzo al 30 de diciembre) año 2023
- Desempeño como docente en el Instituto De Educación Superior Tecnológico Privado “Del Valle Zaña” durante el ciclo académico (2022-I 2022-II) (01 de marzo al 30 de diciembre), año 2022
- Desempeño como docente en El Instituto Superior Tecnológico Privado “De Valle Zaña” durante el ciclo académico (2021-I y 2021-II) (01 de marzo al 30 de diciembre) año 2021
- Desempeño como docente en el Instituto De Educación Superior Pedagógico Privado “Del Valle Zaña” durante el ciclo académico (2025 – I y 2025 - II) (03 de marzo al 30 de diciembre) año 2025

APTITUDES

- Capacidad para trabajar y colaborar en equipo
- Manejo de problemas y resolución de conflictos
- Habilidad para transmitir información y mantener una comunicación asertiva
- Capacidad de escucha y empatía.
- Responsabilidad y liderazgo para cumplir los objetivos propuestos.

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR DNI 16710704	MAESTRA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Fecha de diploma: 16/08/21 Fecha matrícula: 01/04/2019 Fecha egreso: 17/01/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR Documento Nacional de Identidad 16710704	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 17/01/18 Fecha matrícula: 09/01/2010 Fecha egreso: 27/07/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR DNI 16710704	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL Fecha de diploma: 31/07/24	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU

Certificado de Habilitación Profesional A- N° 003449

El Colegio de Profesores del Perú

Leyes N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CERTIFICA:

Que, **MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR**
con Registro de Colegiatura N° **1616710704**, se encuentra hábil para
ejercer la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta el: **31 de diciembre 2021**

No tiene medidas disciplinarias al **17-11-2021**

fecha en la que se emite el presente certificado.

Lima, 17 de noviembre 2021



Patricia García Costilla
Zaida Patricia García Costilla
DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL

Periodo 2020 - 2023

Nota: Válido en original.



Pablo Heli Ocaña Alejo
Pablo Heli Ocaña Alejo
DECANO NACIONAL

Periodo 2020 - 2023

FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de *Ciencias Histórico Sociales y Educación*
Escuela Profesional de *Educación*

con fecha 3 de *Octubre* del 2017 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (ña)

Erly del Pilar Malca Villalobos

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide
el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 17 de *Enero* del 2018





Firma del Interesado

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Bachiller en Educación

Es auténtico y corresponde a don (ña):

Erly del Pilar Malca Villalobos

Identificado(a) con DNI N°: **16710704**

Aparece registrado en el libro de : *Grados Académicos de Bachiller* Abreviatura GyT : *B*
N°: **159** a fojas N°: **114** bajo el Registro N°: **135079** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **76-2018-R** Fecha de Resolución: **17/01/2018**

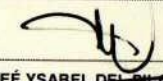
Modalidad de Obtención: **BACHILLER AUTOMÁTICO** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



22 de Enero de 2018


DRA. DGO. HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General



02187- P- DRE- CH

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION INICIAL



A Don (ña). **ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS**

Graduado (a) en el ISPNE. "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" - PROMOCION 1990 - 1994

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHICLAYO, a los 15 del mes de MAYO de 1995



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

R.P. Dionisio Quiroz Tequen
DIRECTOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

003598



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA RENOM

El presente TITULO otorgado a Doña: ERLY DEL PILAR

MALCA VILLALOBOS

Nacido en

CHICLAYO
(DISTRITO)

CHICLAYO
(PROVINCIA)

LAMBAYEQUE
(DEPARTAMENTO)

el 18 DE AGOSTO DE 1973

L.E. 16710704

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 02187-P-DRE-CH. de conformidad con la R.D. N° 1115-95

Fecha CHICLAYO, 15 MAY 1995



Técnico
Ing. Antonio Chancay Briones
Téc. Administrativo III
Cargo: Equipo Actas, Certificados y Títulos





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 10.08.2021 09:41:15

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN
RODRIGUEZ DNI: 17824812 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 09.08.2021 10:26:03

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO
ZEBALLOS DNI: 18197250 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 09.08.2021 10:09:41

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

 Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 10.08.2021 09:51:04
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 16710704

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0490-2021-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 27/07/2021

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : O

CÓDIGO DEL LIBRO : 6

CÓDIGO DEL FOLIO : 702

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 14

052-123514

03

EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

04498

Tumbes, 29 DIC 2010

Visto, la Hoja de Gestión N° 9410-2010-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Oficio N° 2142-2010-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D, Informe Técnico N° 2334-2010-REGIÓN-TUMBES-DRET-OADM-PER, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0199-2010-ED, convocan a Concurso Público para Nombramiento de Profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062 en el primer nivel magisterial, hasta en 20,000 plazas orgánicas presupuestadas en Educación Básica y Educación Técnico Productiva vacante al 30 de junio del 2010;

Del mismo modo se aprueban los lineamientos y Procedimientos para el concurso público para Nombramientos de Profesores;

Que, con Oficio N° 2142-2010-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, alcanza el Expediente del Proceso de Evaluación del Concurso Público para Nombramiento Docente llevado a cabo en la respectiva Institución Educativa;

Que, según Informe de plaza en el sistema NEXUS, la plaza de DOCENTE en la Institución Educativa Cuna Jardín N° 001 "Zoila Tudela de Puell" – UGEL Zarumilla, se evidencia que es plaza orgánica vacante y presupuestada;

Que, según Acta de Adjudicación de fecha 12 de Diciembre del 2010, se ha procedido a la evaluación correspondiente del expediente de la Docente, en el marco de la Ley N° 29062 y según el cuadro de resultados finales, publicado por la Comisión de Evaluación para el Proceso de Nombramiento, se ha declarado APTA a doña: MALCA VILLALOBOS, Erly del Pilar; por lo que se deberá emitir la respectiva resolución.

Que, con Hoja de Gestión N° 9410-2010-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativa II – Personal, dispone se proyecte la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ministerial N° 0199-2010-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01238-2010/ GOB. REG. TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a partir del 01 de Marzo del 2011, al personal que se indica.

1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : MALCA VILLALOBOS
NOMBRES : Erly del Pilar
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 16711070
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1973 SEXO: FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1016711070
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 02187-P-DRE-CH.
(ISPNE "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" – CHICLAYO)

2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BASICA REGULAR
CENTRO DE TRABAJO : I.E. CUNA JARDÍN N° 001 "ZOILA TUDELA DE PUELL"
UGEL ZARUMILLA
CODIGO DE LA PLAZA : 111231164135.
CARGO : PROFESORA
MOTIVO DE LA VACANTE : POR REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA
VACANTE, SEGÚN R. N° 03461-2008.

3) DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

N° DE EXPEDIENTE : 30556-2010.
NIVEL/GRUPO-REMUNERATIVO : "T"
JORNADA LABORAL : 25 Horas Cronológicas
LEY VIGENTE : 29062 del 12-07-2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: AFECTESE, a la Unidad Ejecutora:

SECTOR : 939 EDUCACION.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FUNCION : 22 EDUCACION
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 SIN PROGRAMA
ACTIVIDAD / PROYECTO : 1043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS
BASICAS AL CONCLUIR EL SEGUNDO CICLO
COMPONENTE : 3000498 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
META : 00006
UNIDAD DE COSTEO : ZARUMILLA
CLASIFICADOR : 21.12.11
RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/BRZ
JADM/JGR
EAI(e)/SCS

Fecha Impre. 28-12-2010

PROF. BENJAMÍN RENTERIA ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Day fe del Original Firmado

Res N° 04498

Dr. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Doc



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

100126

Tumbes,

19 ENE 2011

Visto, la Hoja de Gestión N° 0032-2011-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Expediente N° 00232-2011, la Resolución Regional Sectorial N° 04498-2010, el Informe Técnico N° 0094-2011-REGIÓN TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 04498 de fecha 29 de Diciembre del 2010, se resuelve Nombrar a doña: **MALCA VILLALOBOS, Erly del Pilar**; como Profesora en la Institución Educativa Cuna Jardín N° 001 "Zoila Tudela de Puell" – UGEL Zarumilla;

Que, en la resolución antes citada, en su Artículo Primero, numeral 1) Datos Personales, se consigna en el documento de identidad: **16711070**, debiendo ser: **16710704**; en el código modular: **1016711070**, debiendo ser: **1016710704**, en el régimen pensionario: **19990**, debiendo ser: **AFP Horizonte**; y en el numeral 3) Datos del Nombramiento, se consigna en la Jornada Laboral: **25 horas cronológicas**, debiendo ser: **25 horas pedagógicas**; por lo que es necesario rectificar la mencionada resolución;

Que, al amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 artículo 201 Rectificación de Errores: Ítem 201.1, los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Hoja de Gestión N° 0032-2011-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativo II – Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa dispone se proyecte la respectiva resolución; y

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00015-2011/ GOB. REG. TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, las partes pertinentes en el numeral

1) Datos Personales y en el numeral 3) Datos del Nombramiento del primer artículo de la Resolución Regional Sectorial N° 04498 de fecha 29 de Diciembre del 2010, que resuelve Nombrar a doña: **MALCA VILLALOBOS, Erly del Pilar**; como Profesora en la Institución Educativa Cuna Jardín N° 001 "Zoila Tudela de Puell" – UGEL Zarumilla; en la forma que a continuación se indica:

DICE:

1) DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 16711070
CODIGO MODULAR : 1016711070
REGIMEN PENSIONARIO : 19990

3) DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

JORNADA LABORAL : 25 Horas Cronológicas.

DEBE DECIR:

1) DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 16710704
CODIGO MODULAR : 1016710704
REGIMEN PENSIONARIO : AFP HORIZONTE
CUISPP : 569230EMVCL66 F. AFIL.: 08/10/1996

3) DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

JORNADA LABORAL : 25 Horas Pedagógicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/HREO
JADM/CRR
EAI/JMCF
Fecha Impre. 17-01-2011

PROF. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Res. N°

Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

CERTIFICADO DE TRABAJO

ASOCIACION SOLARIS PERU con R.U.C. N° 20469799311 y domiciliada en Av. Reducto 1510, Miraflores, Lima, certifica que la Srta.

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Identificada con DNI N° 16710704, laboró en nuestra institución durante el periodo del 11 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010; en la Oficina Regional Lambayeque, desempeñando el cargo de:

DOCENTE DE ESCUELA CONCERTADA

Expedimos el presente para los fines que la interesada estime pertinente.

Lima, 31 de Diciembre de 2010

ASOCIACIÓN SOLARIS PERU
WALTER E. ROJAS AYALA
RESP. ÁREA RECURSOS HUMANOS

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

"Año del Desarrollo de la Actividad Pesquera en la Región Lambayeque"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00540 -2008
DREL-UGEL-L

Lambayeque,

15 MAY 2008

Visto, los Expediente N° 410433 de fecha 24-04-2008, N° 417393 de fecha 05-05-2008 presentado por la Directora (e) de la I.E.I N° 202 – Lambayeque, sobre Licencia por Motivos Particulares y contrato de personal Docente.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente esta solicitando Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones, a partir del 05-05-2008 al 31-08-2008 (122 días) la misma que es concedida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13°, Literal "i" de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y el Artículo 63 Literal "a" del Reglamento D.S. N°19-90-ED;

Que, del estudio y análisis del expediente, se evidencia que la administrada cumple con los requisitos de ley; para tal efecto la Directora de la I.E.I N° 202 - Lambayeque – UGEL - Lambayeque, acompaña la documentación correspondiente mediante Oficio N° 19-2008-DREL-UGEL-DGPE, de fecha 24 de abril del 2008; por lo tanto es atendible la petición solicitada;

Que, la Directiva N° 014-2008-GR-LAMB-DREL-OA-PER de fecha 26 de marzo del 2008 y el Oficio Múltiple N° 153-2008-GR-LAMB-DRE-OA-PER, de fecha 11-04-2008, establece normas de procedimientos referidos a la cobertura de una plaza docente mediante contrato (servicios personales) en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación básica regular, alternativa, especial y educación técnico productiva, en el periodo lectivo 2008, en su parte XIII, SETIMA DISPOSICION, dispone que las plazas vacantes que se adjudiquen en esta II etapa, serán plazas producidas por Cese, Reasignación, Encargatura de puesto, Unidocentes, Diferencia de Plan de Estudios, Ex Plan Huascarán, Ex Plan Piloto de Educación física, Educación a Distancia, Licencias y Sanciones mayor a 30 días

Que de acuerdo al orden de mérito resulta como ganadora para cubrir la mencionada Licencia la **Profesora. MALCA VILLALOBOS Erly del Pilar**, por tal motivo la Directora (e) de la I.E.I N° 202 - Lambayeque – UGEL – Lambayeque, eleva el Exp. N° 417393 mediante Oficio N° 22/GOB.REG.LAMB.DRE.UGEL.L-IEI N° 202-D-2008 de fecha 28 abril del 2008; Por lo que es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo actuado por el Área de Administración a través de lo informado por la Oficina de Licencias mediante Hoja de Trabajo N° 078 - 2008 DREL/UGEL-L/PER-LIC, y contando con las visaciones de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque, y;

En concordancia con la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado modificada con Ley N 25212, su Reglamento aprobado con D.S. N° 019-90-ED y, Ley N° 29142, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008";

De conformidad al uso de las facultades conferidas por el D.S.015-2002-ED. y la R.S.N° 205-2003-ED. que Aprueba: Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna CAP. de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, RDRS N° 0006-2006-GR.LAMB/ED, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la UGEL-Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 002-2003-G.R.LAMB, que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ley N° 26859, Artículo 114°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *CONCEDER LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES, y sin goce de remuneraciones a la docente cuyas referencias se detallan a continuación:*

1.1.- Exp. N° 410433 (24.04.08)/ Oficio N° 19-2008-DREL-UGEL-DGPE

MOTIVOS PARTICULARES

BRAVO CORONEL Kelly Naruny

CODIGO MODULAR : N° 1016672020
CARGO : Prof. De Aula
JORNADA LABORAL : 30 horas.
NIVEL MAGISTERIAL : II
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I N° 202 - Lambayeque
- UGEL - Lambayeque
VIGENCIA : 02-05-2008 al 31-08-2008
TOTAL DE DIAS : 122 días.
CODIGO DE PLAZA : 111221442141

ARTICULO SEGUNDO.- *RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES y sin goce de remuneraciones a la docente cuyas referencias se detallan a continuación:*

2.1.- (Exp. N° 417393 Oficio N° 22/GOB.REG.LAMB.DRE.UGEL.L-IEI N° 202-D-2008

MALCA VILLALOBOS Erly del Pilar

CARGO : Prof. De aula
TITULO PROFESIONAL : Prof. Educ. Inicial N° 02187-P-DRE-CH
JORNADA LABORAL : 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL : I
INSTITUCION EDUCATIVA : Inicial N° 202 - Lambayeque
UGEL-Lambayeque
VIGENCIA : 02-05-2008 al 31-08-2008
TOTAL DE DIAS : 122 días.
DOC. IDENTIDAD : N° 16710704
FECHA DE NACIMIENTO : 18-08-1973
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia por Motivos Particulares de la Prof.
Bravo Coronel Kelly Naruny

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE:

SECTOR	: 99	Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 452	Gobierno Regional Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 302	Educación Lambayeque
FUNCION	: 09	Educación y Cultura
PROGRAMA	: 026	Educación Inicial
SUB PROGRAMA	: 0200	Logros de Aprendizaje
SECUENCIAL	: 0003	Incremento en el acceso a Educ. Inicial - Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO	: 05	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 01	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	Retribuciones y Complementos contrato a plazo Fijo Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. DANIEL ESTUARDO VIZCONDE MELENDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes.

DEVN/DUGEL
napg/AAD
jjfs/PER
vdbz/LIC

Carlos Alberto Castro Tesén
Resp. Trámite Documentario y Archivo
UGEL - LAMBAYEQUE



* AÑO DEL DEBER CIUDADANO * 00843

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2007
DREL/UGEL-L.**

Lambayeque, 13 AGO 2007

Visto, los Expedientes N° 169739 (03/08/2007) y 142505 25/06/2007, que se acompañan a la solicitud de Ampliación de Licencia por Motivos Particulares, presentado por doña Liliana Jeanette PAZ AVALOS, y de la profesora Erly Del Pilar VILLALOBOS MALCA, solicitando reconocimiento de pagos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD. 765-2007 de fecha 18 de Julio del 2007 Se le concede a la recurrente Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones a partir del 13-06-2007 al 31-07-2007 (48 días), actualmente esta solicitando Ampliación de Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones a partir del 01-08-2007 al 28-12-2007 (126 días) la misma que es concedida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13°, Literal "I" de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y el Artículo 63 Literal "a" del Reglamento D.S. N° 19-90-ED.

Que, del estudio y análisis del expediente, se evidencia que la administrada cumple con los requisitos de ley para concederle dicha licencia; para tal efecto la interesada, Profesora de la IEI N° 202 Lambayeque - UGEL-Lambayeque, acompaña la documentación correspondiente mediante Expediente N° 169739 - 2007, de fecha 03 de Agosto del 2007, por lo tanto es atendible la petición solicitada.

Que, para asegurar la continuidad del servicio educativo La Directora (e) de la IEI N° 202 - lambayeque - UGEL Lambayeque, propone como personal docente reemplazante, a la Profesora Erly Del Pilar VILLALOBOS MALCA, mediante Oficio N° 046-GOB.REG.LAMB-DRE-UGEL L/IEI N° 202-D2007 fecha 22 de Junio del 2007, y que con Informe Técnico N° 029 -2007-UGEL/LAMB.CR, la comisión de la UGEL - LAMBAYEQUE, al reevaluar los expedientes da como ganadora a la Profesora antes mencionada, por lo tanto es atendible la petición solicitada;

Estando a lo actuado por el Área de Administración a través de lo opinado por la Oficina de Licencias mediante Hoja de Trabajo N° 142-2007 DREL/UGEL-L/PER-LIC y contando con las visaciones de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lambayeque, y

En concordancia con la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado modificada con Ley N 25212, su Reglamento aprobado con D.S. N° 19-90-ED Y, Ley N°28927, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007";

De conformidad al uso de las facultades conferidas por el D.S.015-2002-ED, y la R.S.N° 205-2003-ED, que Aprueba: Ambito Jurisdiccional, Organización Interna CAP, de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, RDRS N° 0006-2006-GRLAMB/ED, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la UGEL-Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 002-2003-GRLAMB, que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ley N°26859, Artículo 114°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER AMPLIACION DE

LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES, y sin goce de remuneraciones a la docente cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.- (Exp. N° 169739-2007 / 03-08-2007) MOTIVOS PARTICULARES

LILIANA JEANETTE PAZ AVALOS

CODIGO MODULAR : 1033561429
CARGO : Prof. de Aula
JORNADA LABORAL : 30 horas.
NIVEL MAGISTERIAL : II
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI N° 202 - Lambayeque - UGEL-Lambayeque
CODIGO DE PLAZA : 111221441145
VIGENCIA : 01-08-2007 al 28-12-2007
TOTAL DE DIAS : 126 dias.

ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGOS POR OTORGAMIENTO DE AMPLIACION DE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES al docente cuyas referencias se detallan a continuación:

2.1.- (Exp. N° 142505 (25/06/07))

VILLALOBOS MALCA ERLY DEL PILAR

CARGO : Prof. de Aula
TITULO PROFESIONAL : Prof. de Educación Inicial N° 02187 P-DRE-CH
JORNADA LABORAL : 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL : I
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI N° 202 - Lambayeque - UGEL-Lambayeque
VIGENCIA : 25-06-2007 al 28-12-2007
TOTAL DE DIAS : 190 dias.
DOC. IDENTIDAD : N° 16710704
FECHA DE NACIMIENTO : 18-08-1973
MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia por Motivos Particulares de la Prof. **Liliana Jeanette PAZ AVALOS**, según numeral 1.1 de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- AFECTESE:

SECTOR : 99 Gobiernos Regionales
PIEPO : 452 Gobierno Regional Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Lambayeque
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 026 Educación Inicial
SUB PROGRAMA : 0069 Jardines
SECUENCIAL : 00003 Jardín - Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICO DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. DANIEL ESTUARDO VIZCONDE MELENDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

DEVMDUGEL
NAPMAAD
HFS/PER
MAYVA/PENS-LIC
04/08/07

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes.

Carlos A. Castro Tesén
Resp. Trámite Documentario y Archivo
UGEL - LAMBAYEQUE



GOBIERNO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE



"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL N°0909 -2007 DREL/UGEL-L.

Lambayeque, 27 AGO 2007.

Visto, el expediente N° 180209 y la RD. N° 00843-07 DREL/UGEL-L de fecha 13-08-07 para reconocimiento para efectos de pago por otorgamiento de licencia por Motivos Particulares, que se acompaña en 02 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, al no estar conforme con la Resolución Directoral emitida que se indica en los documentos del visto, por existir error material, es necesario corregir dicha acción administrativa, y que debe ejecutarse en aplicación a lo dispuesto en el Artículo N° 201 inciso 1.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444;

Estando a lo actuado por el Área de Administración a través de lo opinado por la Oficina de Licencias y contando con las visaciones de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lambayeque, y

De conformidad con la Ley N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado con D.S. 005-90-PCM., Ley 27444, Ley N° 28927 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, y a lo facultado por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, D.S. N° 015-2002-ED, y la R.S. N° 205-2003-ED. que Aprueba: Ambito Jurisdiccional, Organización Interna CAP. de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 002-2003-G.R.LAMB. que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ley N° 26839, Artículo 114°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR la Resolución Directoral, que se detalla a continuación:

1.1.- RD. N° 00843-2007 DREL/UGEL-L

RD. N° 00843-2007 DREL/UGEL-L de fecha 13-08-07 Numeral 2.1 que resuelve reconocimiento solo para efectos de pago por otorgamiento de Ampliación de Licencia por Motivos Particulares a la Prof. VILLALOBOS MALCA Erly del Pilar, en la LEI N° 202 Lambayeque - UGEL-Lambayeque del 25-06-2007 al 28-12-2007, en el sentido de que el Apellido y nombre de la Profesora son MALCA VILLALOBOS Erly del Pilar y no como se indica en la citada resolución, quedando subsistente en sus demás términos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución al siguiente día de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Lic. DANIEL ESTUARDO VIZCONDE MELENDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE**

**Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes.**

DEV/M/UGEL-L
NAPG/AAD.
HFS/PER.
MAYA/LIC.
18/08/07

Carlos A. Castro Tredd
Resp. Trámite Documentario y Archivo
UGEL - LAMBAYEQUE



GOBIERNO REGIONAL - LAMBAYEQUE
.. Dirección Regional de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00236-2006 DREL/UGEL-L.

Lambayeque, 09 MAY 2006.

Visto, los expedientes N°008427-2006 (03 Folios), 009220-2006 (56 Folios), sobre Encargatura de Puesto de Directora y contrato de Personal Docente de la I.E.I. 202 del distrito y provincia de Lambayeque;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año escolar, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en la I.E.I. 202 de Lambayeque, existió una (01) plaza vacante de Dirección, por Cese de la Profesora Angelina Reque Sandoval, según RDRS. N°1629-2000/CTAR/LAMB/ED, la misma que fue cubierta por Encargatura de Dirección y Contrato de personal Docente;

Que, la Directora (e) de la I.E.I. 202 de Lambayeque, previo concurso público conforme a lo establecido por la Directiva N°005-2006-GR-LAMB-DRE, según expediente N°009220-2006, recepcionado por el Equipo de Personal con fecha 06-04-2006, eleva la propuesta de contrato de la Profesora Erly Del Pilar MALCA VILLALOBOS, en plaza vacante por Encargatura de Dirección de la Profesora Nelly Naruny Bravo Coronel, por lo que se hace necesario expedir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Administración, con las visaciones del Área de Gestión Institucional y el Área de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con la R.M. N°1173-91-ED, Ley N°24029 y su Modificatoria Ley N°25212, su Reglamento aprobado por D.S. N°19-90-ED, Ley N°28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006; Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, R.S. N°205-2002-ED; que Aprueba: Ambito Jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa" y las facultades conferidas por el D.S. N°015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Puesto de Directora a la Docente que a continuación se indica:

EXPEDIENTE
APELLIDOS Y NOMBRES
TÍTULO - ESPECIALIDAD
C.M. - NIVEL Y/O CATEG.

CARGO
CENTRO TRABAJO
LUGAR - UGEL

ACCIÓN ADMINISTRATIVA
VIGENCIA
MOTIVO DE VACANTE

1.1.- Exp. N°008427-2006
BRAVO CORONEL

Kelly Naruny

Lic. en Educación Inicial

T.P. N°01321-P-DRE-CH

C.M. 1016672020

I Nivel Magisterial - 30 Horas

Profesora de Aula del mismo Plantel

Directora (e) 40 Hrs.

I.E.I. 202

Lambayeque

UGEL - Lambayeque

A partir del 03 de hasta el 30
de abril del 2006.

Vacante: Por Cese de la Prof.
Angelina Reque Sandoval, según
RDRS. N°1629-2000/CTAR/
LAMB/ED.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, al personal

Docente que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

FECHA DE NACIMIENTO

CODIGO MODULAR

SISTEMA DE PENS. Y/O AT.

TITULO Y ESPECIALIDAD

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

N°16710704

18-08-1973

N°1016710704

Ley N°19990

Profesora de Educación Inicial, T.P. N°02187-P-DRE-CH

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

CENTRO DE TRABAJO

LUGAR, DISTRITO, UGEL

CARGO

MOTIVO DE LA VACANTE

: Educación Inicial

: I.E.I. 202

: Lambayeque

: Profesora de Aula

: Por Encargatura de Dirección de la Profesora Kelly Naruny
Bravo Coronel, numeral 1.1. de la presente Resolución.

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

NIVEL Y/O CATEGORÍA

JORNADA LABORAL

VIGENCIA DEL CONTRATO

REFERENCIA

: 009220-2006

: I Nivel Magisterial

: 30 Horas

: A partir del 29 de marzo hasta el 30 de abril del 2006.

: Oficio N°021-CEI 202-ADEL.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las interesadas la
presente Resolución al siguiente día de su expedición.

ARTICULO CUARTO.- AFÉCTESE:

SECTOR

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION

PROGRAMA

SUB PROGRAMA

SECUENCIAL

CATEGORIA DEL GASTO

GRUPO GENERICO

MODALIDAD

ESPECIFICO DEL GASTO

: 99 Gobiernos Regionales

: 452 Gobierno Regional Lambayeque

: 302 Educación Lambayeque

: 09 Educación y Cultura

: 026 Educación Jardines

: 0069 Jardines

: 0003 Jardines Lambayeque

: 05 Gastos Corrientes

: 01 Personal y Obligaciones Sociales

: 11 Aplicaciones Directas

: 15 Retribuciones y Complementos Contrato
a Plazo Fijo Ley del Profesorado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Mg. NELY VARGAS FACUNDO
DIRECTORA (e) DE LA UGEL - LAMBAYEQUE

NVF/mcn.

Lo que Transcribe



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE



"Año de la Consolidación Democrática"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0709 -2006 DREL-UGEL-L

Lambayeque, 05 SEP 2006

Visto, los Expedientes N° 15921 y 15922 de fechas 20-07-06 y 20-07-06, que se acompaña a la solicitud de Licencia por Incapacidad Temporal por Motivos de Maternidad, de la profesora Doña Rosario Siesquen Soto y Doña Erly del Pilar Malca Villalobos solicitando Reconocimiento de Pagos.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita Licencia por Incapacidad Temporal por Motivos de Maternidad del 17-07-2006 al 14-10-2006 (90 días); la misma que es concedida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Literal "i" de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y el Artículo 48° del Reglamento D.S. N° 019 - 90 ED;

Que, del estudio y análisis del expediente, se evidencia que la administrada cumple con los requisitos de ley, para tal efecto la Directora (e) de la I.E.I. N° 201 - Motupe - UGEL Lambayeque acompaña la documentación correspondiente con Oficio N° 032-D.I.E.I.N°201-M-2006, por lo tanto es atendible la petición solicitada;

Que, para asegurar la continuidad del servicio la Directora (e) de la I.E.I. N° 201- Motupe - UGEL Lambayeque, propone como personal docente reemplazante, a la profesora Erly del Pilar Malca Villalobos según Oficio N° 032-06.I.E.I. N° 201-M, por lo que es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo propuesto por la Área de Administración y contando con las visaciones de las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lambayeque;

En concordancia con la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado" modificada con Ley N° 25212, su Reglamento aprobado con D.S. N° 19-90- ED. y Ley 28652 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006" y con la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA;

De conformidad al uso de las facultades conferidas por el D.S. 015-2002-ED. y la R.S.N° 205-2003-ED. que Aprueba: Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna CAP. de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 002-2003-G.R.LAMB. que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR MOTIVOS DE MATERNIDAD, subsidio otorgado por ESSALUD, a la docente cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.- (Expediente N° 015921 de fecha 20-07-06)

MATERNIDAD

(Oficio N° 032-D-IEI N° 201-M-2006)

ROSARIO SIESQUEN SOTO

CODIGO MODULAR	:	1016680935
CARGO	:	Prof. de Aula.
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	II
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEI. N° 201 - Motupe - UGEL - Lambayeque.
N° DE CITT.	:	A-402-00001213-6
VIGENCIA	:	17-07-2006 al 14-10-2006
TOTAL DE DIAS	:	90 días.
PERIODO SUBSIDIADO	:	90 días a cargo de ESSALUD

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA POR MATERNIDAD, conforme se indica a continuación:

1.2.- (Expediente N° 015922 de fecha 20-07-06)

Oficio N° 032-06-IEI N° 201-M

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

CARGO	:	Profesora de Aula
TITULO PROFESIONAL	:	Prof. Educ. Primaria
	:	Titulo N° 02187-P-DRE-CH
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	I
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEI. N° 201 - Motupe - UGEL Lamb.
VIGENCIA	:	17-07-2006 al 14-10-2006
TOTAL DE DIAS	:	90 días.
DOC. IDENTIDAD	:	N° 16710704
FECHA DE NACIMIENTO	:	18-08-1973
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Licencia por Maternidad de la profesora Rosario Siesquen Soto, según numeral 1.1 de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- Aféctese al:

0709

Sector	:	99	Gobiernos Regionales
Pliego	:	452	GOBIERNO REGIONAL - Lambayeque.
Unidad Ejecutora	:	302	Educación - Lambayeque
Función	:	09	Educación y Cultura
Programa	:	026	Educación Inicial
Sub Programa	:	0069	Jardines
Secuencial	:	00005	Jardines Motupe
Categoría del Gasto	:	5	Gastos Corrientes
Genérico del Gasto Categ	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
Modalidad de Aplicación	:	11	Aplicaciones Directas
Específica del Gasto	:	15	Retribuciones y Complementos contrato a plazo fijo Ley del Profesorado y su Modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. DANIEL ESTUARDO VIZCONDE MELENDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

Lo que Transcribo a Ud. para su
 conocimiento y Fines Pertinentes.

DEVM/DUGEL
 nolh/AAD
 jjfs/PER
 dlrn/Lic

A. Castro Tesén
 Resp. Trámite Documentario y Archivo
 UGEL - LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° . 1417 - 2005-GR.LAMB/ED.**

Chiclayo; **14 ABR 2005**

Visto, los expedientes N°016679-2005 (07 Folios), 016588-2005 (50 Folios), sobre Encargatura de Puesto de Directora y Contrato de Personal Docente en la I.E. 202 de la ciudad de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación-Lambayeque garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, en la I.E. 202 de la ciudad de Lambayeque, existe una (01) plaza vacante de Dirección, por Cese de la Profesora Angelina Reque Sandoval, según RDRS. N°1529-2000-CTAR-LAMB/ED, la misma que debe ser cubierta por Encargatura de Dirección y Contrato de personal docente;

Que, la Directora (e) de la I.E. 202 de Lambayeque, previo concurso público conforme a lo establecido por la Directiva N°009-2005-GR-LAMB-DRE, en concordancia con el Oficio Múltiple N°049-2005-DRELD, según expediente N°016588-2005, recepcionado por la Coordinación de Personal con fecha 29-03-2005, eleva la propuesta de Contrato de la Profesora Erly Del Pilar MALCA VILLALOBOS, en plaza vacante por Encargatura de Dirección de la Profesora Delia María Gamero Silvestre, por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa, con el Visto Bueno de la Oficina de Gestión Institucional, Coordinación de Personal y de la Responsable del SISRAIO; y

De conformidad con la RM N°1173-91-ED, Ley N°24029 - Ley del Profesorado, su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento D.S. N°19-90-ED; Ley N°28427 - Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2005, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria la Ley N°27902, D.S. N°015-2002-ED, R.S. N°205-2002-ED, que Aprueba: "Ambito jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa" y la Ordenanza Regional N°002-2003-GR.LAMB, que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Puesto de Directora a la docente que a continuación se indica:

EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRES TITULO ESPECIALIDAD CM.NIVEL Y/O CATEG.	CARGO CENTRO-TRABAJO LUGAR-ADES	ACCION ADMINISTRATIVA VIGENCIA MOTIVO DE LA VACANTE
1.1.-Exp.N°016679-2005 GAMERO SILVESTRE Delia María Prof. de Educación Inicial TP: N°007416-P-DIRELL C.M. 0003373819 II Nivel Magisterial - 30 Horas	Directora (e) 40 Hrs. I.E. 202 Lambayeque ADE - Lambayeque DRE - Lambayeque	A partir del 01 de marzo hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley ó hasta el 31 de diciembre del 2005. Vacante: Cese de la Prof. Angelina Reque Sandoval, según RDRS. N° 1629-2000-CTAR-LAMB/ED.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

2.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR
EXPEDIENTE	: N°016588-2005
DNI	: N°16710704
FECHA DE NACIMIENTO	: 18-08-1973
CODIGO MODULAR	: N°0003471501
TITULO ESPECIALIDAD	: Profesora de Educación Inicial; TP: N°02187-P-DRE-CH
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Magisterial
CARGO	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. 202 - Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Encargatura de Dirección de la Prof. Delia Maria Gamero Silvestre, numeral 1.1 de la presente Resolución.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005
ORDEN DE EJECUCION	: Ley N°28427
SISTEMA DE PENS. Y/O AFP.	:
FECAFIAP	:
FECDEVAFF	:

ARTICULO TERCERO.- A la Docente comprendida en el numeral 1.1 de la presente Resolución, se le reconocerá su derecho después de 30 días de haber asumido el cargo.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Encargatura de Dirección de la IE. 202 - Lambayeque, otorgada a la Profesora Delia Maria GAMERO SILVESTRE, se dará por concluida al momento que la plaza vacante se cubra de acuerdo a Ley o por deficiente desempeño de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.- ESTABLECER, que el presente Contrato quedará sin efecto por causal de ~~desempeño deficiente de las funciones asignadas,~~ abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente o cuando la plaza se cubra de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, a las interesadas la presente Resolución al siguiente día de su expedición.

SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 452 Gobierno Regional Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Lambayeque
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 026 Educación Inicial
SUB PROGRAMA	: 0069 Jardines
SECUENCIAL	: 0018 Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos Contratos a plazo Fijo - Ley del Profesorado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (E)
LAMBAYEQUE

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y Fines Pertinentes

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 1628 - 2004-GR.LAMB/ED.

Chiclayo: **01 ABR. 2004**

Visto, los expedientes N°019998-2004, 019999-2004, sobre Encargatura de Puesto de Directora y Contrato de Personal Docente en el C.E.I. N°202 de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación-Lambayeque garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, en el C.E.I. N°202 de Lambayeque, existe una (01) plaza vacante de Dirección, por Cese de la Profesora Angelina Reque Sandoval, según RDRS. N°1529-2000-CTAR-LAMB/ED, la misma que debe ser cubierta por Encargatura de Dirección y Contrato de personal docente;

Que, la Directora (e) del C.E.I. N°202 de Lambayeque, previo concurso público conforme a lo establecido por la Directiva N°009-2004-GR-LAMB-DRE-CCH, según expediente N°019999-2004, recepcionado por la Coordinación de Personal con fecha 12-03-2004, eleva la propuesta de Contrato de la Profesora **Erlly Del Pilar MALCA VILLALOBOS**, en plaza vacante por Encargatura de Dirección, por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa y con el Visto Bueno de la Responsable del SISRACTO; y

De conformidad con la RM. N°1173-91-ED, Ley N°24029 - Ley del Profesorado, su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento D.S. N°19-90-ED; Ley N°28128 - Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2004, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria la Ley N°27902, D.S. N°015-2002-ED, R.S. N°205-2002-ED, que Aprueba: "Ambito jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa" y la Ordenanza Regional N°002-2003-GR LAMB, que contiene el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Puesto de Directora a la docente que a continuación se indica:

EXPEDIENTE	CARGO	ACCION ADMINISTRATIVA
APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO-TRABAJO	VIGENCIA
TITULO ESPECIALIDAD	LUGAR-ADES	MOTIVO DE LA VACANTE
CM.NIVEL Y/O CATEG.		
1.1.-Exp.N°019998-2004	Directora (e)	A partir del 01 de marzo al 31 de
GAMERO SILVESTRE	40 Horas	diciembre del 2004 ó hasta que la
Delia María	C.E.I. N°202	plaza se cubra de acuerdo a Ley.
Prof. de Educación Inicial	Lambayeque	Vacante: Por Cese de la Prof. Angelina
TP: N°007416-P-DIRELL	ADE - Lambayeque	Reque Sandoval, según RDRS. N°
CM. 0003373819	DRE - Lambayeque	1529-2000-CTAR-LAMB/ED
II Nivel Magisterial - 30 Horas		

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

2.1. APELLIDOS Y NOMBRES	MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR
EXPEDIENTE	N°019999-2004
DNI	N°16710704
CODIGO MODULAR	N°0003471301
TITULO ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Inicial
	TP: N°02187-P-DRE-CH
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel Magisterial
CARGO	Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	30 horas
CENTRO DE TRABAJO	C.E.I N°202 - Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	Por Encargatura de Dirección de la Prof. Delia María Gamero Silvestre, numeral 1.1 de la presente Resolución.
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2004

ARTICULO TERCERO.- A la Docente comprendida en el numeral 1.1 de la presente Resolución, se le reconocerá su derecho después de 30 días de haber asumido el cargo.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Encargatura de Dirección del C.E.I N°202 de Lambayeque, otorgada a la Profesora Delia María GAMERO SILVESTRE, se dará por concluida al momento que la plaza vacante se cubra de acuerdo a Ley o por deficiente desempeño de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.- ESTABLECER, que el presente Contrato quedará sin efecto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización ó desplazamiento de personal docente o cuando la plaza se cubra de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEXTO.- AFECTESE, al:

SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 452 Gobierno Regional Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Lambayeque
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 026 Educación Inicial
SUB PROGRAMA	: 0069 Jardines
SECUENCIAL	: 0018 Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos Contratos a plazo Fijo - Ley del Profesorado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, lo que Transcribo a Ud para su conocimiento y fines Pertinentes

PROF. SEGUNDO ALFONSO VIGO VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

SAVV/mcp.
dmg/OGA
jwpd/CEGAP
mal/E-P.

SANTOS TAPIA SALVEDRA
Resp. Trámite Documental y Archivo
Dirección Regional de Educación
Gobierno Regional - Lambayeque

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2061 - 2002-CTAR.LAMB/ED.

Chiclayo, 19 JUN 2002

Visto, el Expediente N°030487-2002, de fecha 29-04-2002 (12 folios) y demás documentos que se acompañan sobre Reconocimiento de Pago;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación -Lambayeque garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Director de la ODECN - Chiclayo, ha hecho llegar la correspondiente propuesta sobre Reconocimiento para Efectos de Pago de doña: **Erly Del Pilar MALCA VILLALOBOS**, en plaza vacante presupuestada según RDRS N°2405-2000-CTAR.LAMB/ED, por lo que se hace necesario expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N°24029, su Modificatoria Ley N°25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N°27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002, DS N°007-2001-ED, Decreto Supremo N°010-98-PRES y la R.P. N°173-99-CTAR/LAMB/PE "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER sólo para efectos de pago los servicios prestados por la docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR
EXPEDIENTE	: N°030487-2002
DNI	: N°16710704
CODIGO MODULAR	: N°0960494-7
TITULO ESPECIALIDAD	: Profesora de Educación Inicial; Tit.N°02187-P-DRE-CH
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Magisterial
CARGO	: Coordinadora de Educación Religiosa
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ODEC - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Reubicación de plaza según RDRS N°2405-2000-CTAR.LAMB/ED, numeral 68
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2002
IMPORTE MENSUAL	: S/.827.13

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 452 CTAR - Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 CTAR - Lambayeque Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 027 Educación Primaria
SUB PROGRAMA	: 0071 Enseñanza Primaria
SECUENCIAL	: 0015 Primaria Menores Chiclayo
CATEGORIA DEL GASTO	: 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICO DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos - Contrato a Plazo Fijo. Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

LIC. FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHAVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

FCVCH/jmi
csc/OGA
mrag/Esp.Inic.Prim.

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes

SANTOS A. TABIA SAAVEDRA

Resp. Trámite Documentario y Archivo

Oficina Regional de Educación

LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2838 -2001/CTAR/LAMB/ED.

Chiclayo, 03 AGO. 2001

Visto el expediente N° 1-6542-2001 (06 folios), y
demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO;

Que, es propósito de la Dirección Regional de
Educación - Lambayeque garantizar el normal desarrollo de las labores académicas
programadas para el presente año en los diferentes Centros Educativos de su ámbito
jurisdiccional;

Que, el Director de la ODEC- Chiclayo ha hecho llegar
la propuesta de contrato de la docente MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR, por lo
que es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión
Administrativa; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029,
su Modificatoria 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED; D.L. 909-2000
Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, Decreto Supremo N° 010-
98-PRES, y la Resolución Presidencial N° 173-99-CTAR/LAMB/PE "Aprueba el
Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación -
Lambayeque,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, al
personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR
EXPEDIENTE	: 1-6542-2001
LIBRETA ELECTORAL	: 16710704
CODIGO MODULAR	: 0960494-7
TITULO	: Profesora de Educación Inicial TP. N° 02187-F-DRE-CH
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Magisterial
CARGO	: Coordinadora de Educación Religiosa
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ODEC - Chiclayo
MOTIVO VACANTE	: Por reubicación de plaza según RDRS. N° 2405-2000-CTAR LAMB-ED, numeral 68
VIGENCIA	: 01-06-2001 hasta el 31-12-2001
ORDEN DE EJECUCION	: D.L. N° 909-2000
IMPORTE MENSUAL	: 781.96

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el reconocimiento de pago queda sujeto a ser resuelto por desempeño deficiente de las funciones asignadas abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización, desplazamientos de personal docente o cuando la plaza se cubra de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- AFECTESE, al :

SECTOR	:	25	Presidencia
PLIEGO	:	452	CTAR - Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	:	300	Dirección Regional de Educación-Lambayeque
FUNCION	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	027	Educación Primaria
SUB PROGRAMA	:	0071	Educación Primaria
SECUENCIAL	:	0011	Primaria Menores Chiclayo
CATEGORIA DE GASTO	:	05	Gastos corrientes
GRUPO GENERICO	:	01	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	:	11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo - Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

PROF. JOSE DEL CARMEN BARRAGAN CARVALLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

JCBC/mcac
aip/OGA
mvg/CEGAP.
cac/ESP.PRIM.

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines pertinentes

ANTONIO J. VEDRA
Resp. Asesor
Dirección Regional de Educación
CTAR - LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ARBOLES"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION COORDINACION DE PERSONAL

**RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL Nº 2837 -97-RENOM/ED**

Chiclayo; 18 NOV. 1997

Vistos, los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Agroindustrial "Tumán" S.A. a través de su Departamento de Educación mediante Oficio N°127-DE-97 está elevando las propuestas para el reconocimiento de pagos del personal docente de los niveles de Inicial y Primaria de los diferentes Centros Educativos;

Que, el personal docente propuesto viene laborando sin que hasta la fecha se le regularice su situación mediante Resolución debiendo por lo tanto adoptar la acción administrativa que para el caso se requiera; y

Estando a lo informado por la Especialista de Educación Primaria y a lo actuado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la R.M.N°0333-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM" Ampliada por la R.M.N°0587-93-ED y la R.M.N°0395-94-PRES" Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-RENOM"

SE RESUELVE:

1°.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGOS los servicios prestados por el personal que viene laborando en la Empresa Agroindustrial "TUMAN" S. A. en las condiciones que se indican:

INICIAL-TUMAN

N° EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRES TITULO ESPECIALIDAD/CATEG.	CARGO CENTRO TRABAJO LUGAR-ADE	VACANTE VIGENCIA
1.1.- 15136-97 ARICA OLIVOS Christián Mónica Profesora de Educación Inicial T.P.:00635-P-DISRELAM-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°075 Vista Florida Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.2.- 15137-97 DELGADO ROJAS Jesús Elizabeth Profesora de Educación Inicial T.P.:00614-P-DIDE I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°065 Anexo Arbulú Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.3.- 15138-97 EDQUEN RUIZ Yolanda Licenciada en Educación Inicial T.P.:02837-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°063 Anexo Rinconazo Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.4.- 15139-97 MALCA VILLALOBOS Erly del Pilar Profesora de Educación Inicial T.P.:02187-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°075 Anexo Vista La Florida-Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.5.- 15140-97 NORIEGA CALLE Mirian Soledad Profesora de Educación Inicial T.P.:00814-P-DISRELAM I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°063 Anexo Rinconazo Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.6.- 15141-97 QUINTANA BARBOZA Elvira Licenciada en Educación Inicial T.P.:02662-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°064 La Granja Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.7.- 15142-97 YOVERA HUERTAS Mariella Profesora de Educación Inicial T.P.:01941-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°060 Anexo San Mi- guel-Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.

1.8.- 15143-97 LALOPU SERNAQUE José Pedro Licenciado en Educación Especc.Educ.Inicial T.P.:03475-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) CEI.N°052 Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
---	---	---

PRIMARIA-TUMAN

1.9.- 15148-97 ALVINES HIDALGO Sandra Cecilia Profesora de Educación Primaria T.P.:02138-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11519 Luya Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.10- 15147-97 CHAPILLIQUEN INGA Manuel Profesora de Educación Primaria T.P.:01661-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11519 Luya Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.11- 15146-97 DELGADO GUEVARA Licy Margot Profesora de Educación Primaria T.P.:01659-P-DRE-CH I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11515 Anexo Rinconazo Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-24 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.12- 15145-97 ENRIQUEZ JUAREZ Julia Profesora de Educación Primaria T.P.:03524-PDSRC I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11571 Calerita Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.13- 15144-97 GUEVARA PAISIG Emilia Fredesvinda Profesora de Educación Primaria T.P.:007684-P-DIRELL I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11519 Luya Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento.
1.14- 15149-97 NUNEZ VASQUEZ Hilda Flor Profesora de Educación Primaria T.P.:0504-P-USEP I Nivel Magisterial	Prof.Aula(30) EPM.N°11514 Calupe Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante:Por Incre- mento

1.32- 15187-97 CASTILLO LACHOS Enrique Bachiller en Educ. Nivel Secundario Categoría "A"	Aux. Educ. (30) EPM. N° 11516 Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante: Por Incremento.
1.33- 15185-97 ASALDE TORRES Juan Antonio Est. Pedag. No Concluidos Nivel Secundario Categoría "C"	Aux. Educ. (30) EPM. N° 11516 Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante: Por Incremento.

BANDA DE MUSICA Y GUERRA

1.34- 15199-97 GUERRERO GUEVARA Manuel Salvador Est. de Música No Concl. Categoría "C"	Prof. Banda (30) EPM. N° 11515 y 11570 Anexos: Rinconazo y San Miguel Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante: Por Incremento.
1.35- 15197-97 CHAMBERGO PERICHE Rolando Augusto Est. Pedag. Concluidos Nivel Primaria Categoría "A"	Prof. Aula (30) Música EPM. N° 11514 y 11520 Anexos: Calupe y San Miguel Tumán DRE-CHICLAYO	Del 97-04-07 Al 97-12-31 Vacante: Por Incremento.

2°.-El egreso que origine la presente Resolución se afectará al presupuesto de la Empresa Agroindustrial "Tumán" S.A. - Chiclayo.

Regístrese y Comuníquese.

PROF. ELSA IDELVA ALDAZ SAAVEDRA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
RENOM

EIAS/DRE
JDMF/OAD
AJPM/CEAP
NVCC/EP
Rosa C.

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.
DIOS GUARDE A UD.

Jorge Morales Montenegro
TECNICO ADMINISTRATIVO III
Resp. Area de Trámite
Documentario y Archivo
DRE - RENOM

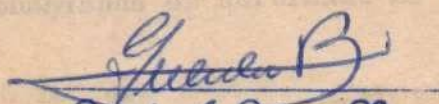
22.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará al presupuesto de la CAA. Tumán-Chiclayo.

Regístrese y Comuníquese,

PROF. RAUL RAMIREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
RENOM

RRS/DRE
EAS/OAD
JDV/CEAP
RTC/EP
Rosa C.
Tje: 45c.
96-11-29

UNDO A UN
MIRAS FINES.
QUE GUARDE A UN


Graciela A. Guerrero Burga
TRC. ADMINISTRATIVO III
Tramité Documentario y Archivo

IDIOMAS

CONSTANCIA

**La Coordinadora del Centro de Idiomas de la Universidad
César Vallejo - Chiclayo**

H a c e C o n s t a r:

Que la Sra. MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR, estudiante del Programa Maestría en Psicología Educativa de la Universidad César Vallejo - Chiclayo; con código N°7002312101, ha aprobado satisfactoriamente el curso de 200 horas Inglés Posgrado, obteniendo la nota de 18/20, lo que equivale al nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 16 de diciembre del 2020

Atentamente,



Blanca Ramírez Medina
Coordinadora del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo - Chiclayo

INVESTIGACIONES Y PRODUCCIONES

**La intertextualidad en entornos
virtuales como estrategia
didáctica para desarrollar
habilidades cognitivas de
pensamiento crítico**

Luis Enrique Arenas Zevallos
Erly del Pilar Malca Villalobos
Oscar Calixto La Rosa Feijoo
José Martín Mogollón Medina
Carlos Alberto Hinojosa Salazar

La intertextualidad en entornos virtuales como estrategia didáctica para desarrollar habilidades cognitivas de pensamiento crítico

La intertextualidad en entornos virtuales como estrategia didáctica para desarrollar habilidades cognitivas de pensamiento crítico

**Luis Enrique Arenas Zevallos
Erly del Pilar Malca Villalobos
Oscar Calixto La Rosa Feijoo
José Martín Mogollón Medina
Carlos Alberto Hinojosa Salazar**



Cátedra UNESCO
« Paz, Solidaridad y
Diálogo Intercultural »
Universitat Abat Oliba CEU

Título original:
La intertextualidad en entornos
virtuales como estrategia
didáctica para desarrollar
habilidades cognitivas de
pensamiento crítico

Primera edición: septiembre 2021

©Luis Enrique Arenas Zevallos
Erly del Pilar Malca Villalobos
Oscar Calixto La Rosa Feijoo
José Martín Mogollón Medina
Carlos Alberto Hinojosa Salazar

2021,

Publicado por acuerdo con los autores.
© 2020, Editorial Grupo Compás
Guayaquil-Ecuador

Editor. Carlos Castagnola Sánchez

Grupo Compás es una editorial de la Universidad de Oriente desde el 2017, cada uno de sus textos han sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos con base en la normativa del editorial. Este texto ha sido sugerido para su indexación en Latindex, Redib, ErihPlus, mediante ISSN 2600-5743 Folio 28701 Folio Único 24972 Centro de Acopio, Ecuador

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

Editado en Guayaquil - Ecuador

ISBN: 978-9942-33-452-7



Cita.

Arenas, L., Malca, E., La Rosa, O., Mogollón, J., Hinojosa, C. (2020) La intertextualidad en entornos virtuales como estrategia didáctica para desarrollar habilidades cognitivas de pensamiento crítico , Editorial Grupo Compás, Ecuador

Prólogo

El libro propone un Modelo de intertextualidad virtual como estrategia didáctica para desarrollar habilidades cognitivas de pensamiento crítico en estudiantes universitarios, que genere una tesis fundamentada con teoría científica, a partir de la lectura e interpretación intertextual de mensajes compartidos en redes sociales. De diseño no experimental y de carácter proyectivo-descriptivo, tuvo una muestra de 160 estudiantes universitarios. Los datos se obtuvieron de la aplicación de un cuestionario cuya confiabilidad se determinó a través del Alfa de Cronbach y la experticia de técnicos con grado de Doctor. Los resultados reflejan la necesidad de mejorar habilidades de síntesis y paráfrasis textuales, la defensa de una postura con teoría científica, la verificación de la veracidad de una opinión enunciada en un texto, la fundamentación de argumentos con citas y referencias bibliográficas y la generación de autopreguntas para evaluar una perspectiva; resultando pertinente la implementación del Modelo que incluye actividades estratégicas como la selección y comprensión de textos, la generación de una matriz de planificación y organizador de información, el uso de fuentes primarias y la Norma APA, que facultan optimizar el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico en los estudiantes universitarios con la producción de textos.

Introducción

En el subconsciente del ciudadano peruano existe un inquietante y acentuado prejuicio que se replica con regularidad en las expresiones como: “Aquí no pasa nada” o “esto sólo pasa en el Perú”, que connotan múltiples significaciones que persisten, sobre todo cuando existen espacios virtuales que reverberan lo que pensamos y juzgamos de nuestra idiosincrasia y sociedad. En este contexto, ¿Cómo están argumentando los estudiantes universitarios los problemas más controversiales del país? Ellos suelen juzgar y criticar las apreciaciones compartidas en diversos medios, pero sin considerar la reflexión crítica o una decodificación racional, consciente y deliberada. Es evidente que en las universidades se ha priorizado la transmisión y repetición de información, antes que su juzgamiento y valoración.

Alvarado (2014), señala que la hegemonía que ejerce el modelo pedagógico tradicional en la enseñanza actual, obstaculiza la integración de los saberes a la experiencia individual de forma significativa, ya que la memoria, como método de aprendizaje, influye en ella de manera directa a través de las técnicas rutinarias de exposición individual o grupal. Afirma que la actitud solo receptiva de los estudiantes, los priva de la reflexión en el desarrollo de sus aprendizajes.

Palacios, et ál. (2017) enfatizan que se evidencian limitaciones en la enseñanza superior en lo referente a cómo enseñar a pensar críticamente, atribuidas estas a la escasa claridad que tienen los docentes frente a esta habilidad del pensamiento. Afirman que para revertir este contexto es inminente proponer cambios en la práctica docente, ya que los estudiantes asimilan la información de forma mecánica y repetitiva.

Alanoca (2016) sostiene que se están gestando nuevas formas de conocimiento que están tomando realce entre los jóvenes y que no surgen desde las aulas ni de la

contribución de intelectuales, sino desde los espacios excluidos y abandonados como las comunidades andinas. Afirma que la reacción de esa forma de pensar se erige a partir de una tendencia independentista que se gesta en la misma sociedad que ha aprendido a reedificar sus estrategias para darle solución a sus propios problemas.

Mendoza (2015) busca demostrar la validez que tiene la metodología basada en trabajos de indagación científica para desarrollar nuevas formas de pensamiento con criticidad. Se tomó como muestra a estudiantes de una universidad que se inclina por los productos que resultan de la investigación y otra que apuesta por exposiciones de carácter magistral. Los resultados precisan que la inclinación por los trabajos centrados en la investigación permite desarrollar nuevas formas de pensamiento conforme se avanza en la formación académica.

En las universidades de Tumbes el panorama no es distinto. La transcripción o repetición de la información, obtenida del internet o de los textos de consulta, constituye un hecho palmario entre los primeros ciclos de formación académica. Los docentes retroalimentan, esporádicamente, una opinión o crítica personal en sus sesiones. La argumentación no es valorada como un requisito mínimo para desarrollar la criticidad y en los sílabos de las áreas curriculares del primer ciclo no se precisa el desarrollo de competencias relacionadas con esas habilidades. Los cuestionamientos, la reflexión constante, el juzgamiento de opiniones y el respeto de posturas contrarias se volvieron aspectos escasamente reforzados.

Por estas razones se formuló la pregunta de investigación: ¿De qué manera un Modelo de intertextualidad basado en entornos virtuales se torna una estrategia didáctica que desarrolla las habilidades cognitivas de pensamiento crítico en discentes universitarios, 2020?

El estudio se justifica científicamente porque constituye un aporte a la Pedagogía y Didáctica modernas a partir de la

epistemología, ya que favorece al desarrollo de facultades cognoscitivas de reflexión crítica en los estudiantes universitarios en cualquiera de sus modalidades. Esto es, partiendo del hecho que una expresión, una palabra, un enunciado o la yuxtaposición de oraciones, que en conjunto evidencian una intencionalidad constituyen un texto (Corbacho, 2006), al ser producido, debe contribuir a expresar diversas apreciaciones sostenidas en información confiable. Los textos que reúnen estas condiciones son los argumentativos, ya que su estructura se delimita a sustentar una tesis en una introducción, un cuerpo de argumentación y la generalización de conjeturas (Calle-Arango y Murillo, 2018).

Con relación a su justificación metodológica, la investigación busca implementar y proponer un modelo pedagógico basado en textos virtuales, que contribuya al desarrollo de habilidades cognoscitivas que permita a los discentes universitarios pensar críticamente. Después de demostrarse su eficacia y confiabilidad podrá ser usado como referente en otros campos de acción relacionados a la escritura de textos argumentativos que estén basados en la teoría científica y favorezca al progreso de dichas facultades.

El estudio se enmarca en un enfoque reflexivo con carácter crítico, ya que se promueve en el aula actividades donde se formulen hipótesis que ofrezcan nuevas formas de ver el mundo; se analicen explicaciones teóricas para validar la postura del autor; se pueda cuestionar la validez de la información usada; se elaboren textos argumentativos a partir del acopio de datos confiables; se acepten o desestimen planteamientos consultados en la literatura científica y se opte por la defensa de una posición por medio del debate democrático (Alvarado, 2014).

Con relación a la justificación social, la investigación contribuye en la formación de estudiantes reflexivos, capaces de usar el lenguaje de manera coherente; que sean agentes de cambio social éticamente responsables; cuenten con capacidad analítica y sintética; tengan mente

abierta para aceptar opiniones distintas; sean justos y cuestionen perspectivas imperiosas; tengan agudeza perceptiva; sean propositivos; sean emocionalmente estables, empáticos, razonables, honestos, solidarios, autónomos, lectores, autocorregibles, responsables y contribuyan a la sociedad.

La investigación tiene como objetivo general: Proponer un Modelo de intertextualidad basada en entornos virtuales como estrategia didáctica para desarrollar las habilidades cognitivas de pensamiento crítico en estudiantes universitarios y, como objetivos específicos: a) Identificar los rasgos de las habilidades cognoscitivas de pensamiento crítico que desarrollan los discentes universitarios al producir textos académicos. b) Analizar los fundamentos teóricos que sustentan la intertextualidad en entornos virtuales como estrategia didáctica. c) Diseñar el Modelo de Propuesta Pedagógica basado en la intertextualidad virtual y, d) Validar mediante juicio de expertos el Modelo de Propuesta Pedagógica como estrategia didáctica.

En los trabajos previos a la investigación, se ha revisado la bibliografía con relación a las variables de estudio. A continuación, esbozo las siguientes:

Laineste y Voolaid (2016) en *Laughing across borders: Intertextuality of internet memes*, ofrece un estudio acerca de cómo los memes virales producidos en las redes sociales son modificados y adaptados a las diversas lenguas y culturas de innumerables países, mientras son compartidos virtualmente. Su metodología se basó en el análisis de 100 memes populares viralizados en Estonia y acopiados durante seis años, para establecer cómo la intertextualidad va creando referentes culturales diversos hasta convertirse en textos híbridos. Concluye en su estudio que el texto viral se vuelve más popular, mientras más accesible sea a las interpretaciones, alteraciones y préstamos culturales. En otras palabras, el diálogo intercultural es rico en intertextualidad. El aporte de esta investigación es significativo para el presente estudio, ya que permite sustentar la teoría de que tanto la

intertextualidad como la resemantización –nuevo significado– de los elementos de la cultura, siempre han sido parte de su propio proceso cultural.

Alonso (2014) en *El microrrelato argentino: intertextualidad y metaliteratura*, brinda un estudio sobre el microrrelato y su trascendencia a partir de una antología selecta obtenidos de diversos libros. Tuvo como objetivo determinar qué temas son los favoritos y cómo se han modificado los relatos prístinos para ofrecer sus propias versiones. Su metodología está centrada en la clasificación taxonómica de los microrrelatos a partir de revistas, editoriales, internet, congresos, la crítica y las antologías. Se precisan las concepciones de hipotexto y el hipertexto, así como su rastreo en los espacios literarios, cinematográficos y de lienzos para esclarecer la transformación de los textos a partir de su versión original. Concluye que la intertextualidad implica el hipotexto y el hipertexto, siendo el primero el texto base y el segundo, la nueva versión, inherentes en la cultura de un país y que se ha repetido en otros entornos comunicativos. Esta investigación es relevante para este estudio, ya que se destaca la selección de textos originales (microrrelatos) para rastrear su transformación en nuevos contextos.

López (2018) en *Paradigma de Indagación protagónica para la superación de la deficiente criticidad y la reflexión del pensamiento*, cuyo propósito fue el diseño y la aplicación de una alternativa pedagógica para identificar los estándares logrados de pensamiento crítico en los discentes de ingeniería, tomando como uno de los indicadores el análisis y la evaluación de información importante, concluye que es ineludible motivar a los estudiantes en la práctica de la indagación para aprender a aprender y conectar lo ignoto con lo explorado por medio del proceso científico.

Llopis (2017) en *Pensamiento reflexivo en el Prácticum I del alumnado de grado de maestro en educación primaria* a través de diarios online de la Universitat Jaume I, cuyo

objeto fue realizar un análisis de la forma y el nivel de reflexión que tienen los discentes de grado de maestro, antes y durante el curso Prácticum I, para estudiar el impacto que evidencia una intervención específica que desarrolla la competencia reflexiva a través de propuestas en la forma de enseñanza, llegó a la conclusión que se debe promover entre los docentes innovaciones metodológicas desde los primeros ciclos de enseñanza para desarrollar en los estudiantes la capacidad reflexiva. El estudio realizado es relevante, ya que permite tener una orientación metodológica de la visión de la variable pensamiento crítico en el contexto universitario.

Frías, et ál. (2017) en Las habilidades cognitivas en el profesional de la Información desde el enfoque de proyectos y sociedades internacionales, cuyo objeto fue determinar las habilidades cognitivas normadas en la educación del profesional de la información en el nivel superior, a través del análisis de contenido, concluyeron que los documentos consideran habilidades cognoscitivas que favorecen el desempeño del profesional en función a seleccionar, organizar, representar y difundir información, destacando la aplicación y evaluación como procesos que manejan la información, producción y traspaso del conocimiento a otras realidades.

Uzuntiryaki-Kondakçi y Çapa-Aydin (2013) en Predicting Critical Thinking Skills of University Students through Metacognitive Self-Regulation Skills and Chemistry Self-Efficacy, cuyo objeto fue explorar en qué medida la autorregulación metacognitiva y la autoeficacia química pronosticaron el pensamiento crítico, usando una muestra de 365 discentes universitarios concluyeron que los discentes que muestran mayor autorregulación, como habilidad metacognitiva, siguen y evalúan su proceso de aprendizaje observando su propio progreso. Esto es, si admiten la responsabilidad de su autoaprendizaje, tienden a ser más eficaces. El estudio es pertinente porque comprueba que los discentes que han desarrollado la habilidad de autorregulación resultan ser más eficaces en los procesos de aprendizaje.

Patiño (2014) en *El pensamiento crítico como actividad céntrica de la educación humanista*, tuvo como objetivo precisar el concepto de pensamiento crítico y establecer su relación con la razón humana y la dimensión emocional, plantea orientaciones de enseñanza para promover la criticidad en la educación humanista. Asevera que los resultados de la indagación fueron basados en los estudios de diversos investigadores, y concluyeron que pensar con criticidad promueve la defensa de lo que valoramos como justo o correcto y es, además una actitud de vida que es ajena a la racionalidad instrumental que solo busca la consecución de sus fines. La investigación, cuya perspectiva está orientada a la enseñanza integral del ser humano, es útil para el presente estudio, ya que nos ofrece una visión práctica de cómo entender la crítica reflexiva para trascender su concepción en la formación de personas autónomas con una activa participación en la sociedad.

Cerrón y Pineda (2016) en *Correspondencia entre metacognición y pensamiento crítico en discentes de la Escuela de Lenguas, Literatura y Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú*, con el objetivo de establecer qué relación existe entre ambas categorías, con una selección de 161 alumnos, donde se ejecutó el inventario de capacidades en metacognición de Huertas, Vesga y Galindo y el formulario de preguntas de actitud crítica de Santiuste y otros, concluye que una de las peculiaridades del que piensa con criticidad es la habilidad metacognitiva de ejercer control de lo que actuamos o pensamos (autorregulación). En otras palabras, para tener la capacidad de decidir asertivamente y dar solución a los problemas se debe ejercitar el raciocinio al reconocer y definir un problema partiendo de ciertos datos, seleccionando la información principal y contrastando las diversas propuestas y los propios resultados. La investigación resulta pertinente para este estudio, ya que aporta una base teórica para el modelo y empleo de procedimientos que permite el progreso de facultades metacognitivas para pensar de forma reflexiva en los discentes universitarios.

Águila (2014) en Habilidades y estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en el alumnado de la Universidad de Sonora, de la Universidad de Extremadura, cuyo objeto fue saber de qué manera pensar de forma crítica juega un papel relevante en las formas de aprender de los educandos y proponer técnicas y procedimientos para su enseñanza universitaria. Con una selección de 217 alumnos, concluyó que es insoslayable realizar cambios en la didáctica que busque el desarrollo de distintas habilidades para pensar de manera crítica y creativa en los estudiantes, pues constituye un lenguaje indispensable, que se desarrolla con la praxis en la vida cotidiana. El estudio es importante porque reafirma la necesidad de plantear y proponer estrategias formativas para desarrollar habilidades de pensamiento reflexivo a partir de textos argumentativos en las universidades del país desde los primeros semestres de formación.

Con relación a las teorías relacionadas con el estudio encontramos que: La intertextualidad, que fue un término concebido por Mijail Bajtín y abordado por Julia Kristeva parte de los supuestos de que al lenguaje no se le debe analizar de manera abstracta, sino con relación a la influencia social y en función de su significación; y al texto se le debe concebir como un espacio donde se entrelazan una multiplicidad de enunciados derivados de otros textos anteriores.

Bajtín fue el iniciador de la perspectiva de sustitución del estatismo de los textos por el de su elaboración a partir de otras estructuras. Para el autor, la palabra literaria (inicios de la intertextualidad) no corresponde a un punto fijo o estático, sino a un interdiálogo de diversos escritos entre autor – destinatario – contexto. Esto es, nos insertamos tanto en la historia como en la sociedad cuando leemos los textos y los reescribimos, ya que todo texto es el resultado de la abstracción y la transformación de otro. (Kristeva, 1981).

Kristeva, al aportar, prístinamente, la noción de intertextualidad permitió el análisis ulterior de los textos

en el cine, la política y otros espacios, a partir de la literatura y la poética, pues considera que existe una relación dialógica entre el sujeto, el destinatario y los textos externos. Barthes, por otro lado, asimiló el término al análisis crítico, lo que permitió ampliar su funcionalidad hacia diversos contextos. Esto es, entender al texto como un reflejo de textos anteriores que, a su vez, responden a otros que fueron primeros.

Barthes, sostiene que un texto no es una unidad hermética, fusionada y autosuficiente, porque forma parte de otras estructuras; es decir, es un entretexto de otros textos. Se observó al texto en función al autor, a su trayectoria y a la forma cómo esto influenciaba en el destinatario; sin embargo, ahora su análisis se perfila en base a su sociabilidad y a la manera cómo se disemina en diversos lectores; es decir en relación con su productividad (otros escenarios) y no a su uso comunicativo. Por otro lado, se resalta en Kristeva, la sustitución del término intertextualidad por la de transposición, debido al exceso de su uso en los años siguientes. Entiéndase como transposición al paso de todo un sistema de signos (texto) a otro. (Villalobos, 2003).

Cuando decidimos leer un texto, ¿qué tan original puede ser? o si nos disponemos a publicar uno en la red social, ¿qué tan originales hemos sido para producirlo? La respuesta es que no lo son. La razón que la fundamenta puede resultar algo intrincada, pero si pensamos en nuestra cultura y en todas nuestras vivencias, ¿crees que estas hayan influenciado? La respuesta es sí. La cultura de los pueblos nos nutre de tal manera que lo que producimos constituye la reverberación de su acervo, incluso se puede afirmar que lo que redactamos puede servir de inspiración en otros contextos. La literatura es uno de los ejemplos más resaltantes. Cuando un texto se relaciona con otro por su contenido recibe el nombre de intertextualidad. Por ejemplo, cuando leemos un texto que hable de un lobo, se nos viene a la mente *La caperucita roja* de Charles Perrault, un cuento de 1667; *Los motivos del lobo* de Rubén Darío, un poema de 1913; la tonada *Lobo hombre*

en París de la banda La Unión grabada en 1984 o en la Saga *Crepúsculo* de la directora Catherine Hardwicke estrenada en el 2009 en el Perú. Entonces, si iniciamos la lectura de un texto o la visualización de una imagen interactiva en una red social, inmediatamente la relacionamos con otros contextos que experimentamos. Los que producen distintas formas de comunicación escrita, audiovisual o multimedia experimentan la misma sensación. El texto discontinuo se ha convertido en un eficiente recurso de expresión y de aprendizaje que es utilizado de manera masiva por los adolescentes y jóvenes que buscan expresar su mundo interior a través de juicios subjetivos o razonables.

La intertextualidad se anexa a la propagación de los memes. Esto es, a mayor significado o modificación, mayor es el rebrote. Los textos sobrecodificados más públicos y que contienen carga emotiva, originan múltiples interpretaciones. Son los textos que prefiere el público cuando acontece un hecho significativo, pues su contexto lúdico y entremezclado permite la transmisión, creación y permanencia del suceso polémico y crítico. Sus creadores, para abordar temas cotidianos y de interés común, combinan la idiosincrasia popular con el humor para llegar a múltiples destinatarios. (Laineste y Voolaid, 2016).

El lenguaje, como forma de expresión, puede presentarse en múltiples espacios cumpliendo diversas funciones. Por ello, para la comprensión de este debe observarse desde la perspectiva del signo y de su propia significación. En otras palabras, se propone que a partir del mismo texto se explore a la lengua como producción o transformación de la significación, puesto que una realidad social conforma un acto comunicativo que debe ser entendida como una producción discursiva (Suniga y Tonkonoff, 2012).

Las posibilidades de lectura no se agotan solo en el texto impreso, sino que este, a su vez, puede alternarse contextualmente con otros medios de reproducción textual como el cine, la música y el internet (Bernabé, 2006). Entonces, si hablamos de una alternancia con otros

medios de reproducción textual ¿por qué dejar de pensar en las redes sociales y el WhatsApp? Se puede partir de un texto selecto, según el propósito comunicativo, para luego buscar referencias temáticas en entornos multifuncionales como el virtual. Entiéndase al adjetivo como cualquier objeto o hecho que produce una repercusión, aunque no reciente, pero habitualmente antagónica a real (Real Academia Española, 2019). La autora enfatiza que si se propone un modelo de lectura intertextual que aborde el entorno virtual, se estaría proyectando una iniciativa solvente en el proceso para incrementar el hábito lector en los estudiantes. Asimismo, citando a Eco (1998), la autora afirma que, aunque los libros seguirán siendo insoslayables en el acopio de la información y su inherente reflexión, es inminente el crecimiento del dinamismo lector a través de los textos interactivos que circulan en las redes sociales o aplicaciones.

En cuanto a la intertextualidad, esta no constituye una simple acción de reelaboración, sino más bien de reinterpretación (Alonso, 2014). Por eso, no debe entenderse a la intertextualidad como algo frontal a la racionalidad, sino como una iniciativa de exploración hacia otra manera de ver sus propias delimitaciones. Es ir del modelo literario a un modelo global que trasciende del conocimiento específico al saber general; es decir al de la propia comunicación. La intertextualidad ha ocasionado una nueva conceptualización de cómo escribir y de cómo leer, pues ha posibilitado la expansión de la idea de texto como una red que no solo abarca lo literario, sino lo ecuménico. La intertextualidad es una manera novedosa de repetir siempre lo que antes fue dicho o pensado. (Amoretti, 1996).

La intertextualidad en los entornos virtuales debe ser entendida como la asociación de significados que surgen del vínculo entre dos textos que alternan imágenes o textos con audio. Esta relación motivada se produce gracias a la interpretación posible que un sujeto tiene de algo que conoció o experimentó con antelación y se convierte en un recurso que permite transferir, de una forma más eficaz,

los mensajes que se desean enviar a distintos usuarios para lograr en ellos una reacción. Esto es, la función apelativa del lenguaje, propia de las imágenes viralizadas, se aprecia con mayor claridad cuando se comparten textos discontinuos que, al igual que la publicidad, atraen a multitudes que tienen un interés común: expresar sus juicios de valor, producto del análisis y la reflexión de un determinado contexto sensible. Si se entiende al discurso como una unidad comunicativa, la intertextualidad en el lenguaje publicitario constituye una característica de este, ya que existe una dependencia intencional entre un emisor y un receptor con otros discursos (Lopez, 2007). La lectura continua e incluso la propia cultura legada permiten que asociemos los nuevos textos o imágenes con aquellas ideas a priori que fueron formadas con anterioridad y en contextos parecidos.

La intertextualidad trasciende como un recurso motivador para el estudiante a agenciarse de lecturas que les sean significativas y pueda interpretarlas, hace posible la relación de las experiencias a priori del lector con el texto, para luego, relacionarlos con otros sistemas comunicativos como la música, la pintura o el cine. Por consiguiente, la intertextualidad permite el uso de las diversas posibilidades tecnológicas para revertir el requerimiento de aprendizaje de los discentes de este siglo. (Bernabé, 2006).

Todo texto producido debe concebirse como un espacio abierto y armónico, en que se enlazan temas, argumentos, estructuras, etc., que dan origen a una realidad dependiendo de esta y que, a su vez, resulta diferente. Desde esta noción, las creaciones textuales ya no son aisladas, sino variadas y dinámicas que resultan del entendimiento de su intersección, transformación, influencia, contradicción o diálogo con otras producciones a partir de su contexto real inicial. Por ello, leer un texto no se limita a la posesión de ciertos saberes por el lector, sino en la compresión de todo un bagaje comunicativo, lleno de sentido y de significación y que está en función de varios referentes textuales. (Durañona, et. ál., 2006).

Según las autoras, su funcionalidad ha facilitado la aplicación de la intertextualidad a otros espacios para obtener deducciones y consecuencias relacionados con las diversas disciplinas, pero siempre dentro de un contexto sociocultural. El intertexto se concibe como el conjunto de referencias textuales que se identifican dentro de un texto a modo de copresencia y la intertextualidad es entendida como el proceso de significación que resulta de la forma cómo funciona cada intertexto en el texto que lo admite.

La relación que tiene un escrito con otros que lo rodean, lo denominamos intertextualidad (Bazerman, 2004). Esto es, el vínculo que un texto tiene con otros que lo circundan, recibe el nombre de intertextualidad. El autor concluye que esta no es solo un asunto de referencia a otros textos, sino a la manera cómo los usas, con qué finalidad y de qué forma te apoderas de ella para producir tu propia versión; es decir es esa manera hábil de escribir encima de lo que otros escribieron. Esto es, su concepción admite relaciones entre diversos textos, incluso los correspondientes a la multimedia; lo que significa que el actual dinamismo de la intertextualidad apertura sus inicios literarios hacia el campo de lo audiovisual como lo es el cine, la televisión y la música (Sánchez, 2017).

Entre las dimensiones que visualizan la perspectiva de este estudio en relación a la intertextualidad se priorizan:

La recurrencia textual se concibe como la repetición continua con que se muestra un texto, ya sea por beneficio o persuasión premeditada, con la única finalidad que el receptor reaccione frente a algo conocido para reconocerlo (Calderón, 1994). Asimismo, puede ser concebida como la expresión o la presentación reiterada de algo, en particular, de un texto que tiene un propósito comunicativo que puede aparecer de manera reiterativa (WordReference.com, 2020).

La intertextualidad admite la recurrencia de varios elementos entre textos distintos para un mismo tema. En el caso de la publicidad o las redes sociales la publicación

sucesiva de un texto busca expandir su alcance o asegurar la recepción del mensaje de una manera más eficaz. Su aspecto distintivo es la creación de un tipo de texto que, caracterizado por un determinado género, forja la producción de otro incluso del mismo género. En este contexto, desde que existe la intención de usar un texto para otros fines o intereses, los elementos intertextuales que están en juego, como la significación, trascienden a la intencionalidad del emisor. La publicidad es uno de los medios en que la intertextualidad se genera de modo consciente y hace alusión, necesariamente, a otros textos.

La reescritura textual está relacionada a los distintos textos que el autor usa en su creación y que fue alimentada, previamente, por otros textos. Cuando un escritor o persona actúa de manera activa y consciente, frente a la inclinación de reutilizar una parte o el total de un texto prístino, hablamos de reescritura textual (Sáez, 2013). Esto es, la reutilización de los textos para reescribir textos nuevos, no es una tentativa novedosa; sin embargo, lo relevante no radica en quién ha creado el texto para su difusión, sino en cuál es su verdadera utilización en los contextos subjetivos de los receptores que reinterpretan y reescriben al tomar el nuevo texto. Aunque no se desestiman los saberes previos que tiene el creador de los recursos que utilizará (intertextualidad) y de los que recurre o dispone para usar los textos ajenos en su nueva creación (reescritura), es sabido que cada autor acopia, crea, recrea y vuelve a recrear la nueva producción, a manera de imitación.

Las vivencias y experiencias anteriores de los sujetos son indispensables para decodificar las relaciones de intertextualidad que poseen los textos, sobre todo los publicitarios; sin embargo, se debe precisar que, al existir una intencionalidad tácita en el autor al darle una nueva funcionalidad, no hay evidencia de una reescritura inconsciente, pues llevar el texto a un nuevo contexto ya incluye un propósito distinto.

La reescritura en literatura está relacionada con el deseo personal que tiene el escritor de producir un texto a partir de un texto añadido y transferido por la tradición literaria. El nacimiento de una obra va a depender de su ligazón con el texto original con el que instituirá una relación de tipo dialógica. En otras palabras, la producción literaria es un proceso constante de reescritura que proviene de un bagaje de textos leídos anteriormente y que permite construir uno propio e individual (Solá, 2005).

El intertexto se muestra como algo cambiante. Su condición variable (variabilidad) no solo se relaciona a los textos que se asocian a él, sino a su naturaleza activa de engendrar nuevas asociaciones de textos, desde un nivel intuitivo hacia un nivel consciente en la mente del escritor. Esto es, el verdadero origen del intertexto está en el pensar, en su desatadura de la fisicidad y no en los textos concretos que asocia; es decir constituye una recreación individual de lo que ya existía previamente. Allí recae su función mediadora. El intertexto se modela en la mente a partir de textos anteriores, debido a su naturaleza cambiante, no siendo un simple calco que se materializa en el texto. En otras palabras, su nacimiento, interacción y mutabilidad particular radica en el dinamismo de las asociaciones ideales, porque su valor distintivo es la de ser puente entre los diversos textos, aunque no lo sea en un contexto físico (Medina, 2017).

El intertexto no es un aspecto circunscrito a la creatividad artística ni a la creación y análisis de textos, sino a un modo generalizado, interno y extensible a los diversos campos de la actividad del hombre. Su rol modelador es productivo, según el contexto que lo requiere y la acción social o cultural que impera. La movilidad del intertexto ocasiona que, tanto los creadores y los nuevos textos, vayan modificándolo en cada proceso mental y, posteriormente, físico. Se aprecia un rasgo de eslabón en la acción mediadora que cumple cuando el escritor elabora su propio intertexto para dar origen a un texto nuevo (Medina, 2017).

Con relación a las teorías relacionadas al saber cognitivo de pensar reflexivamente, Bloom propone en una jerarquización del conocimiento que estas se pueden entender como procesos mentales relacionados con los niveles del conocimiento y que responden a la forma cómo adquirirlo, profundizarlo y crearlo. Se caracterizan por ser permanentes una vez que son adquiridos. (EDUTEKA, 2011).

Por otro lado, estas habilidades son consideradas como destrezas de orden complejo que implican acciones diversas para enfrentar un reto en un contexto específico. Estas permiten actuar en una realidad para comprenderla, analizarla y transformarla. El dinamismo cognitivo que implica este proceso compromete el razonamiento de los argumentos, la consciencia y la autonomía de las decisiones para regular, innovar y perfeccionar el aprendizaje (López, et ál., 2018). Se les concebía como una manera autónoma y reflexiva de pensar para decidir qué hacer, un paradigma de juicio reflexivo perfectible que se incrementaba con las experiencias de la vida y con el desarrollo biológico. Pero, la gran cuestión seguía siendo la determinación de si un juicio era verdaderamente razonable o no. Asimismo, son concebidas como operaciones realizadas por el pensamiento con el fin de apropiarse de los conceptos y del procedimiento que se ejecuta para lograrlo. Esto es, operaciones mentales o facultades que transmutan la información en nuevo conocimiento (Frías, et ál., 2017).

En 1991 Robert Hugh Ennis, ya lo había definido como aquel tipo de pensamiento que, siendo reflexivo y razonado, era decisivo a la hora de tomar decisiones para expresar o realizar algo (De Juanas, 2013).

Las decisiones que tomamos con relación a lo que creemos o las acciones que solemos concretar, giran en torno a un problema contextualizado que parte de una observación propia o afirmación realizada por alguna fuente de información. Esto es, por cada decisión que se tome siempre existirá una inferencia a priori en el proceso

inductivo, deductivo o juicio de valor que se realice y, las inferencias, la claridad de lo que se obtendrá y la aceptación de una diversidad de criterios, siempre está sostenida de una argumentación o defensa posible (Ennis, 1991).

Todo razonamiento tiene sentido crítico cuando se orienta a un propósito, considera ciertas conclusiones, plantea preguntas y anticipa o intuye determinadas consecuencias; sin embargo, no los tendrá si nos basamos sólo a conjeturas sin tratar la información precedente o extraemos conclusiones sin haber reflexionado previamente en ellas. Cuestionarnos siempre dentro de nuestro proceso de reflexión nos permite tomar consciencia sobre ¿qué busco?, ¿qué tipo de información estoy usando y cuál es la que necesito?, ¿a qué conclusiones estoy llegando y en qué me estoy basando para llegar a ellas?, ¿cuál es la tesis de mi posición y qué ocurrirá si no es aceptada?, ¿qué otras posturas pueden existir en relación o contraposición de estas?, ¿qué interrogantes me interesa responder?

En este contexto, ¿qué caracteriza a un individuo que piensa críticamente? Según el autor, existen 12 disposiciones y 16 habilidades, que algunas veces son dependientes entre sí, y otras simplemente no se muestran abiertamente. No todas estas capacidades propuestas deben exigirse para sostener una creencia o postura personal, es más, deben trabajarse por separado y ser reforzadas cuando se pretenda desarrollarlas en un contexto educativo. Por ello, para el propósito de esta investigación se precisarán aquellas que se deben manifestar a la hora de pensar reflexivamente antes de decidir qué creer y cómo argumentar una postura razonable. Ennis propone las siguientes:

- Identificar la parte esencial del tema en cuestión. (Aclaración)
- Analizar los fundamentos.
- Identificar hipótesis no hechas.

- Evaluar la credibilidad de las referencias consultadas.
- Observar y evaluar la información.
(Decisión)
- Deducir y juzgar inferencias.
(Inferencia)
- Inducir y juzgar inducciones que incluyan las generalizaciones e hipótesis.
- Realizar y evaluar juicios de valor.
- Considerar premisas y/o proposiciones contrapuestas para razonarlas, sin interferencia en el pensamiento. (Suposición e Integración-Metacognitivas)
- Integrar habilidades y disposiciones al momento de tomar o defender la decisión.

Con relación a la propuesta del autor se afirma que el acervo cognitivo y la experticia, como habilidad o conocimiento, es insoslayable para aprender a pensar con criticidad. Además, al realizar un deslinde entre disposiciones y habilidades de nuestra forma de pensar, afirma que las primeras están referidas al aporte que uno mismo brinda desde su forma de pensar y, las segundas, están relacionadas a las habilidades del conocimiento, como analizar y juzgar, que permite pensar de manera crítica (Moreno-Pinado y Velásquez, 2017).

Involucrar activamente a los discentes en las nuevas experiencias de aprendizaje, que involucren la investigación, la crítica divergente y el debate de opiniones, conlleva a resultados óptimos en su dinamismo. Esto es, transferir a diversos contextos lo aprendido en uno diferente involucra un conjunto de habilidades de pensamiento en que se resalta la autorregulación, la competencia comunicativa y la reflexión; por ello, el pensamiento crítico que acopia una serie de actividades mentales como la crítica, las decisiones asertivas y la solución a las problemáticas, etc., concentra su interés en el cuestionamiento de las aseveraciones, una habilidad que nos protege de la falacia, el timo, la tergiversación y el

error conceptual cuando se habla del hombre, el medio ambiente, el cosmos y la fe (Fadel, et al., 2016).

El pensamiento crítico, que es un tipo de razonamiento reflexivo que confiere veracidad y estabilidad al pensar cotidiano, está basado en el aprendizaje de acciones mentales como la exploración, la paráfrasis, la argumentación y el discernimiento. Para su desarrollo se deben potenciar habilidades para aprehender indicios de veracidad en la información logrando identificar y establecer relaciones que la expliquen a partir de qué clase y cuánta información posea el individuo. A partir de este contexto, se podría aseverar que existen personas que entienden mejor que otras (Meinguer, 2018). Asimismo, citando a Paul y Elder (2007) reafirma que pensar críticamente está relacionado con una forma de pensamiento, muy particular, acerca de algún asunto o problemática. Los investigadores aseveran que nuestro pensamiento mejora, mientras seamos capaces de reestructurarlo, luego de un proceso de análisis y enjuiciamiento. Esto es, un pensador crítico procesa y evalúa información selecta para interpretarla por medio de generalizaciones que permiten reflejar la realidad a profundidad; infiere conclusiones y llega a concretar soluciones usando un pensameinto abierto; identifica las implicancias que circunscriben a un tema, muestra apreciación de las diversas opiniones que envuelven al tema y evidencia una actitud cognitiva responsable que se sustenta en valores como la honestidad y la empatía. Estos elementos interdependientes se activan en interrelación social.

Pensar críticamente tiene un propósito e involucra la toma de decisiones de manera reflexiva y colaborativa. Connota buen juicio, en oposición parcial a lo ilógico o memorístico, es probar una tesis, interpretar el significado de un fenómeno o hallar la solución de un conflicto, sea este teórico o vivencial. Está referido a la manera cómo se enfocan los dilemas, los problemas o temáticas e implica más de una lista de habilidades cognitivas, como su forma de vida y sus hábitos personales. Está relacionado,

además, con la búsqueda de la verdad de manera objetiva, imparcial e íntegra y se comparan contextos previos en similitud o contrariedad para emitir un juicio realizando preguntas y repreguntas para autorregularlo (Facione, 2007).

Según el autor desarrollar habilidades mentales para interpretar, analizar, evaluar, inferir, explicar y autorregular posturas propias o distintas nos inserta dentro de las capacidades que envuelven al pensar de forma crítica. Este involucra un juicio reflexivo intencionado acerca de qué es lo que debemos aceptar y qué es lo que debemos realizar. Asimismo, sostiene que, aunque se aprende mejor cuando se reflexiona, la forma de pensar que vuelve hermética a la mente para negar toda posibilidad de veracidad o éxito de alguna postura, debe ser considerada un pensamiento no crítico.

Meinguer (2018) precisa que el pensamiento reflexivo, que no se desarrolla sin contenido temático, es un tipo de razonamiento disciplinar, coherente, organizado y deductivo que se vincula con el entendimiento en la coherencia y ordenamiento interno de la información, así como con la argumentación que, muy a parte de la secuencialidad premisa - conclusión, tiene una función apelativa y resolutive de un problema en un contexto de aprendizaje dialógico. Se vincula, inicialmente, con el razonar cotidiano y con la forma de comprender y juzgar determinados argumentos en contextos como el científico y el educativo.

Pensar críticamente es una forma de pensamiento reflexivo que hace uso del análisis, la deliberación y el cuestionamiento. Implica un dinamismo intelectual que prioriza información para interpretarla y hallar inferencias que subyacen en ella. Esta aptitud mejora la calidad de nuestro pensamiento, proyecta nuestra observación para juzgar y conlleva a tomar decisiones fundamentadas en teorías confiables. Es darnos cuenta de lo que acontece en la realidad objetiva para tomar decisiones acertadas en relación a nuestras actuaciones (Rolón, 2014). En este

contexto, fortalecer estas habilidades permitirán desarrollar las capacidades de construir tesis y argumentarlas, llegar a inferencias, formular hipótesis sobre lo real y buscar la mejora y la innovación factible del contexto social (Calle, 2014). Por ello, usar textos argumentativos es una estrategia que desarrolla la crítica de la lectura, el reconocimiento de inferencias, implicancias y suposiciones presentes en toda argumentación de ideas (Águila, 2014).

Entre las dimensiones que generalizan la perspectiva de este estudio, con relación a las habilidades para pensar de manera crítica, se resalta la criticidad como una inclinación que mueve a las personas a dar argumentos sobre su accionar. Es tener la habilidad de defender un punto de vista frente a un hecho, brindando fundamentos sobre los juicios y el contexto que la sostienen. Su actividad está relacionada con el nivel racional (Universidad Iberoamericana, 1985). Asimismo, hace referencia al hábito de autoobservarse y autocorregirse para clarificar los criterios que usamos al expresar nuestros juicios, considerando el contexto desde el cual los planteamos (Lipman, et al., 1998).

La interpretación es comprender y manifestar la connotación o importancia de un abanico de vivencias, hechos, acuerdos, mitos, procesos u opiniones. Involucra, además, capacidades de categorización, decodificación de conceptos y aclaración del sentido (Facione, 2015). Algunos ejemplos claros son: elaborar una infografía, discriminar ideas principales de las secundarias, parafrasear las ideas de un autor o precisar el significado de una imagen.

El análisis implica identificar la conexión entre las hipótesis reales o supuestas que se producen entre concepciones, enunciados, interrogaciones que tienen como fin manifestar opiniones, creencias, juicios o información. Involucra la observación minuciosa de ideas, captar y examinar las partes constitutivas de los argumentos para extraer conclusiones. (Facione, 2015).

Algunos ejemplos son: realizar un parangón entre dos posturas argumentadas para dar solución a un conflicto de ideas; organizar en ideas un ensayo producido o proponer de una manera idónea una inferencia con sus fundamentos para criticarla o defenderla.

La inferencia esta relacionada con la identificación de los aspectos ineludibles para extraer deducciones lógicas, expresar supuestos e hipótesis; reconocer información relevante y extraer consecuencias que se desglosan de las evidencias, raciocinios, aseveraciones o interrogaciones. Involucra, además, el cuestionamiento de las pruebas, la proposición de alternativas y conclusiones. (Facione, 2015). Algunos ejemplos precisos son deducir los daños colaterales de una decisión gubernamental, resolver indecisiones por medio del planeamiento diversas alternativas para acopiar información o precisar qué consecuencias económicas traería la aparición de una enfermedad o epidemia.

La explicación permite presentar el producto de nuestro acto de razonar de forma reflexiva, lógica y holística. Este se enuncia y justifica por medio de evidencias teóricas, procedimentales y de enjuiciamiento en la que se sostienen los resultados a los que se llegaron. Se describe la metodología, se prueban los procesos, se defienden las exposiciones teóricas y se presentan argumentos reflexivos, con el fin de ser mejor comprendidos a la hora de presentarlos (Facione, 2015). Ejemplos claros son: organizar hallazgos a través de un cuadro o línea de tiempo, declarar resultados obtenidos de un estudio y describir el proceso usado y qué indicadores de evaluación permitieron alcanzarlos, organizar ideas a través de un gráfico jerarquizado o identificar la idea que permitió aceptar o excluir la postura de un autor con relación a un tema específico.

La evaluación significa atribuirle valor a la verosimilitud de los enunciados u otras formas de representación que están referidas a experiencias, juicios u opiniones personales, así como a la valoración de la fundamentación

lógica de las hipótesis utópicas u objetivas (Facione, 2015). Ejemplos específicos son: determinar el estado de verosimilitud de una postura, verificando la confiabilidad de una referencia bibliográfica o cita textual o identificar los aspectos que vuelven confiable a un testigo o gobernante de turno.

La autorregulación es el seguimiento autoconsciente del dinamismo cognitivo de los elementos usados en las actividades internas y del producto por la aplicación de procesos de análisis y valoración de las inferencias propias, con el fin de consolidar el cuestionamiento, confirmación, validación y corrección de la forma de razonar los resultados obtenidos. Involucra, además, el autoexamen y la autocorrección (Facione, 2015). Ejemplos específicos son: examinar nuestras propias perspectivas sobre un asunto polémico y cuestionarme mientras escucho al emisor para asegurar el entendimiento del mensaje sin incorporar ninguna idea propia, revisar y corregir una exégesis hecha, examinar una conclusión a la que se llegó o volver a formular una explicación realizada. Esta habilidad es relevante, frente a las demás, porque conlleva al mejoramiento del proceso de pensar, al observar por medio de la autoverificación, el propio proceso en retrospectiva.

Con relación a los resultados por pregunta, en la dimensión cognitiva de Interpretación, se evidencia que el 75% de los interrogados muestra que les resulta difícil parafrasear un texto breve, mientras que el 67% expresan no elaborar con facilidad un mapa conceptual u organizador de información, lo que indica que no han desarrollado la habilidad de sintetizar la información que procesan de un texto y de un texto con imágenes. Por otro lado, el 79% de los encuestados afirman que se les hace fácil entender el significado que connota un texto que se combina con imágenes y el 63% aseveran entender con facilidad el significado del contenido que lee de una fuente bibliográfica, lo que indica una posible contradicción, pues

comprenden la significación de la información de los textos continuos y discontinuos, pero se les hace difícil sintetizarla.

La dimensión cognitiva de Análisis, se observa que el 66% de los interrogados reconoce que hacer un análisis es observar con minuciosidad las ideas de un texto, mientras que el 51% manifiesta que les resulta fácil ubicar las razones que justifican el título de un texto discontinuo; sin embargo, los índices de 34% que piensan que analizar es extraer conclusiones del texto y el 41% que afirma que le es difícil hallar las razones que justifican los títulos de los textos discontinuos, son porcentajes que llaman la atención, lo que indica que debemos observarlos con preocupación. Caso relevante es que el 81% afirma que realizar un parangón entre dos posturas contrarias relativas a un mismo tema, es una característica de la habilidad de análisis, mientras que sólo el 19% reconoce que esa habilidad corresponde a adoptar una de las dos posiciones para defenderla, a partir de una deducción principal. Esta condición indica que la habilidad de análisis debe ser desarrollada en función de las inferencias que permiten detectar y establecer razones para defender una postura, a partir de la observación minuciosa de las ideas del texto, el 71% de los encuestados manifiestan que no les resulta fácil identificar las consecuencias que acarrea la forma de pensar o las decisiones que tomen las personas cuando lee un texto, mientras que el 80% expresa que no se le hace difícil extraer conclusiones de un texto. Estas derivaciones indican que extraer conjeturas lógicas de posturas o puntos de vista a partir de la lectura de un texto aún no ha sido desarrollada, aunque sus hábitos extraerlas de manera común sea frecuente. Por otro lado, el 54% cree que contradecir ideas fundamentando razones se relaciona con la capacidad de extraer conclusiones, mientras que el 46% no lo cree así, lo que revela que en porcentaje considerable, confunden las características propias de la habilidad de análisis con otra distinta. Se evidencia que los índices referidos a las opciones que elegirían para mejorar las conclusiones de su trabajo académico, los interrogados manifiestan en un

37% la preferencia de consultar la opinión de varios expertos y relacionar su punto de vista con la opinión de otro, mientras que un 35% prefieren consultar la opinión de varios expertos y basarse de su propia experiencia. Asimismo, un considerable 13% prefiere hacer uso de las tres condiciones, mientras que un 7% sólo prefiere consultar la opinión de varios expertos. Estos índices denotan que la mayoría de los encuestados no tiene definidas las opciones más pertinentes para deducir conclusiones de una manera más eficaz, pues reflejan cierta dubitación al momento de elegirlas, el 81% de los interrogados afirma que en sus trabajos académicos no justifican su manera de pensar con sustento teórico; el 76% asevera que no presenta argumentos para defender la exposición de un estudio, el 72% manifiesta no organiza las ideas de una investigación por medio de gráficos de ideas y, finalmente, el 55% expresa que no suelen identificar con facilidad la idea que les permite apoyar o desestimar la postura de un autor frente a un tema determinado. Estos resultados estiman de los encuestados que la habilidad cognoscitiva de Explicación no la han desarrollado. El 58% de los participantes aseveran que realizan con mayor facilidad la explicación de un concepto, suceso o fenómeno, mientras que un 42% manifiestan que argumentar una postura con relación a un tema que genera polémica, les resulta mucho más fácil. Este producto nos indica que, a pesar de contar con una experiencia precedente, la habilidad de argumentar determinado punto de vista aún no ha sido desarrollado de forma apropiada.

Con relación a los resultados por pregunta, en la dimensión cognitiva de Evaluación, se evidencia que el 81% de los interrogados manifiestan que no revisan diversas fuentes para verificar la veracidad de una postura que se brinda en un texto y el 76% expresan que no basan la argumentación de su postura en citas textuales y referencias bibliográficas, lo que indica que en la habilidad de argumentar opiniones no se basan en la consulta de fuentes de información ni en el uso de citas textuales. Por otro lado, es propicio observar que entre el alto porcentaje

de verificación de la credibilidad de la fuente que es consultada junto con la habilidad de reconocer los aspectos que vuelven a un texto fiable de leer 71% y 78%, respectivamente, desdichan los índices descritos en primer término, los resultados por pregunta, en la dimensión cognitiva de Autorregulación, se evidencia que el 75% de los encuestados no realizan autopreguntas para asegurar que su opinión sobre un asunto determinado sea aceptada o desestimada, lo que indica que los estudiantes no tienen el hábito de generar preguntas que les permita tener certeza que su punto de vista va a tener aceptación. Asimismo, los índices elevados del 90% y 93% con relación a las habilidades de revisar y corregir la conclusión a la que llegaron y revisar las explicaciones que brindan en sus trabajos, respectivamente, genera una aparente contradicción si la coteamos con la generación de autopreguntas para asegurar la aceptación de una postura. Esto es, revizar tanto las conclusiones como las explicaciones que se brindan en los trabajos académicos, deben complementar de forma pertinente con las autopreguntas para expresar una opinión solvente y aceptada.

Con relación al objetivo específico, Identificar los rasgos de las habilidades cognoscitivas de pensamiento crítico que desarrollan los discentes universitarios al producir textos académicos, los resultados en la dimensión cognitiva de Interpretación, mostrados en la Figura 1 se evidencia que el 75% de los discentes interrogados muestran que les resulta difícil parafrasear un texto breve, mientras que el 67% expresa no elaborar con facilidad un mapa conceptual u organizador de información a partir de la lectura de un texto, lo que indica que la habilidad de sintetizar la información a partir de textos continuos y discontinuos necesita ser desarrollada. Asimismo, frente a la facilidad que tienen para entender el significado de la información que leen, un llamativo 37% afirmó que no lo era, lo que indica que la habilidad observada aún no ha sido desarrollada de forma pertinente durante los procesos de aprendizaje anteriores, pues se refleja que aunque comprenden la significación de la información de los

textos, se les hace difícil sintetizarla en organizadores. Estos resultados, al ser cotejados con López (2018) en su estudio Paradigma de Indagación protagónica para la superación de la deficiente criticidad y la reflexión del pensamiento, que considera como indicador la manera de analizar y evaluar la información de los estudiantes, concluye que es ineludible motivar a los estudiantes en la práctica de la indagación para ser autónomos en su aprendizaje y conectar lo ignoto con lo explorado por medio del proceso científico. El estudio refleja la necesidad de iniciar una propedéutica que desarrolle en los discentes, habilidades que permitan el acopio, selección y tratamiento adecuado de la información selecta para desarrollar aprendizajes en la sinopsis y categorización de ideas relevantes en torno a temas específicos. Esto es, la capacidad de resumir el sentido de las ideas de un autor, por medio de la paráfrasis y los organizadores de información, resulta trascendente en el manejo de los datos relevantes para la producción de textos académicos. La habilidad de interpretación como dimensión observada involucra capacidades de categorización, decodificación de conceptos y aclaración del sentido, las mismas que deben ser progresivas en su desarrollo, a través de una alternativa didáctica que permita expresar opiniones y hacer uso de aquella información que fue seleccionada, parafraseada y organizada. Según Fadel, et ál. (2016) transferir a diversos contextos lo aprendido en uno diferente involucra un conjunto de habilidades de pensamiento donde se resalta la autorregulación, la competencia comunicativa y la reflexión. En este sentido, dentro de las habilidades cognoscitivas, la síntesis de la información, así como el parafraseo de las afirmaciones de los autores, son capacidades importantes que necesitan tener evolución para pensar con criticidad y reflexión. En otras palabras, la habilidad cognoscitiva de interpretación, que necesita ser atendida, tiene la peculiaridad de ser estable en la comprensión de la información y el significado de textos continuos y discontinuos, pero el aprendizaje de la sinopsis y paráfrasis se encuentra aún en estado de proceso.

Por otro lado, los resultados en la dimensión cognitiva de Análisis, mostrados en la Figura 2 se evidencia que el 81% afirma que realizar una comparación entre dos posturas antitéticas sobre un mismo tema, es una característica de la habilidad de análisis, mientras que sólo el 19% reconoce que esa habilidad corresponde a adoptar una de las dos posiciones para defenderla, a partir de una deducción principal. Por otro lado, se observa que el 66% de los interrogados reconoce que hacer un análisis es observar con minuciosidad las ideas de un texto, mientras que el 51% expresa que les resulta fácil ubicar las razones que justifican el título de un texto discontinuo; sin embargo, los índices de 34% que piensan que analizar es extraer conclusiones del texto y el 41% que afirma que le es difícil hallar las razones que justifican los títulos de los textos discontinuos son índices que debemos observar con detenimiento. Estas derivaciones al ser confrontados con Águila (2014) en su estudio Habilidades y estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en los discentes, que concluye que es ineludible realizar cambios en la didáctica del desarrollo de distintas habilidades para pensar de manera crítica y creativa a través de la praxis, refleja la relevancia que tiene el progreso de los aprendizajes que involucran habilidades cognitivas que conlleven a la adopción de posturas razonables y defendibles en los textos académicos producidos. Esta condición indica que la habilidad de análisis de argumentos debe ser desarrollada en función de las inferencias que permiten detectar y establecer razones para defender una postura, a partir de la observación minuciosa de las ideas del texto. El estudio reverbera la necesidad de practicar distintos subprocesos que enmarcan la habilidad de análisis, incluso usando inferencias a partir de los puntos de vista distintos sobre un tema específico. La habilidad de análisis como dimensión observada implica determinar el vínculo entre las conjeturas reales o supuestas que se producen entre concepciones, enunciados o cuestiones que tienen como intención manifestar opiniones, creencias, juicios o información. Involucra, además, la minuciosa observación

de las ideas, captar y examinar las partes constitutivas de los argumentos para extraer conclusiones. Implica un dinamismo intelectual que prioriza información para interpretarla y hallar inferencias que subyacen en ella. Según Rolón (2014) esta aptitud mejora la calidad de nuestra manera de pensar, proyecta nuestra observación para juzgar y conlleva a tomar decisiones fundadas en teorías confiables. En ese sentido, los resultados connotan que la capacidad de análisis debe evolucionar en función de las deducciones que permiten revelar y establecer razones para defender una postura, a partir de la observación minuciosa de las ideas del texto.

De otro modo, en la dimensión cognitiva de Inferencia, expresados en la Figura 3 se evidencia que el 71% de los encuestados reconocen que les resulta difícil identificar las consecuencias que conduce la forma de pensar o las decisiones que asumen las personas cuando la expresan en un texto, aunque el 80% afirma que no se le hace difícil extraer conclusiones de un texto. Estas derivaciones, al parecer paradójicas, indican que extraer conjeturas lógicas de posturas o puntos de vista a partir de la lectura de un texto aún no ha sido desarrollado, aunque el hábito de obtenerlas de manera común sea frecuente en ellos. De otro modo, el 54% cree que contradecir ideas fundamentando razones se relaciona con la capacidad de extraer conclusiones, mientras que el 46% no lo cree así, lo que revela que en un considerable porcentaje, confunden las características propias de la inferencia con otra habilidad distinta (explicación). En la pregunta 10 (ver Figura 4), de manera específica, se evidencia que los índices referidos a las opciones que prefieren para optimizar las conclusiones de su texto académico, el 37% de los encuestados expresan su preferencia de consultar con el juicio de varios expertos y relacionar su apreciación con la opinión de otro, mientras que un 35% estima consultar con varios expertos y apoyarse de su propia experiencia. Asimismo, un considerable 13% prefiere usar las tres condiciones, mientras que un 7% sólo prefiere consultar la opinión de varios expertos. Estos índices denotan que la mayoría de los interrogados no tiene

definidas las opciones más pertinentes para deducir conclusiones de una manera más eficaz, pues reflejan cierta dubitación al momento de elegir las. En este contexto es pertinente abordar temáticas y estrategias que permitan concretar asegurar el entendimiento pleno de las características del desempeño en esta habilidad cognitiva. Estos resultados, al ser cotejados con Patiño (2014) en su estudio El pensamiento crítico como actividad céntrica de la educación humanista, donde concluye que pensar con criticidad no sólo promueve la defensa de lo que valoramos como justo o correcto sino, también, una actitud de vida que es ajena a la racionalidad instrumental que solo busca la consecución de sus fines, corrobora el hecho de forjar el aprendizaje de las habilidades cognoscitivas para lograr inferencias mucho más lógicas y razonables que permitan cuestionar y concluir posturas a partir de información precedente. Esto es, la capacidad de inferencia como habilidad cognoscitiva trasciende a la formulación de generalizaciones para deducir las implicancias que tiene asumir una posición personal, para ello se deben asegurar los elementos básicos como la sistematización de ideas y enjuiciamientos pertinentes. La habilidad de inferencia como dimensión observada implica el reconocimiento de los aspectos que son necesarios para extraer conjeturas lógicas, expresar deducciones y supuestos; reconocer información relevante y extraer consecuencias que se desglosan de las evidencias, raciocinios, afirmaciones o preguntas. Involucra, además, el cuestionamiento de las pruebas, la proposición de alternativas y conclusiones. Según Ennis (1991) las decisiones que tomamos con relación a lo que creemos o las acciones que solemos concretar, giran en torno a un problema contextualizado que parte de una observación propia o afirmación realizada por alguna fuente de información. Esto es, por cada decisión que se tome siempre existirá una inferencia a priori en el proceso inductivo, deductivo o juicio de valor que se realice y, las inferencias, la claridad de lo que se obtendrá y la aceptación de una diversidad de criterios, siempre está sostenida de una argumentación o defensa posible. En ese

sentido, los resultados connotan que se debe atender el desarrollo de la habilidad de inferencia para lograr destrezas en la generalización de ideas y establecimiento de conjeturas con el fin de cuestionar propuestas y conclusiones a partir de la lectura de textos diversos.

Los resultados en la dimensión cognitiva de Explicación, expresados en la Figura 5 se observa que el 81% de los interrogados afirma que no justifican con apoyo teórico su manera de pensar cuando producen textos académicos; el 76% afirma que no son partícipes de mostrar argumentos para defender la exposición de un estudio, el 72% manifiesta que no organiza las ideas de una investigación por medio de gráficos de ideas y, finalmente, el 55% expresa que no suelen identificar con facilidad la idea que les permite apoyar o desestimar la postura de un autor frente a un tema determinado. Caso específico, toma la pregunta 16 que refleja que el 58% de los participantes afirman que realizar la explicación de un concepto, suceso o fenómeno, implica un proceso fácil de ejecutar, mientras que un 42% manifiestan que argumentar una postura con relación a un tema que genera polémica, les resulta mucho más fácil (ver Figura 6). Estos resultados, al ser cotejados con Cerrón y Pineda (2016) en su indagación Correspondencia entre metacognición y pensamiento crítico en discentes de Lenguas, Literatura y Comunicación, que concluye que para desarrollar la autorregulación, como habilidad metacognitiva permite decidir asertivamente y solucionar problemáticas, se debe ejercitar el raciocinio al reconocer y definir un problema partiendo de ciertos datos, seleccionando la información principal y contrastando las diversas propuestas y los propios resultados, refleja que es imprescindible tener un progreso continuo en el aprendizaje de la habilidad contrastar posturas argumentando posiciones, ya que justificar alguna postura necesita la sistematización de la información que poseemos. La habilidad de Explicación como dimensión observada permite enunciar y justificar nuestro raciocinio a través de teoría científica, procedimientos y juicios en los que se sostienen los efectos obtenidos. En otras palabras, se describen los pasos, se

demuestran los procesos, se defienden las exposiciones teóricas y se presentan argumentos, acompañados de la reflexión, con el objeto de mejorar su comprensión a la hora de presentarlos. Según Meinguer (2018) precisa que el pensamiento reflexivo se vincula con el entendimiento en la coherencia y ordenamiento interno de la información, así como con la argumentación que tiene una función apelativa y resolutive de un problema en un contexto de aprendizaje dialógico. Esto es, está vinculado con el razonar cotidiano y con la forma de percibir y juzgar argumentos en ambientes como el científico y el educativo. En este sentido, los resultados connotan que, a pesar de contar con una experiencia precedente, la habilidad de argumentar determinado punto de vista aún no ha sido desarrollado de forma apropiada para justificar un estudio o defender una postura o apreciación personal.

Con relación a los resultados por pregunta, en la dimensión cognitiva de Evaluación, expresados en la Figura 7 se evidencia que el 81% de los interrogados aseveran que no es un hábito en ellos revisar diversas fuentes para verificar la veracidad de una postura expresada en un texto, lo que connota que es suficiente contar con la información para acopiarla en un trabajo, mientras que el 76% afirman que no basan el argumento de su postura en citas textuales y referencias bibliográficas, lo que indica que la sola transcripción de la información es suficiente para asegurar la veracidad de la misma. En otras palabras, la habilidad de argumentar opiniones no goza de sustento científico, ya que no se apoya de la consulta de fuentes de información ni del uso de la citación. Por otro lado, es propicio observar que entre el alto porcentaje que se evidencia en los encuestados tras la verificación de la credibilidad de las fuentes de consulta (71%), junto con el reconocimiento de los aspectos que vuelven a un texto fiable de leer (78%), desdichan los índices descritos en primer término, pues reconocer y verificar aspectos básicos que vuelven creíble y confiable a una fuente de consulta, se complementa con la propia revisión y con el uso de la citación para sostener el argumento de una postura. Estos resultados al ser

cotejados con Frías, et ál. (2017) en su estudio Las habilidades cognitivas en el profesional de la Información desde el enfoque de proyectos y sociedades internacionales, cuyo objeto fue determinar las habilidades cognitivas normadas en la educación del profesional de la información en el nivel superior, a través del análisis de contenido, concluyeron que estos documentos favorecen el desempeño del profesional en función a seleccionar, organizar, representar y difundir información, destacando la aplicación y evaluación como procesos que manejan la información, producción y traspaso del conocimiento a otras realidades. Por consiguiente, la habilidad cognoscitiva de explicación necesita ser complementada con recursos innovadores que permitan a los discentes sostener una postura razonable haciendo uso de la ciencia. La habilidad de Evaluación como dimensión observada atribuye valor significativo a la verosimilitud de los enunciados u otras formas de representación que hacen mención a experiencias, juicios u opiniones personales, así como a la valoración de la fundamentación lógica de las hipótesis utópicas u objetivas. Según Calle (2014) fortalecer estas habilidades conllevan a construir tesis y argumentarlas, llegar a inferencias, enunciar hipótesis sobre lo real y buscar la mejora y la innovación factible del contexto social. Por ello, recurrir a estrategias que mejoren la habilidad de argumentar posturas la volverá sostenible es los discentes, según Águila (2014) usar textos argumentativos es una estrategia que desarrolla la lectura crítica, la expresión de inferencias, implicancias y conjeturas presentes en toda argumentación de ideas. En este sentido, los resultados connotan que se debe desarrollar la habilidad de evaluación para sostener una postura y justificar una tesis motivada por una situación real. Los datos resultantes permitieron inferir que asegurar la confiabilidad de las fuentes que usamos, verificar la opinión de un autor consultando fuentes bibliográficas y basar las opiniones en citas y bibliografía confiable es imprescindible para mejorar la habilidad cognoscitiva de evaluación.

Con relación a los resultados en la dimensión cognitiva de Autorregulación, expresados en la Figura 8 se evidencia que el 75% de los encuestados no realizan autopreguntas para asegurar que su opinión sobre un asunto determinado sea aceptada o desestimada, lo que indica que los estudiantes no tienen el hábito de generar preguntas que les permita tener certeza que su punto de vista va a tener aceptación. Asimismo, los índices elevados del 90% y 93% con relación a las habilidades de revisar y corregir la conclusión a la que llegaron y revisar las explicaciones que brindan en sus trabajos, respectivamente, genera una aparente contradicción si la coteamos con la generación de autopreguntas para asegurar la aceptación de una postura. Esto es, revisar tanto las conclusiones como las explicaciones que se brindan en los trabajos académicos, deben complementar de forma pertinente con las autopreguntas para garantizar la valoración de una postura fundamentada. Estos resultados, al ser cotejados con el estudio de Uzuntiryaki- Kondakçi y Çapa-Aydin (2013) en Predicting Critical Thinking Skills of University Students through Metacognitive Self-Regulation Skills and Chemistry Self- Efficacy, realizado a 365 discentes universitarios donde concluyen que los alumnos que muestran mayor autorregulación, como habilidad metacognitiva, siguen y evalúan su proceso de aprendizaje observando su propio progreso. Esto nos indica que la habilidad de autorregulación debe desarrollarse de forma continua porque resulta ser más eficaz en los procesos de autoaprendizaje. La habilidad de Autorregulación como dimensión observada se concibe como la forma autoconsciente de realizar un seguimiento a la actividad cognitiva de los elementos usados en las actividades internas y del producto por la aplicación de procesos de análisis y valoración de los supuestos, con el fin de alcanzar el cuestionamiento, confirmación, validación y corrección de la forma de razonar los resultados obtenidos. Involucra, además, el autoexamen y la autocorrección. Esto es, tener el hábito de realizarse preguntas antes de plasmar una opinión, revisar y corregir

nuestras posturas y revisar si nuestras explicaciones necesitan reajustes son habilidades mentales que son necesarias para asegurar la valoración positiva de nuestras argumentaciones. Según Meinguer (2018) el pensamiento crítico está basado en el aprendizaje de acciones mentales como la exploración, la paráfrasis, la argumentación y el discernimiento. Por ello es ineludible reforzar habilidades para percibir en la información indicios de veracidad, logrando identificar y fijar relaciones que la aclaren a partir del tipo y la cantidad de información que posea el individuo. En este sentido, los resultados evidenciados coligen la necesidad de revisar las argumentaciones escritas recurriendo a las autopreguntas que son complemento indispensable de la observación de las conclusiones a las que llegamos y de sus propias explicaciones. En referencia a lo anteriormente descrito se confirma que las habilidades cognitivas en los estudiantes necesitan ser reforzadas en todas las dimensiones exploradas, aunque en algunos casos específicos aseguran no tener dificultad para entender la información de un texto o analizar ideas, es necesario desarrollar aprendizajes en el sustento de argumentos para justificar una postura, apoyarla o desestimarla. Asimismo, es ineludible reforzar la interpretación de la información por medio del parafraseo, la organización de las ideas por organizadores de información y asegurar el uso de citas textuales y referencias bibliográficas para argumentar una opinión que fue formada a partir de la indagación científica.

Con relación al objetivo específico Analizar los fundamentos teóricos que sustentan la intertextualidad en entornos virtuales como estrategia didáctica, se consideró que la intertextualidad, que fue un término concebido por Mijail Bajtín (1963) y abordado por Julia Kristeva (1981) parten de la noción que al lenguaje se le debe analizar en función a su significado y a su influencia social; mientras que al texto, que no es estático en su naturaleza, se le debe concebir como un espacio comunicativo que se ha generado por la influencia de textos anteriores. Asimismo, Barthes (1994), proyectó la concepción textual al de su

productividad y no sólo a su rol comunicativo, es decir lo que se produce sirve de inspiración en otros contextos (Villalobos, 2003). De ese modo, la intertextualidad crea nuevos referentes culturales al ser adaptados a nuevos contextos. Los memes viralizados, por ejemplo, son modificados y adaptados y se vuelven populares cuando, cargados de subjetivismo, tienen múltiples interpretaciones culturales (Laineste y Voolaid, 2016). En este contexto, la intertextualidad no se agota en la edición del texto, sino en su trascendencia al cine, la música, la publicidad y al entorno virtual (Bernabé, 2006). Su riqueza significativa se concreta en la reinterpretación, es decir en su capacidad de transformarse en otros textos, como en una selección adrede que nos permita admirarlos en espacios distintos como el virtual (Alonso, 2014). Esto es, las creaciones textuales son dinámicas, pues se influyen y se interrelacionan con otras producciones a partir de una concepción original que conlleva a obtener inferencias y extraer consecuencias, a partir de su intercambio cultural (Durañona, et. ál., 2006). Finalmente, la intertextualidad, está referida a la forma cómo se usan los textos, a su finalidad y a la forma de cómo se apoderan de ellos para producir una nueva versión. La recurrencia textual apela a la relevancia que tiene en los entornos virtuales la sucesiva publicación de un texto para asegurar, tanto la interpretación del mensaje como la creación de un nuevo texto, incluso del mismo género. Esto es, la significación de un texto trasciende a la intencionalidad del emisor cuando se requiere usarlos para otros fines, como en la didáctica. La reescritura textual, nutrida por la experiencia personal y el aporte de otros textos, proyecta su uso en la reinterpretación que tienen los receptores para reescribirlos conscientemente, según su intención o finalidad. En otros términos, el deseo de producir un texto a partir de uno legado o transido constituye un proceso que, a partir de la literatura, ha sido transferido a otros espacios de uso funcional (Solá, 2005). Finalmente, el intertexto de naturaleza activa, genera asociaciones nuevas en la mente del escritor, lo que permite desatarse del mundo físico para recrear algo nuevo a partir de textos

anteriores. Esto es, su variabilidad no se materializa en el texto, sino en las asociaciones mentales que crean nuevos textos (Medina, 2017). En referencia a lo anteriormente descrito se confirma que la intertextualidad, que se adapta a nuevos espacios y contextos, como el virtual, se proyecta a ser una estrategia didáctica que puede trasponer la reinterpretación de los mensajes textuales a los espacios de enseñanza. Esto es, la intertextualidad permite crear nuevos referentes culturales que, al ser plasmados en los escritos, se convierten en manifestaciones del sentir y del pensar crítico y reflexivo. Asociar textos para la creación de otro es una característica peculiar de la intertextualidad, por ello hacer uso de esta exención traerá beneficios en la enseñanza de habilidades cognitivas propias del pensar reflexivo y crítico en los estudiantes universitarios y en espacios educativos similares.

Con relación al objetivo específico, Diseñar el Modelo de Propuesta Pedagógica titulado La intertextualidad virtual como estrategia didáctica se partió del sustento en pilares educativos como: Saber, Conocer, Hacer y Convivir, difundidos por Jacques Delors y en principios pedagógicos como: ética, equidad, democracia, intertextualidad, inclusión, conciencia ambiental y calidad, soportes de la educación peruana. Asimismo, en acorde con los objetivos para la sostenibilidad del desarrollo: educación de calidad y paz, justicia e instituciones fuertes, selecciona textos continuos, discontinuos y mixtos que guardan significaciones similares (intertextualidad) y que son compartidos en las redes sociales y en el WhatsAap. Los textos, al ser analizados y comparados en la fase inicial, proyectan una postura (tesis personal) que debe ser sustentada con teoría científica, la misma que se obtiene con la ayuda de los buscadores académicos, para ser confiable y verosímil. La información obtenida del análisis es sintetizada a través de una matriz de datos y de un organizador visual que movilizan algunos procesos mentales como el análisis y la síntesis. El tratamiento de la información en la fase de proceso, concretiza la postura personal en una matriz de planificación que describe la situación del problema, determina el tema, precisa el

enunciado o pregunta, formula la tesis personal, precisa el objetivo, textualiza las citas indirectas y las referencias bibliográficas y asocia preguntas reflexivas que contextualizan la idea argumentada. Asimismo, apoyado de un organizador visual para su explicación oral, la postura se concreta en un texto académico de nivel complejo que es complementado con el uso formal de la Norma APA y las fuentes de indagación primaria. Finalmente, el proceso que envuelve la propuesta descrita permite el progreso de aprendizaje de habilidades cognitivas del pensar crítico en estudiantes universitarios.

Con relación al objetivo Validar mediante juicio de expertos el Modelo de Propuesta Pedagógica como estrategia didáctica, se apeló a la experticia de conocedores sobre el tema para obtener la valoración de la propuesta, considerando observaciones realizadas y propuestas de mejora. Se aprecia el nivel de experticia en la temática relativa a la intertextualidad en los espacios virtuales y se insta su autoevaluación en torno al dominio conceptual y para garantizar los aportes teóricos a la propuesta. Asimismo, se plantea la evaluación de la misma para incluir aspectos nuevos a evaluar y proponer recomendaciones pertinentes a su proyección en otros contextos..

Se debe mejorar el aprendizaje de las habilidades cognitivas para pensar críticamente en los estudiantes a través de la producción de textos, pues la sinopsis y paráfrasis se hallan en proceso; defender una postura e identificar consecuencias de las decisiones que se tomen, son básicas; contradecir ideas, argumentar o defender una postura, no las respaldan con teoría científica; no revisan la literatura para verificar la veracidad de una postura, no basan su argumento en citas textuales ni referencias bibliográficas y, no generan autopreguntas para asegurar la aceptación de su opinión.

La intertextualidad no se agota en la edición del texto, pues se adapta a nuevos contextos: cine, música, publicidad y entorno virtual. Su riqueza significativa se

concreta en la capacidad de transformarse en otros textos, a partir de un texto original. Crea nuevos referentes culturales en los escritos y se convierte en manifestaciones del sentir y del pensar crítico y reflexivo.

La Propuesta Pedagógica es como una herramienta que traspone la reinterpretación de los mensajes textuales a los espacios de enseñanza en diversas áreas académicas, para desarrollar aprendizajes de habilidades cognoscitivas del pensar crítico-reflexivo, por medio de textos explicativos y argumentativos. Ésta se sostiene en la teoría científica obtenida de la consulta intertextual de diversas fuentes primarias, para fundamentar una postura personal generada por la observación de textos compartidos en redes sociales y el WhatsApp que expresan juicios y reflexiones críticas de temas coyunturales.

1. El Modelo de propuesta se validó a partir de la experticia de profesionales con el Grado de Doctor y que tienen dominio conceptual de las variables de estudio. Se asimilaron aportes significativos para su mejora, a partir de la evaluación exhaustiva del modelo y se consideraron las recomendaciones sugeridas para su pertinencia en diversos contextos de enseñanza.

2. El Modelo es una estrategia didáctica que optimiza el aprendizaje de las habilidades cognitivas de pensamiento crítico, a partir de una postura personal fundamentada con teoría científica y que se concreta en la producción de textos académicos de mayor complejidad. Éste tiene propósitos didácticos, proyección en contextos educativos similares y motiva la argumentación reflexiva, la crítica y a la toma de decisiones.

Es te libro propone que el Modelo de Propuesta Pedagógica titulado “La intertextualidad virtual como estrategia didáctica” está basado en la selección de textos continuos, discontinuos y mixtos que son compartidos en las redes sociales y el WhatsApp y que guardan cierta similitud significativa e intencional en su contenido. Los textos selectos, aunque pertenezcan a géneros distintos y se circunscriban a situaciones coyunturales, convergen en

características comunes como: temática, intención, mensaje y tesis personal. Estos aspectos al ser complementados con la investigación científica, coadyuvan a estimular el aprendizaje y progreso de capacidades cognitivas de pensamiento crítico, a partir de la producción de un nuevo texto original.

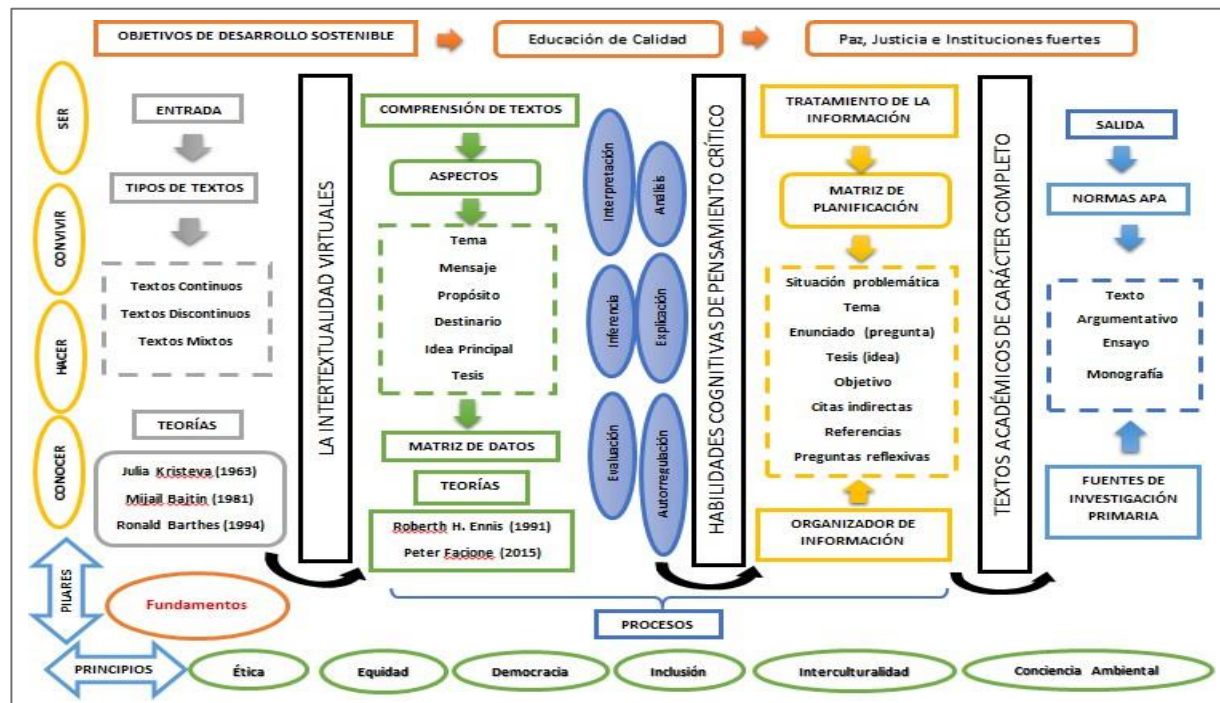
Sustentado en los inicios teóricos de Julia Kristeva (1963), Mijail Bajtin (1981) y Roland Barthes (1994) la intertextualidad ha trascendido a espacios mucho más funcionales que la propia literatura, pues los textos que se originan a partir de otros anteriores crean referentes culturales, que al ser adaptados a situaciones referenciales actuales, permiten expresar mensajes ricos en connotaciones y significados que motivan la formación de posturas propias de un pensar analítico y reflexivo. Respaldado en teoría científica, fundamentos en orden a la filosofía, pedagogía y epistemología, principios pedagógicos, pilares educativos y objetivos de desarrollo sostenible, el Modelo propuesto enfatiza la comprensión e interpretación de la información que se sintetiza en una matriz de datos que contempla: tema, mensaje, propósito, destinatario, idea principal y tesis, para generar posturas o puntos de vista argumentativos que se consolidan con la investigación en fuentes primarias en los distintos buscadores académicos confiables.

El tratamiento de la información que se proporciona, según la selección de textos que se intercambian en las redes sociales, se sustenta en la argumentación y la exposición como habilidades de pensamiento crítico y se precisan en dos procesos sintéticos: la matriz de planificación y el organizador de información, que acopian, a su vez, aspectos imprescindibles en la formación de una postura sustentable y verosímil: situación problemática, tema, enunciado (pregunta), objetivo, citas indirectas, referencias y preguntas complementarias y de reflexión. Este proceso de selección intencional de textos compartidos en el entorno virtual, coadyuva al progresivo aprendizaje de ciertas habilidades cognitivas, que al ser combinadas o integradas, consolidan

una manera de pensar más analítica, reflexiva y crítica que conlleva a tomar decisiones más acertadas e idóneamente construidas. Estas capacidades son abordadas en la teoría de Robert H. Ennis (1991) y Peter Facione (2015). Este último, quien ha perfeccionado su estudio con el aporte de expertos en Psicología, sintetiza las destrezas cognoscitivas en: interpretación, análisis, inferencia, explicación, evaluación y autorregulación. El modelo propuesto, que se apoya en el uso de la Norma APA y la consulta en buscadores académicos, trasciende en la producción de textos académicos de carácter complejo, que son el manifiesto evidente del progresivo desarrollo de estas habilidades mentales, por medio de la praxis en la escritura de textos argumentativos, ensayos y monografías.

Lo trascendente de este modelo de propuesta se concreta en la proyección que tiene para ser adaptado y/o aplicado en las diversas áreas curriculares que se imparten en la educación básica y superior.

Figura 9: Modelo de intertextualidad virtual como estrategia didáctica



Referencias

- Acevedo Perez, I. (2002). Aspectos éticos en la Investigación científica. *Ciencia y Enfermería*, 8(1). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532002000100003>
- Águila Moreno, E. (s.f.). Habilidades y estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en el alumnado de la Universidad Sonora. 2014. Universidad de Extremadura, España. Obtenido de http://dehesa.unex.es/bitstream/10662/1774/1/TDUEX_2014_Aguila_Moreno.pdf
- Alanoca Arocutipa, V. (2016). The development of the critical thought in the Altiplano of Puno. *Comunicación*, 7(2), 1-9. Obtenido de <file:///C:/Users/malca/Downloads/Dialnet-ElDesarrolloDelPensamientoCriticoEnElAltiplanoDePu-5755754.pdf>
- Alonso Ceballos, M. (2014). *El microrrelato argentino: intertextualidad y metaliteratura*. Universidad Complutense de Madrid, España. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/24632/>
- Alvarado Tovar, P. E. (2014). El desarrollo del pensamiento crítico: una necesidad de los estudiantes universitarios. *Didac*, 10-17. Obtenido de http://revistas.iberomx.mx/didac/articulo_detalle.php?id_volumen=18&id_articulo=216
- Amoretti Hurtado, M. (1996). La intertextualidad: Un ensayo metacrítico. *Filología y Lingüística*, XXII(2), 07-14. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/article/view/20374/20605>
- Arnao Vásquez, M. O., & Gamonal Torres, C. E. (2019). Modelo didáctico “Digital Research” de integración tecnológica para la escritura académica en la universidad. *XXII Congreso Internacional EDUTECH 2019* (págs. 1-10). Lima: PUCP.

- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas Profesion*, 5(17), 23-29. Obtenido de https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/07/validacion_cuestionarios.pdf
- Bazerman, C. (2004). Intertextuality: How Texts Rely on Other Texts. 83-96. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Charles_Bazerman/publication/315112479_Intertextuality_How_Texts_Rely_on_Other_Texts_1/links/58cabad3a6fdccdf531a4d9d/Intertextuality-How-Texts-Rely-on-Other-Texts-1.pdf
- Bernabe Sanchez, G. (2006). *La intertualidad y sus implicaciones en el proceso lector*. Universidad de Alicante, España. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=58992>
- Bernal, C. A. (2017). *Metodología de la Investigación* (Vol. III). Colombia: Pearson. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Calderón, D. I. (1994). Didáctica del lenguaje y comunicación: campo de la investugación y formación de profesores. *Praxis y Saber*, 9(21), 151-178. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/prasa/v9n21/2216-0159-prasa-9-21-151.pdf>
- Calle Alvarez, G. Y. (2014). Las habiliddaes del pensamiento crítico durante la escritura digital en un ambiente de aprendizaje apoyados por herramientas de la web. *Encuentros*, 12(1), 27-45. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-58582014000100003&script=sci_abstract&tlng=es
- Calle, A. L., & Murillo, J. (2018). El texto argumentativo como entrada al discurso académico en el CESA. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-48702018000100081
- Cerron Lozano, A., & Pineda Lozano, M. (2016). Metacognición y pensamiento crítico en estudiantes de lenguas, literatura y comunicación de la Universidad Nacional del Centro del

- Perú. *Horizonte de la Ciencia*, 5(8). Obtenido de <http://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/332>
- Chocó, A. (2016). Elements to avoid mistakes in the design of research in health sciences. *Revista Científica*, 26(1), 78-93.
- Congreso de la República. (29 de julio de 2003). Ley N° 28044. *Ley General de Educación*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República. (29 de julio de 2003). Ley N° 28044. *Ley N° 28044 Ley General de Educación*, 8-40. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (8 de julio de 2014). Ley Universitaria N° 30220. *Ley Universitaria: Ley N° 30220*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Corbacho Sánchez, A. (2006). Textos, tipos de textos y textos especializados. *Filología*, 77-90. Obtenido de file:///C:/Users/erly_/Downloads/Dialnet-TextosTiposDeTextoYTextosEspecializados-2100070.pdf
- De Juanas , Á. (2013). Cuestionar las evidencias, educar en la reflexión : Robert H. Ennis, el estudio del pensamiento crítico y. *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del*, IX(33), 298-300. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/710/71028042008.pdf>
- Duroña, M. A., García Carrero, E., Hilairre, E., Salles, N. A., & Villani, A. M. (2006). *TExtos que dialogan: la intertextualidad como recurso didactico*. Madrid. Obtenido de <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001596.pdf>
- EDUTEKA. (11 de febrero de 2011). *Taxonomía de Bloom para la Era Digital*. Obtenido de EDUTEKA: <http://www.eduteka.org/TaxonomiaBloomDigital.php>
- Ennis, R. (1991). Pensamiento crítico un punto de vista racional. *Revista de Psicología y Educación*, 1(1), 47-64. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3021309>

Esteban Nieto, N. T. (2018). Tipos de investigación. 1-8. Obtenido de <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>

Etikan, I., & Babatope, O. (2019). A Basic Approach in Sampling Methodology and Sample size Calculation. *Medlife Clinics*, 1, 50-54. Obtenido de <http://www.medtextpublications.com/open-access/a-basic-approach-in-sampling-methodology-and-sample-size-calculation-249.pdf>

Facione, P. A. (2015). Critical Thinking: What It Is and Why It Counts. *ResearchGate*, 2-30.

Fadel C., Bialik, M., & Trilling, B. (2016). *Educación en cuatro dimensiones*. Chile: Grafika. Obtenido de https://issuu.com/biolillopezoa/docs/educacion_en_cuatro_dimensiones_fad

Frías Guzmán, M., Haro Águila, Y., & Artiles Olivera, I. (enero-abril 2017). Las habilidades cognitivas en el profesional de la Información desde la perspectiva de proyectos y asociaciones internacionales. *Investigación Bibliotecológica*, 31(71), 201-218.

Gomez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. *Vanguardia Psicología Clínica Teoría y Práctica*, 1(2), 226-233. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>

Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., & Lloay Sánchez, S. I. (2020). Positivism And Legal Positivism. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 265-269.

Heale, R., & Twycross, A. (2015). Validity and reliability in quantitative research. *Evidence-Based Nursing*, 18(3), 66-67. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/280840011_V alidity_and_reliability_in_quantitative_research

- Kristeva, J. (1981). *Semiótica 1. La palabra, el diálogo y la novela* (II ed.). (J. M. Arancibia, Trad.) Madrid: Editorial Fundamentos. Obtenido de file:///E:/PROYECTO%20DE%20TESIS_octubre%202019/FUENTES%20BIBLIOGRAFICAS/fuentes%20bibliogr%C3%A1ficas/La%20Intertextualidad/kristeva-bajtin-la-palabra-el-dialogo-y-la-novela.pdf
- Kristeva, J. (1997). *Semiótica 1. La palabra, el diálogo y la novela* (II ed.). (J. M. Arancibia, Trad.) Madrid: Editorial Fundamentos. Obtenido de file:///E:/PROYECTO%20DE%20TESIS_octubre%202019/FUENTES%20BIBLIOGRAFICAS/fuentes%20bibliogr%C3%A1ficas/La%20Intertextualidad/kristeva-bajtin-la-palabra-el-dialogo-y-la-novela.pdf
- Laineste, L., & Voolaid, P. (2016). Laughing across borders: Intertextuality of internet memes. *European Journal of Humour Research*, 4(4), 26–49.
- Landeros-Olvera, E., Salazar-González, B., & Cruz-Quevedo, J. (oct-dic de 2009). Influence of positivism on nursing research and practice. *Index Enferm*, 18(4), 263-266.
- Lipman, M., Sharp, A., & Oscanyan, F. (1988). *La filosofía en el aula*. Madrid. Obtenido de <https://aproximandonosalaetica.files.wordpress.com/2016/10/lipman-matthew-la-filosofia-en-el-aula.pdf>
- Llopis Nebot, M. A. (2017). *Pensamiento reflexivo en el Prácticum I del alumnado de Grado de Maestro en Educación Primaria a través de diarios online*. Universitat Jaume I. doi:<http://dx.doi.org/10.6035/14034.2017.6627>
- López Cuadra, Y. M. (2018). Modelo de Investigación Protagonica para superar el deficiente pensamiento crítico. *Tesis para obtener el grado académico de Doctor*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Chiclayo.
- López Cuadra, Y. M. (2018). Modelo de Investigación Protagonica para superar el deficiente pensamiento crítico. *Tesis para obtener el grado académico de*

Doctoren ciencias de la educación. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Chiclayo.

López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Medina, R. (2017). El intertexto. *Revista Universidad de La Habana*., 195-206. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n284/uh12284.pdf>

Meinguer Ledesma , J. (2019). El valor del pensamiento crítico en la educación científica. *Eutopía*, 11(29). Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/eutopia/article/view/68494>

Mendoza guerrero, P. L. (s.f.). *La investigación y el desarrollo del pensamiento crítico en estudiantes universitarios*. Universidad de Malaga (RIUNA), 2015. Obtenido de <http://orcid.org/0000-0002-2743-9983>

Montaudon-Tomás, I. M., & Montaudon-Tomás, C. M. (2019). Learning to transform: The pillar that reshapes education. Editorial Universitat Politècnica de València. 259-267. <https://doi.org/10.4995/INN2019.2019.10141>.

Moreno-Pinado, W. E., & Velásquez Tejada, M. E. (2017). Estrategia didáctica para desarrollar el pensamiento crítico. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 15(2). doi:<https://doi.org/10.15366/reice2017.15.2.003>

Orellana Guevara , C. (2017). The teaching strategy and their use in the process of teaching and learning in the context of school libraries. *E-Ciencias de la Información*, 7(1), 1-8. <http://dx.doi.org/10.15517/eci.v7i1.27241..>

Palacios Valderrama, W. N., Alvarez Aviles, M. E., Moreira Bolanos, J. S., & Moran Flores, C. (2017). Una mirada al pensamiento crítico en el proceso docente educativo de la educación superior. *EDUMECENTRO (Online)*, 9(4), 194-206. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2077-28742017000400014

- Patiño Domínguez, H. A. (2014). El pensamiento crítico como tarea central de la educación humanista. *DIDAC*, 3(9), 61. Obtenido de http://revistas.iberro.mx/didac/articulo_detalle.php?id_volumen=18&id_articulo=215
- Real Academia Española. (2019). *DLE*. Obtenido de DLE: <https://dle.rae.es/virtual?m=form>
- Ríos Ramirez, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (Vol. 1). España. Obtenido de https://issuu.com/mayrodriguez5/docs/metodolog_a_para_la_inves_y_red
- Rolón Garrido, N. I. (2014). Pensamiento crítico y docencia. Breves reflexiones de su aporte y riqueza. *DIDAC*, 64, 18-23. Obtenido de http://revistas.iberro.mx/didac/articulo_detalle.php?id_volumen=18&id_articulo=217
- Sáez, A. J. (2013). REescritura e intertextualidad en Calderón: No hay cosa como callar. *Criticón*(117), 159-176. Obtenido de https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/117/117_159.pdf
- Sánchez Gallo, J. M. (2017). *Estrategias de lectura intertextual para jóvenes en la biblioteca pública: acercamiento para la paraliteratura hacia los clásicos literarios*. Universidad de La Salle, Bogotá. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion/138?utm_source=ciencia.lasalle.edu.co%2Fsisistemas_informacion_documentacion%2F138&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages
- Solà Parera, D. (2006). *En busca de un discurso identitario y canónico*. Universitat Pompeu Fabra, España. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=6323>
- Suniga, N., & Tonkonoff, S. (2012). Lenguaje, Deseo y Sociedad: Los aportes de Julia Ksisteva. *VII Jornada de Sociología de la UNLP*. Obtenido de <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Suniga.pdf>

- Ulloa Arteaga, H., Gutiérrez Rodríguez, M. A., Nares González, M. L., & Gutiérrez Villarreal, S. L. (2017). Importance of Qualitative and Quantitative Research for Education. *EDUCATECONCIENCIA*, 163-174. Obtenido de https://www.academia.edu/40483929/Importancia_de_la_Investigaci%C3%B3n_Cualitativa_y_Cuantitativa_para_la_Educaci%C3%B3n
- UZUNTİRYAKİ-KONDAKÇI, E., & ÇAPA-AYDIN, Y. (2013). Predicting Critical Thinking Skills of University Students through Metacognitive Self-Regulation Skills and Chemistry Self-Efficacy. *Educational Sciences: Theory y Practice*, 666-670.
- Villalobos Alpízar, I. (2003). La noción de intertextualidad en Kristeva y Barthes. *Filosofía*, *XLI*(103), 137-145. Obtenido de <http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol.%20XLI/No.%20103/La%20noci%C3%B3n%20de%20intertextualidad%20en%20Kristeva%20y%20Barthes.pdf>
- WordReference Español. (2020). *Diccionario Enciclopédico*. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de Diccionario Enciclopédico: <https://www.wordreference.com/esit/diccionario>

Descubre tu próxima lectura

Si quieres formar parte de nuestra comunidad,
regístrate en <https://www.grupocompas.org/suscribirse>
y recibirás recomendaciones y capacitación



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

Luis Enrique Arenas Zevallos

Doctor en Educación: Universidad César Vallejo. Trujillo Perú.

Maestro en Administración de la Educación: Universidad César Vallejo. Trujillo Perú.

Licenciado en Educación. Especialidad Lenguaje y Literatura. Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Perú. Docente Contratado en la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle. Docente Invitado en la Universidad Nacional de Tumbes

EMAIL: larenasz@untumbes.edu.pe / larenas@une.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6859-1861>

Erly del Pilar Malca Villalobos

Maestra en Psicología Educativa: Universidad César Vallejo. Profesora en Educación Inicial: ISPNE "Santo Toribio de Mogrovejo. Bachiller en Educación Inicial: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Docente Contratada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - LEEM

EMAIL: emalcav@unprg.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6985-2792>

Oscar Calixto La Rosa Feijoo

Doctor en Educación. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo Perú.

Maestro en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo. Perú. Profesor de Educación Física. Instituto Pedagógico José Antonio Encinas. Tumbes Perú. Licenciado en Educación Física. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima Perú. Bachiller en educación Física. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima Perú. Director de La Escuela de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Tumbes.

Docente Auxiliar Adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Tumbes. Perú.

E MAIL. olarosaf@untumbes.edu.pe. / olafe_10@hotmail.com / , larosafe@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

GOOGLE SCHOLAR: <https://scholar.google.es/citations?user=fp7AYtQAAAAJ&hl=es>

José Martín Mogollón Medina

Magister en Administración de Negocios y Relaciones Internacionales MBA. Universidad César Vallejo. Trujillo – Perú. Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Universidad César Vallejo- Trujillo - Perú. Bachiller en Ciencias de la Comunicación. Universidad César Vallejo- Trujillo - Perú. Docente Contratado en la Escuela de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Ciencias Sociales – UNTUMBES – Perú. Jefe de Imagen de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Perú.

E. MAIL: martinmogollon@hotmail.com / untmartinmogollon@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5694-0339>

Carlos Alberto Hinojosa Salazar

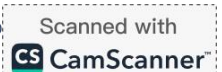
Doctor en Administración. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. Magister en Ciencias Económicas, Mención finanzas. Universidad Nacional de Trujillo. Perú. Contador Público Colegiado. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Perú. Bachiller en Contabilidad. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Perú. Colegiatura: CCPL 18752 Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Coordinador del programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Post Grado. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Docente Principal. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Docente RENACYT código P0004103. Grupo Carlos Monge Medrano Nivel III

EMAIL: carlos.hinojosa@untrm.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5603-0979>



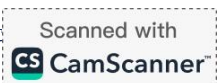
@grupocompas.ec
compasacademico@



ISBN: 978-9942-33-452-7



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.c



**DIPLOMADO,
ESPECIALIZACIÓN,
CURSOS QUE NO
CULMINAN EN
GRADO**

N.º CV2153738

CONSTANCIA

Se otorga a

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar

Unidad 2

Evaluamos para tomar decisiones



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO

Otorgado a:

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Por haber aprobado el curso virtual **“Alimentación Saludable en el Entorno Familiar y Escolar”**, realizado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, del 14 de setiembre al 28 de octubre de 2020, con un total de ciento veinte (120) horas pedagógicas.

Chiclayo, 30 de Diciembre de 2020

Abog. César Alejandro Marquina Colacci
Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Qali Warma



Daniel Suarez Becerra
Gerente Regional
Gerencia Regional de Educación Lambayeque

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1:

La gestión del servicio alimentario del PNAEQW y normas vigentes.

Módulo 2:

Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente a la COVID-19.

Módulo 3:

Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario, en estado de emergencia.

Módulo 4:

Prácticas saludables en alimentación escolar en el hogar.

Módulo 5:

Manejo de residuos sólidos en las II.EE. y en el hogar, en el contexto de la COVID-19.

N° de registro de certificado:

16710704-359

Curso virtual programado en el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW- 2020, aprobado mediante RDE N° D000193-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Calificación obtenida:

18



PERÚ

Ministerio
de la Producción



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO



En el marco del Plan de Intervención en las Escuelas de la región Lambayeque, el Programa Nacional "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción otorga el presente certificado a:

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Por haber culminado satisfactoriamente el **Taller de Capacitación Docente PESCAEduca** "Docentes promotores de una cultura de alimentación saludable a base de productos hidrobiológicos desde la escuela", desarrollado en el periodo Abril - Noviembre de 2019, con un total de 200 horas pedagógicas efectivas.

Lima, **22** de **Noviembre** de 2019

Albina Ruiz Ríos
Coordinadora Ejecutiva (s)
Programa Nacional "A Comer Pescado"



Daniel Suárez Becerra
Gerente Regional de
Educación de Lambayeque

EL PERÚ PRIMERO

N.º CV0975389

CONSTANCIA

Se otorga a

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ



SUTEP PROVINCIAL
CHICLAYO

CERTIFICADO

Otorgado a:

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Por su participación como asistente al Curso de Capacitación Docente en Gestión de Procesos Pedagógicos 2018, realizado del 10 de mayo al 30 de julio con una duración de 200 horas pedagógicas. Evento académico autorizado con Resolución Gerencial Regional N° 632-2018-GR.LAMB/GRED.



[Signature]
MIGUEL GILBERTO GUEVARA PAICO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE



[Signature]
MG. MERLY JANE BERRIOS SANCHEZ
DECANA REGIONAL
COLEGIO DE PROFESORES - LAMBAYEQUE

Chiclayo, 10 de agosto del 2018



[Signature]
PROF. CEBERO GUERRERO SEGURA
SECRETARIO PROVINCIAL DEL SUTEP
CHICLAYO

Módulo I
CURRÍCULO NACIONAL

- Perfil de egreso.
- Enfoques transversales.
- Competencias, capacidades y estándares de aprendizaje.
- Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias.
- Evaluación formativa de las competencias en el aula.
- Instrumentos de evaluación.
- Diversificación curricular.
- Formulación de las situaciones significativas.

Módulo II
PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Planificación curricular
- Planificación y diseño de sesiones de aprendizaje.
- Estrategias didácticas para el desarrollo del área de Matemática.
- Procesos didácticos del área de Matemática.
- Procesos didácticos del área de Comunicación.
- El aprendizaje cooperativo.
- Gestión de aprendizajes.
- Estrategias para el área de ciencia y tecnología.

Módulo III
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DOCENTE

- Evaluación de desempeño docente. Normatividad y generalidades.
- Rúbrica 1
- Rúbrica 2
- Rúbrica 3
- Rúbrica 4
- Rúbrica 5

CONSTANCIA

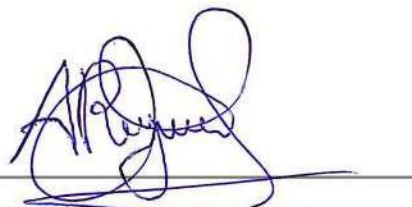
Se otorga a

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de julio al 11 de setiembre de 2018, con una duración de 60 horas.



Ángela María Reymer Morales
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ



SUTEP PROVINCIAL
CHICLAYO

CERTIFICADO

Otorgado a:

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Por su participación como asistente en el Curso de Actualización Docente 2018, realizado del 05 de marzo al 08 de mayo, con una duración de 200 horas pedagógicas. Evento académico autorizado con Resolución Gerencial Regional N° 330-2018-GR.LAMB/GRED.

Chiclayo, 10 de junio del 2018




LIC. WILFREDO GUEVARA PAICO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE




MG. MERLY JANET BERRIOS SANCHEZ
DECANA REGIONAL
COLEGIO DE PROFESORES - LAMBAYEQUE




PROF. CEBAZO GUERRERO SEGURA
SECRETARIO PROVINCIAL DEL SUTEP
CHICLAYO



CURSO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2018

TEMARIO

MÓDULO I

CURRÍCULO NACIONAL

- Retos para la EBR y perfil de egreso.
- Enfoques transversales.
- Competencias, capacidades y estándares de aprendizaje.
- Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias.
- Evaluación formativa de las competencias en el aula.
- Instrumento de evaluación.
- Diversificación curricular

MÓDULO II

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Planificación y diseño de sesiones de aprendizaje área de Matemática.
- Estrategias didácticas para el desarrollo del área de Matemática.
- Estrategias didácticas para el desarrollo del área Comunicación - Expresión oral.
- Estrategias didácticas para el desarrollo de la comprensión lectora.
- Estrategias didácticas para la producción de textos.
- Estrategias didácticas para la convivencia escolar.
- Estrategias didácticas para el desarrollo del área Ciencia y Tecnología.

MÓDULO III

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

- Normatividad y generalidades.
- Rúbrica 1 : Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Rúbrica 2 : Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje.
- Rúbrica 3: Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.
- Rúbrica 4: Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes.
- Rúbrica 5: Propicia un ambiente de respeto y proximidad.
- Rúbrica 6: Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.

N.º CV1083359

CONSTANCIA

Se otorga a:

ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

I Congreso Internacional de Educación Inicial



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a:

MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **I Congreso Internacional de Educación Inicial "Desafíos Actuales de la Educación Inicial para la mejora de los aprendizajes"**, realizado los días 28, 29 y 30 de Octubre, organizado por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y las Unidades de Gestión Educativa Local: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, con una duración de 240 horas.

Chiclayo, Octubre del 2016.



Ulises Wilberto Guevara Paico
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE



Dario Balcazar Quintana
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO



Gloria Elizabeth Jiménez Pérez
DIRECTORA DE UGEL FERREÑAFE



Julia Petronila Leva Ramos
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE IQUITOS

Convenio Ricardo Palma CICAT R.003-2009-R-UPI

De conformidad de la Ley Universitaria N° 23733 y la Ley de Creación N° 25213 UPI y su Estatuto, se otorga el presente.

DIPLOMADO

Por Cuanto:

ERN DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios y haber aprobado sus Evaluaciones en el Programa de

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Realizado del 02 de Feb 09 al 30 de Ene 10 con una duración 1080 horas y 36 créditos

por tanto se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.



M.C.G.O Belarmino Vela Paredes
RECTOR UPI

Rg. N° 0126



cicat



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo

Folio N° 10 Libro N° 2009



RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES



Id seguridad: 5166281

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo 19 abril 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000350-2021-GR.LAMB/GRED [3799460 - 2]

VISTO:

El INFORME TÉCNICO 000038-2021-GR.LAMB/GRED-DEGP-JMGM (3799460-1) y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, aprobado con Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, señala como una de las funciones específicas del Gerente Regional De Educación, en el literal "e) Emitir Resolución Gerencial Regional en asuntos de competencia sectorial y administrativo".

Que, la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, en el Artículo 71°, establece que "la Gerencia Regional de Educación es el órgano de línea que le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, investigación, recreación y deporte, en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lambayeque, en concordancia con los lineamientos de política regional y nacional sobre dichas materias".

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en su artículo 42°, modificado por la Ley N° 30541 sobre Premios y estímulos, señalan que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales según corresponda, reconocen mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Al respecto debe señalarse que es competencia de la GRE Lambayeque, expedir actos resolutivos que valoren el sobresaliente ejercicio docente.

Que, en este enfoque, el Reglamento de la Ley N° 29944, modificado por Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, artículo 76°, numeral 76.1 en el literal g) dispone que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando "Diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente" y el numeral 76.2 literal b) señala que las formas de reconocimiento son "Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0083-2021-GR.LAMB/GRED (3605950-7), en atención a la solicitud precitada e informe respectivo, se expide RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, por el Diseño y aplicación del proyecto de innovación "I Feria Escolar Virtual de Arte y Cultura Ancestral Monsefuana", de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, a 20 directivos de las I.E integrantes de la Red Educativa local para el fortalecimiento del arte y la cultura ancestral de Monsefú – RED FARKAM.

Que, mediante documento virtual, se presenta el Oficio N° 010-2021.DIE-"SC"-M (3799460-0) el 08/03/2021 ante GRE Lambayeque, por parte del Lic. David Martín Ayasta Vallejos, Presidente de la RED FARKAM, donde solicita reconocimiento para docentes participantes de la Feria FARKAM 2020, no incluidos en la Resolución Gerencial Regional N° 0083-2021-GR.LAMB/GRED.

Que, con INFORME TÉCNICO 000038-2021-GR.LAMB/GRED-DEGP-JMGM (3799460-1), de fecha 11/04/2021 se considera que el proyecto de innovación "I Feria Escolar Virtual de Arte y Cultura Ancestral Monsefuana", de conformidad a sus objetivos "Fomentar entre los estudiantes el desarrollo de habilidades investigativas y de producción creativa a partir de temáticas relacionadas con la comunidad" e "Integrar a los padres de familia, docentes y aliados estratégicos a los talleres y capacitación para revalorizar la identidad monsefuana", constituyó una innovación de fomento de la transmisión intergeneracional de saberes culturales, significó una estrategia comunicacional entre estudiantes, familias y docentes, además de una contextualización creativa del enfoque de sobre ciudadanía activa, relacionado a las competencias



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000350-2021-GR.LAMB/GRED [3799460 - 2]

del área de Ciencias Sociales, a partir de la identidad regional lambayecana, específicamente del distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, por lo que se concluye luego de la revisión y análisis del Informe N° 001-REDFARKAM/UGELCHIC/GREDLAMB (3641598-0) y validado con el Oficio N° 010-2021.DIE-“SC”-M (3799460-0) que los docentes referidos de las II.EE. integrantes de la RED FARKAM en ambos documentos, son también merecedores de Reconocimiento y Felicitación;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044, Ley General de Educación, reglamentada por el Decreto Supremo N° 011-2020-ED; Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR que lo modifica; el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque; la Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU que aprueba las responsabilidades de las DRE/GRED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los docentes organizadores y participantes del Proyecto “I Feria Escolar Virtual de Arte y Cultura Ancestral Monsefuana 2020” que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE
IEI 074 "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA"	ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS
	KAMETTHY SAYRA DEL PILAR SALAZAR LLONTOP
	KARINA MERA VILLALOBOS
	LIDIA YNCIO DELGADO
	MIRIAN EDITA ALARCON MONTENEGRO
	MONICA CELIZ ÁVALOS
IE 11029	CARMEN CAIDEDO YAIPEN
	ESMERALDA CHANCAFE NUNTON
	GLORIA SANCHEZ LOZANO
	ROXANA SAMILLAN LLONTOP
IE 10035 "JORGE ENRIQUE PISFIL VILLALOBOS"	BETSABÉ QUESQUÉN DÍAZ
	ELMER BALLONA JIMÉNEZ
	FERNANDO ELMER DÍAZ URIARTE
	FREDY DAVID CHANAMÉ PISCOYA
	LUIS SÁNCHEZ ARCE
	MARÍA OLGA GONZALES DE GÁLVEZ
	MEDALI CABRERA URIARTE
	NANCY ÑIQUEN RENTERÍA
	NANCY ROCÍO ESPINOZA MURILLO
	VÍCTOR RICARDO DÍAZ DÍAZ
IEP "CARLOS WEISS"	ENRIQUE ALEJANDRO CÁCERES LEÓN
	ÉRIKA DEL SOCORRO GONZALES CASAS
	FLOR DE MARÍA YSIQUE CAPUÑAY
	FLOR CESPEDES MONTALVO
	DINNA TANNIA ANGULO JULCA
	NANCY DEL PILAR AGAPITO TÚLLUME
IEP "SANTA TERESITA"	CHARLES FABIÁN PISFIL SAUCEDO.
	EDSON DIEGO GRABIEL SEVILLA BALLENA
	GLORIA MARÍA SOSA AGURTO
	JOSÉ LUIS AGAPITO BALLENA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000350-2021-GR.LAMB/GRED [3799460 - 2]

	LUIS ENRIQUE HUAMÁN RAMÍREZ
	MIRTHA LILIANA RUMICHE CHIMA
	YURY ZUGEY ELÍAS CONTRERAS
IEI "TALENTOS DE MARÍA"	DANNY YADIRA GALVEZ HUAMÁN
	EDITH MONTALVÁN GONZALES
	ELIZABETH HEREDIA ARROYO
	GENMA ARAUJO BAZÁN
	MARIA DEL ROSARIO REGALADO VASQUEZ
	MARILUZ DIAZ LUDEÑA
	ROSA AMPARO LIZA VASQUEZ
	LUCIA CARMEN OLAZABAL QUENAYA DE COLORADO
	MARIA GOICOCHEA PAREDES DE SANCHEZ
	MARIA ROXANA DELGADO TOVAR
	MIRZA ELVIZ UBILLÚS MONTENEGRO
	OBDULIA LILIANA LA TORRE GONZÁLES
	ROSA ANGELICA RAMOS MENA
	SHIRLEY ROSSANNA DE LOS ANGELES SALAZAR LLONTOP
IE 11030	ELIZABETH DE LOS MILAGROS GUERRERO LEÓN
	ENMA VIOLETA RODAS TORRES
	PALMIRA CORREA DÍAZ
	ROSA DELICIA OLIVERA NÚÑEZ
	SUSANA ELIZABETH LLAMO PÉREZ
	ZOILA AMPARO CALLE PAZ
IE 10056 "HECTOR RENÉ LANEGRA ROMERO"	BLANCA GUEVARA CABADA
	DARÍO CARRASCO LUCERO.
	LUIS CASAS VALIENTE
	MARTHA ISABEL PISCOYA GÓMEZ,
	SONIA ESTHER RÍOS ARTEAGA,
	YSABEL MURO RAMOS,
	YTALA CERNA GOYCOCHEA
IEP "PEDRO RUIZ GALLO"	ALFREDO CARRASCO LUCERO
IEI 152 "TESORITOS DE JESUS NAZARENO"	ELIZABETH KAREN REYES GUERRERO DE CUSTODIO
	GLADIS ENDERS FLORES ALARCON
	LUZ MIANI DIAZ DIAZ
IE 10046 "SAN CARLOS"	ANGELINA URCIA UCAÑAY
	BLANCA YSABEL GONZALES LOPEZ
	BRENDA MARION CORTÉZ ROMERO
	CÉSAR HERNÁNDEZ CRISTÓBAL
	FABIOLA DEL ROCIO CORONADO GUEVARA
	FLOR GAMBOA SEGURA
	HANMER RODRÍGUEZ PÉREZ
	JUANA ESTHER ARÉVALO NAVARRO
	MARÍA ELENA LEÓN ZAMORA
	MARIA LILIANA BALLENA DIAZ
	MARIA LUZ LLONTOP FENCO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000350-2021-GR.LAMB/GRED [3799460 - 2]

	MARÍA MENDOZA YAIPÉN
	MARJORY DEL MILAGRO REGALADO CENTURIÓN
	MARTHA MYRNA GONZALEZ ESQUECHE
	MIGUEL CAPUÑAY GONZALES
	NANCY ELENA FIESTAS BAZÁN
	NORMA ESTELIA VÁSQUEZ OBLITAS
	SILVIA PATRICIA QUISPE CHÁVEZ
	SUSAN NAMUCHE PAIVA
	WILLIAM CELIZ GUERRERO
	YESSSENIA PATRICIA CÁCEDA SANTOYO
	YRENE ARÉVALO SALAZAR
	ZONIA PUICÓN GONZALES
	ZULEMA BARBOZA ESTELA
IE "JESUS NAZARENO CAUTIVO"	AMÉRICA COBOS ALBURQUEQUE
	LUIS JACKSON ALVARADO UBILLÚS
	MANUEL CHÁVEZ EZCURRA
	MARIELA EXALTACIONA GONSALEZ CORNEJO
	PEDRO AYASTA INCIO
	VANESSA BRIGGITTE MONTALVÁN ADRIANZÉN
IE POMAPE	CAROLINA STHEFANY GUTERREZ SOSA
	FLOR HAYDEE YERREN RAMOS
	JIMMY ALEXANDER LLAGUENTO GASTELO
	JORGE LUIS PISCOYA PISCOYA
	KARINA DEL ROCIO SALVATIERRA COLCHADO
	PATRICIA LILIANA BASILIO MORE
	SILVIA ELIZABETH VELEZMORO FRANCIA
IEI 178 "EL EDEN DEL DIVINO NAZARENO"	KARLA MADELEINE TORRES VILLARREAL
	MAGNA ELIZABETH BRAVO SAAVEDRA
	NELLY ROSSANA NANFUÑAY MEOÑO
	YENNY LUCÍA QUISPE MANRIQUE
IE "DIEGO FERRE SOSA"	DEYSIN ESMERALDA MEGO SAAVEDRA
	EROX QUESQUEN YAMPUFE
	LOURDES POLONIA PIZARRO POLO
	MARIA VIRGINIA CASALES SOLIS
IEI "MANITOS CREATIVAS"	CECILIA PATRICIA YAIPEN QUESQUEN
	JUANA KEREN FARRO ENEQUE
	MARIA BENIGNA CARRILLO FLORES

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, en atención a la actual Emergencia Sanitaria, a los docentes de la RED FARKAM mediante el correo electrónico davidayasta@hotmail.com y publicarla en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000350-2021-GR.LAMB/GRED [3799460 - 2]

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 19/04/2021 - 16:03:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
13-04-2021 / 14:00:46



Id seguridad: 4286940

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad Chiclayo 26 diciembre 2019

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001331-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 29]

VISTO, El INFORME N° 000191-2019-GR.LAMB/GRED-DEGP [3293833 - 27] y demás documentos que acompañan 08 folios, como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la ley N° 28044, Ley General de Educación, El Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 56° literal "e", expresa: *"Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU se modificaron diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, entre ellos, el artículo 76° señalándose en el numeral 76.2 que de acuerdo con el artículo 42° de la Ley de Reforma Magisterial, una de las formas de reconocimiento son las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores, las mismas que se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, describe diversas acciones que son motivo de agradecimiento y felicitación a los profesores, siendo algunas de éstas cuando:
i) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional y ii) Su trayectoria profesional lo haga merecedor de las Palmas Magisteriales, de acuerdo a lo dispuesto por norma específica;

Que, en el "Marco del Buen Desempeño Docente", en el Dominio 3 *"Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad"*, competencia 6 *"Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que genere aprendizajes de calidad"*, desempeño 32, precisa: *"Desarrolla individual y colectivamente proyectos de investigación, propuestas de innovación pedagógica y mejora de la calidad del servicio educativo de la escuela"*.

Que, según OFICIO N° 008603-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3420264 - 37] alcanza el INFORME 000027-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-JLSC [3420264 - 36], la UGEL Chiclayo presenta 10 Buenas Prácticas Docentes para el I FESTIVAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2019: 02 Buenas Prácticas de Educación Inicial; 06 Buenas Prácticas de Educación Primaria; 01 Buena Práctica de Educación Secundaria; y 01 Práctica de la Mesa Técnica de Directivos;

Que, la R.G. R. N° 000785-2019-GR.LAMB/GRED, en el ARTÍCULO PRIMERO: Aprueba, el Plan de trabajo presentado por Equipo Regional de Buenas Prácticas Docentes. En el ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZA, la ejecución del evento denominado: *"Programa de fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos sobre buenas prácticas e investigación acción"*, los docentes y directivos participantes deberán evidenciar sus trabajos y asistencia a las actividades convocados por las UGEL y la GRED, según el plan de trabajo, el cual concluirá con el Festival de Buenas Prácticas, con una certificación de 130 horas pedagógicas y acto resolutorio de felicitación emitido por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, establece que



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001331-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 29]

la Gerencia Regional de Educación ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, investigación, recreación y deporte, en el ámbito de la jurisdicción del gobierno regional Lambayeque, en concordancia con los lineamientos de política regional y nacional sobre dichas materias;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, reconocer, valorar y estimular a los docentes que contribuyen con logros a favor de los aprendizajes y calidad de educación en favor de la Comunidad Estudiantil Lambayecana;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Reglamento de Ley de Reforma Magisterial y demás modificatorias; Ordenanzas Regionales N° 009-2011-GR.LAMB/CR y N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque y el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER a los participantes del "Programa de fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos sobre buenas prácticas e investigación acción", conforme a lo señalado en la R.G. R. N° 000785-2019-GR.LAMB/GRED, que a continuación se detalla:

NOMBRE DE LA PRÁCTICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - NIVEL	RESPONSABLES
CON LA MAGIA DEL CIRCO DESARROLLAMOS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS	074 "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA" - NIVEL INICIAL	MALCA VILLALOBOS ERLY DEL PILAR (Docente) YNCIO DELGADO LIDIA (Docente) PISCOYA CRUZ ANA PAULA (Docente)
ESTRATEGIAS LUDOMUSICALES EN NIÑOS DE TRES Y CUATRO AÑOS	028 "TERESA DE LISIEUX" - NIVEL INICIAL	CARBAJAL CORNEJO KATHERINE (Directora) TEMOCHE CACHAY PATRICIA (Docente)
TE CUENTO LO QUE LEI	I.E 10828 "COSOME" - NIVEL PRIMARIA	REQUEJO CARRERO TANIA SADIT (Docente) SALAZAR RENTERÍA RINA DEL MILAGRO (Docente)
	I.E N° 11525 "MELCHORA BARRERA DE ASPÍLLAGA" - NIVEL PRIMARIA	RAMÍREZ RODRÍGUEZ RINA ISABEL (Docente) FRANCO BACA PATRICIA ASUNCIONA (Docente)
"JUGANDO, ME CONTROLLO Y APRENDO"	I.E. N° 10022 "MIGUEL MURO ZAPATA" - NIVEL PRIMARIA	VARGAS VIDARTE DE ZAFRA LORENA (Docente)
		MEJÍA MONTEZA ROCÍO DE LOURDES (Docente)
		MERINO GUERRERO ROSINA LOURDES (Docente)
		SEVERINO MORA LUCÍA (Docente)
		ALVAREZ MUÑOZ MARÍA ELENA (Docente)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001331-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 29]

"CONTAGIANDO EL HÁBITO LECTOR SIN LÍMITE DE EDAD"	I.E. N° 10026 "SAN MARTÍN DE PORRES VELÁSQUEZ" - NIVEL PRIMARIA	SÁNCHEZ ROJAS ROSA DEL PILAR (Docente)
"INTERACTUANDO CON LOS APRENDIZAJES"	I.E. "FE Y ALEGRÍA 28" - NIVEL PRIMARIA	SILVA MAURICIO DEYSI MERLY (Docente)
"DIFUNDIENDO LA MAGIA DE PIMENTEL A TRAVÉS DE LA ESCRITURA"	I.E. N° 10005 "SANTA ROSA DE LIMA" - NIVEL PRIMARIA	RUIZ SOBERÓN SUSAN MAGALIT (Subdirectora) GUEVARA JULCA MARÍA ROSALINA (Docente) LARREA SARMIENTO DE DÁVILA MARILÚ LILIANA (Docente)
CONOCIENDO VALORANDO Y FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL, CON MOCQUI EL NIÑO MOCHICA"	I.E. N° 10022 "MIGUEL MURO ZAPATA" - NIVEL PRIMARIA	CORONADO FUSTAMANTE GRACIELA LILIANA (Docente) ELERA NAVARRETE JUDY GIOVANA (Docente) MONTALVO FERNÁNDEZ FELICIA (Docente) SAMILLÁN HUIMAN CARMEN ROSA (Docente) SERRANO MENDOZA JOHANA ELIZABETH (Docente)
"RESCATANDO EL ARTE DEL CARRIZO PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES"	I.E. INCA GARCILAZO DE LA VEGA - CPM PACHÉRREZ - PUCALÁ	TANTALEÁN BARCO RAÚL ENRIQUE (Docente) DÁVILA DÁVILA DELVER DANMER (Docente) VÁSQUEZ RAMÍREZ SEGUNDO MAURO (Docente) MONTENEGRO MEDINA MARITZA RENE (Docente) FLORES OBLITAS ANDREA NOEMI (Docente)
MESA TÉCNICA M & M MEJORES DIRECTIVOS, MEJORES APRENDIZAJES	10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGURRE	BARBOZA DÍAZ OSCAR (Director)
	035 MARAVILLAS DE JESUS	CASTAÑEDA GOICOCHEA YDA MARITZA (Directora)
	10945 HEROÍNA MARIA PARADO DE BELLIDO	ESPINOZA CIENFUEGOS GLADYS (SubDirector)
	10002	ESQUEN SEMBRERA LILA BETY (Directora)
	10018	ESQUEN GUEVARA SOCORRO FABIOLA (Directora)
	10006 ARTURO SCHUTT	GOMEZ DÍAZ MARCO (Director)
	010 CAPULLITO DE AMOR	ITURREGUI BORRERO JULIA ESTHER (Directora)
	11024- JOSE QUIÑONES GONZALES	LINARES PEREZ ARTEMIO (Director)
	10012 M.A.F.G.T	LLAGUENTO GARCIA AMALIA RENE (Directora)
	11003 KARL WEISS	MANAY SAENZ MANUEL (SubDirector)
	10834 SANTA ANA	MIRANDA TAPIA MARYLU (SubDirectora)
	11014-INMACULADA CONCEPCION	MOROCHO CORREA RUTH JOHANI (Directora)
	10924	NIÑO QUINTANA GISSELA ANITA (SubDirectora)
	10011 FRANCISCO BOLOGNESI	PISFIL LARREA MARITZA NANCY (SubDirectora)
	10010	PRADO VILLAR VICTOR (Director)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001331-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 29]

10017	PUELLES LIBAQUE CARMEN NICIA (Directora)
10846 PÓSOPE ALTO	RAMÍREZ FRIAS ROSA HERMINIA (Directora)
10005	RUIZ SOBERON SUSAN MAGALIT (SubDirectora)
I.E.N° 10053 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	SANCHEZ RIVERA WILMA ANGELICA (Directora)
10824	SANTA MARÍA SANTA MARÍA MARITZA LORENA (Directora)
10828 EX COSOME	TORRES ESTELA JUANITA MIRIAM (SubDirectora)
10022 MIGUEL MURO ZAPATA	VELASQUEZ VELA PATRICIA MAGDALENA (SubDirectora)
11117 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	VILLALOBOS BUSTAMANTE FERNANDO (Director)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación, notifique la presente resolución a cada uno de los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 26/12/2019 - 10:45:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
24-12-2019 / 09:20:15



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL CHICLAYO



2241269

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 6706 – 2015 – G.R.LAMB/GRED/UGEL-CHIC

Chiclayo, 31 DIC 2015

VISTO, el Informe N° 022 - 2015-G.R.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGP-KTC, con el N° de expediente N° 01814528 y registro de Sisgado N° 02226682, con 76 folios sobre Reconocimiento y felicitación a Instituciones Educativas y profesionales de la Comisión de Gestión del Riesgo que han cumplido con la organización, implementación, ejecución y reportes dentro de los plazos establecidos de los Simulacros Nacionales Escolares 2015 y Multiregionales programados por la UGEL Chiclayo y demás documentos que se adjuntan;

*CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 8° establece como uno de los principios de la educación, literal "g" indica que "La Conciencia Ambiental motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida";

Que, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el literal "c" del inciso 5.3 del artículo 5°, establece que el sistema educativo nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres;

Que la Ley N° 28551 en su artículo 3°, expresa que todas las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, dispone que la educación ambiental se implementa a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, siendo uno de ellos, el implementar la educación en gestión del riesgo de desastres en su entorno y en un contexto de cambio climático, que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada del servicio educativo en situación de emergencia para ello la UGEL Chiclayo elabora el Plan de Gestión del Riesgo con sus Planes de Contingencia, activan el Centro de Monitoreo de Emergencia y reportan los efectos de eventos adversos a la ODENAGED;

Que, la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con el DS N° 004-2013-ED, la referida Ley en su Artículo 24° contiene los criterios del Buen Desempeño Docente, expresado en la R.M. N° 0547-2012-ED, que aprueban los lineamientos denominados "Marco del Buen desempeño docente", para Docentes de Educación Básica Regular,

Que, el D.S. N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental y la R.V.M. N° 006-2012-ED, establecen que la GRED debe aplicar el enfoque ambiental a través de la gestión institucional, gestión pedagógica, educación en ecoeficiencia, educación en salud y educación en gestión del riesgo que contribuyan a una educación de calidad, responsabilidad ambiental y cultura de prevención y que para estos fines debe conformarse el comité ambiental y sus comisiones e incorporar recursos de educación ambiental nacionales, regionales y locales;

Que, la política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastre a través de un sistema nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y desarrollará en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo nacional, programas y proyectos de educación preventiva frente a los riesgos dentro del marco de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

Que, el Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 068 - Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED ESCUELA SEGURA para el año 2015, se ha previsto acciones tendientes a desarrollar la Cultura de Gestión del Riesgo en la Instancias Descentralizadas de Educación a través del Plan de Gestión del Riesgo en las DRE y UGEL;

Que, la RM N° 556-2014 - MINEDU, aprueba las norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", norma donde se establece entre otros aspectos las acciones de gestión ambiental así como las de prevención del riesgo, mitigación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastre y la participación en el calendario anual de simulacros escolares nacionales

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visto bueno de la Oficina de asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que, en uso de la facultades conferidas por Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D.S. 004-2013-ED Reglamento de la Ley 29944; Ordenanza Regional N° 009-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR y su modificatoria Ordenanza Regional N° 004-2012-GR.LAMB/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR a los directores (as), coordinadores e integrantes de la Comisión de Gestión de Riesgo de las instituciones educativas que han cumplido con la organización, implementación, ejecución y reportes dentro de los plazos establecidos de los Simulacros Nacionales Escolares 2015 y Multiregionales programados por la UGEL Chiclayo, según se detalla:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N° 189 Cayalti	Presidente de la Comisión de GRD	Prof. SANTA CRUZ BARBOZA Magda Lita
	Coordinador de la Comisión GRD	Prof. TANTA JULCA CORDOVA Zoila Rosa
	Integrantes de la Comisión	Prof. BURGA PÉREZ Espirita
N° 009 "Carmen Uceda Sánchez" Cayalti	Presidente y Coord. de la Comisión de GRD	Prof. LAINEZ QUINO Vicente Carmela
	Integrantes de la Comisión	Prof. BRAVO SAAVEDRA Magda Elizabeth
		Prof. PÉREZ DÍAZ Rosa Aracely
		Prof. SANTA CRUZ GUEVARA Miriam Noemí
		Prof. VÁSQUEZ DÍAZ Carina del Pilar
		Aux. ROJAS CHÁVEZ DE CRUZADO Maria Emperatriz
N° 11524 "Gregorio Ramirez Fanning" Cayalti	Presidente de la Comisión de GRD	Prof. LÓPEZ CARRANZA Fanny Luz
	Coordinador de la Comisión GRD	Prof. DÁVILA MEDINA Margot
	Integrantes de la Comisión	Prof. REQUEJO CABEZAS Magdalena
		Prof. VELASQUEZ VIVANCO Elizabeth
		Prof. VÁSQUEZ VIVANCO Jackeline



			Lic. TORRES SANCARRANCO Carol Anggiolini Lic. TUME ACARO Lissety Yunet Sra. ESPINOZA NÁÑEZ María Betty
N° 012 "Talentos de María" Monsefú	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. BARBOZA BONILLA Fátima Concepción
	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. REGALADO VÁSQUEZ María del Rosario Prof. SALAZAR LLONTOP Shirley
	Integrantes de la comisión	Equipo de Prevención	Aux. CUSTODIO Rosana Aux. GONZÁLES CUSTODIO Paula Aux. MAZA CORONADO Julia Aux. VILLEGAS O. Alicia
		Equipo de Mitigación	Prof. ARAUJO BAZÁN Genma Prof. LA TORRE GONZÁLES Liliana Prof. SÓCOLA CALDERÓN Delia Aux. LA TORRE GONZALES Liliana Aux. MEDINA Rosángela Aux. PANTA CHOLÁN Clementina Aux. SAYAVERDE C. Irene
		Equipo de Respuesta	Prof. CORTEZ RIOS Luz Marina Prof. FLORES FERNÁNDEZ Tereza Prof. GOICOCHEA PAREDES María Prof. HEREDIA ARROYO Elizabeth Prof. MONTALVÁN GONZÁLES Edith Prof. MONTENEGRO UBILLÚS Mirza Prof. VILLARREAL RUIZ Silvia
N° 074 "Nuestra Señora de la Misericordia" Monsefú	Presidente de la comisión de GRD		Prof. ACOSTA SANDOVAL Julia Isabel
	Coordinador de la comisión de GRD		Prof. SALAZAR LLONTOP Kamethy Sayra del Pilar
	Integrantes de la comisión	Equipo de Prevención	Prof. MALCA VILLALOBOS Erly Prof. MERINO CHÁVEZ Zoila Angélica Prof. NOMBERRA CORNEJO Patricia Elizabeth
		Equipo de Mitigación	Prof. LIZARAZO CARREÑO Felicita Natalia Prof. OBISPO DELGADO Ana Estela P.Serv. RIVAS S. Lucila
		Equipo de Respuesta	Prof. FLOREZ VASQUEZ Marleny Charito Prof. GONZALES SALAZAR LUCIA ARACELI Prof. PAREDEGARCIA YOLITA Prof. PINTO CORDOVA MARCELA Prof. YNCIO DELGADO Lidia
N° 152 Monsefú	Presidenta de la comisión de GRD		Prof. DELGADO AYALA Janet del Rosario
	Integrantes de la comisión		Prof. BURGA LAINES Mery Carol Prof. CORREA RUIDIAS Elsa Elba
N° 10035 "Jorge y Enrique Pisfil Villalobos" Monsefú	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. DOMÍNGUEZ PINTADO Nery Esthernelia
	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. ALVARADO CHAVARRY Wilser Fernando
	Integrantes de la Comisión	Equipo de Prevención	Prof. BALLENA AGUILAR Juana Andrea
		Equipo de Mitigación	Prof. GONZALES GONZALES María Olga Prof. ZULUETA CHINCHAY Santos Tomasa
		Equipo de Respuesta	Prof. BECERRA ROJAS Magaly Victoria Prof. ROMÁN URUPEQUE Graciela Olinda Prof. SALAZAR LLONTOP Geovany Lourdes Prof. ZULUETA HUAMÁN Amelia
N° 10037 Monsefú	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. RODRIGUEZ FENCO Patricia
	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. RAMOS SANTOYO Gisela
	Integrantes de	Equipo de Prevención	Prof. IDROGO DÁVILA Cecilia





N° 039 "Jesús Mi Amigo" Lagunas	Presidente y/o Coord. de la Comisión de GRD		Prof. VÁSQUEZ GONZÁLES Martha Ys	
"San Francisco" Lagunas	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. RODAS MENDOZA Almicar	
	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. CASTILLO CACHO Juan Francisco	
	Integrantes de la comisión	Equipo de Prevención	Prof. CRISANTO CHERO María del Socorro Prof. GUEVARA CUBAS Marleni	
		Equipo de Mitigación	Prof. CAMPOS MONDRAGÓN Manfredi Aldalberto Prof. CHAFLOQUE CUSTODIO Thelma Prof. DIAZ RAMOS Willian Edinson Admtvo. BERECHES SILVA Segundo Admtvo. SERNAQUE ORDOÑEZ Víctor	
		Equipo de Respuesta	Prof. VILLEGAS GUERRA José Antero Prof. ANDRADE GUEVARA Yanina Prof. GALINDO BACA Jacqueline Prof. BACA CASTILLO Esther Prof. SANTAMARIA CASTILLO Aurelio Prof. VALLEJOS SALAZAR Guido Daniel Prof. RIOS ROJAS Carlos Humberto Prof. SANTIAGO BERNILLA José Isabel Prof. GUZMÁN CUEVA Salvador Prof. MENDOZA COBEÑAS Estevina	
N° 122 "Corazón de Jesús" Lagunas	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. SÁNCHEZ ROALCABA Magally Verónica	
	Coordinador de la Comisión		Prof. OLANO TARRILLO Baltazara	
	Integrantes de la Comisión		Prof. MATOS LOPEZ Margarita	
N° 10032 "Julio Armas Loyola" Lagunas	Presidente/Coord. de la Comisión de GRD		Prof. BELTRAN CORTEZ Luis Enrique	
	Integrantes de la comisión	Equipo de Prevención	Prof. BELLODAS GOMEZ Juan Fernando Prof. QUISPE MESONES Marisa	
		Equipo de Mitigación	Prof. DIAZ ORBEGOSO César Milton Prof. PEJERREY CAMPODÓNICO Jorge Adalberto	
		Equipo de Respuesta	Prof. CARRASCO MORALES Juan Francisco Prof. CRUZADO BEJARANO Blanca Alicia Prof. TORRES SANTA CRUZ Karina Jannett	
N° 10777 "Nuestra Señora de la Paz" Lagunas	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. MEL GONZÁLES Violeta	
	Coordinador de la Comisión		Prof. OLANO NEGRETE Julia	
	Integrantes de la Comisión		Prof. RAMIREZ DE GOMEZ Tereza	
N° 11099 "Divino Maestro" Lagunas	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. TORRES CASTRO Irma	
	Coordinador de la Comisión		Prof. AGUINAGA PAJARES Catalina Francisca	
	Integrantes de la Comisión		Prof. RENTERIA CERVANTES Miriam de Lourdes	
N° 11185 Lagunas	Presidente de la Comisión de GRD		Prof. BUENO LEZCANO Aurea Bertha	
	Coordinador de la Comisión		Prof. ZAMORA ALVAREZ Tereza	
	Integrantes de la Comisión		Prof. VARGAS BARNOZA José Félix	
	Integrantes de la comisión	Presidente de la Comisión de GRD		Lic. ZUÑIGA QUINONES Oscar Manuel
		Coordinador de la Comisión GRD		Lic. GUERRERO BRACO Iris Aurora
Equipo de Prevención		Lic. RIOS CARERA Orlando Sr. INOÑAN CHAPOÑAN Seferino Apolinario		
"Tupac Amarú" Lagunas	Integrantes de la comisión	Equipo de Mitigación	Lic. HUERTAS FALLA Ana María Lic. LEYVA DÍAZ Carlos Abel	
		Equipo de Respuesta	Lic. BURGOS HERNÁNDEZ Humberto Lic. CARRASCO MENDO María Liliana Lic. ESPINOZA VALENCIA José Ángel	



		Equipo de Respuesta	Prof. SÁNCHEZ MERINO Sonia Artemisa Prof. DAMIÁN ESPINO, Julio Prof. MILLONES MORALES, Soledad del Carmen Prof. MENDOZA MENDOZA, Mirtha Admin. VERA PÉREZ, Jhony Prof. RIOFRÍO SENA, Juan Prof. VEGA SILVA, Luis Prof. AVELLANEDA CALLIRGOS, Lolo Prof. VALLEJOS GUERRERO, Estilita Yolanda Prof. SÁNCHEZ TORRES, Miguel Ángel
"Javier Pérez de Cuellar" La Victoria	Presidente de la Comisión de GRD	Integrantes de la Comisión	Prof. GONZALES RAMIREZ Ruth Martha Prof. TRELLES QUIROZ Myriam Liliana de la Inmaculada Prof. ARANDA BALAREZO Yan Javier Prof. DELGADO MARTINEZ Rosa Cecilia Prof. AGAPITO SALAZAR Felicita Prof. PERALTA RIOS Walter Prof. DE LOS RIOS LARREA Marco Prof. PINELLLLA ODAR Katherine
N° N° 10847 - Vichayal - Tumán	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. CÉSPEDES MORA Marco Antonio
N° 318 "Villa Kids" José Leonardo Ortiz	Coordinador de la Comisión GRD		Prof. VENTURA SANDOVAL, Claudia Irene

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR a los profesionales por la labor desempeñada como Personal de asesoramiento en la organización e implementación; equipo de monitoreo en la ejecución y equipo de apoyo en el reporte, consolidado y sistematización de los Simulacros Nacionales Escolares 2015 y Multiregionales programados por la UGEL Chiclayo, según se detalla a continuación:

EQUIPO DE APOYO

- Ing° Marco Antonio YARLAQUE CABRERA
- Ing° Alex FARRO SIRLOPÚ
- Téc. Carlos Gustavo GRAUS MESTA
- Prof. David VÁSQUEZ CARRASCO
- Miguel Antonio MONTENEGRO JIMÉNEZ
- Susana Iris Dorseth MANAY GAVIDIA
- Rosa Arminda PEREZ TORRES
- Merly Ivon ROJAS MONJA
- Luis Ever MARTINO ODAR
- Silvia Rosana CARRILLO QUISPE
- Danny AGUILAR CHÁVEZ
- Mariano CHAVESTA PISCOYA
- Sandra Elizabeth MORANTE CÓRDOVA
- Ida Luz CHUMIOQUE BALCÁZAR
- Prof. María Magdalena CORNEJO FARROÑAN
- María YAMPUFE JURUPE
- Alex PISCOYÁ SANDOVAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Gestión Administrativa – Equipo Escalafón, incluya la presente resolución en el legajo personal de los directivos, docentes y profesionales comprendidos en la misma, como mérito de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las personas involucradas en la presente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MG. MANUEL ROJAS CUBAS
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

UGEL - CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO

CHICLAYO, **15 JUL. 2016**

Deicy E. Bautista Guevara
RESPONSABLE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y SEGUIMIENTO

MRC/DUGEL.CH
CATB/DAJ
MRDM/DGP
kte/op



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00 697

Zarumilla, 25 SEP 2012

Visto, el Informe N° 13-2012-GRT-UGELZ-D.AGPI-TOE, la Hoja de Gestión N° 2205-2012-GOB.REG.TUMBES-UGEL-Z-AGP, el oficio N° 127-2012-GRT-UGEL-Z-DCJ001"ZTP", el Informe N° 09-2012-GOB.REG.TUMBES-UGELA-AGP, la Hoja de Gestión N° 6390-2012-GOB.REG.TUMBES-UGEL-Z-D.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 005-2012-GRT-DRET-UGELZ-ASEC, se norman las actividades para la celebración del Día del Maestro en el ámbito de la UGEL Zarumilla, con el objetivo de fortalecer las capacidades innatas de los Maestros(as) en un clima de paz y amistad profundizando los valores éticos y morales así como también reconocer y destacar la labor que tiene el Maestro como promotor del desarrollo en la Institución Educativa y su liderazgo dentro de la comunidad;

Que, a través del Informe N° 13-2012-GRT-UGELZ-D.AGPI-TOE, la Especialista en Tutoría de la UGEL Zarumilla, informa sobre las actividades desarrolladas en la celebración del Día del Maestro y el cumplimiento de los objetivos de la Directiva N° 005-2012, y sugiere que se proyecte una Resolución a los trabajadores de la Educación que fortalecieron su identidad promoviendo el desarrollo de la cultura, costumbres y creencias en esta zona de frontera con su participación en el pasacalle, y que se considere dicha Resolución como mérito en la respectiva ficha escalafonaria de estos trabajadores;

Que, mediante la Hoja de Gestión 6390-2012-GOB.REG.TUMBES-UGEL-Z-D, el Director de la UGEL Zarumilla, dispone se atienda la sugerencia de la especialista en Tutoría y se proyecte la Resolución de felicitación a los maestros y maestras que participaron de la actividad del Pasacalle en conmemoración al Día del Maestro;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, la Ley del Profesorado N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, el D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", la R.E.R. N° 000063-2012/GOB.REG.TUMBES-GR-P y con las atribuciones conferidas por la R.R.S. N° 04054-2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los Maestros, Maestras, Personal de las Instituciones Educativas y de la UGEL Zarumilla, que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución Directoral, por su participación sobresaliente en el Pasacalle en conmemoración al Día del Maestro la misma que fortalece nuestra identidad y promueve el rescate y desarrollo de nuestra cultura, considerando la presente como MÉRITO en su expediente personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UGEL/ JCDRC
AGPI/SMCP
SG/RWCR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ZARUMILLA

Doy fe del Original Firmado

Res. N° 00 697

Lic. Ricardo W. Calmet Rodríguez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARÍA GENERAL

MG. JOSÉ CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - ZARUMILLA

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN PASACALLE EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL MAESTRO 2012

I.E. N° 001 "Zoila Tudela de Puell"

1. Garay Rentería, Lucy.
2. Arana Zapata, María Vitalia.
3. Casariego Rodríguez, Liliana Elizabeth.
4. Casaverde Valenzuela, Marina.
5. Castro Ruiz, Rosa Marly.
6. Clavijo Balladares, Santos Felicia.
7. Gonzales García, Liliana Patricia.
8. Guerrero Zárate, Mónica Lizzet.
9. Pinto Mauricio, Annie Mariella.
10. Malca Villalobos, Erly del Pilar.
11. Micheline Mogollón, Elizabeth Yolanda.
12. Pimentel Izquierdo, Dora Elizabeth.
13. Rosales Ramírez, Miriam Sunciona.
14. Torres Preciado, Rosa Elena.
15. Sánchez Soto, Johana.
16. Rugel Morán, Miriam Enith.
17. Barrios Chingel, Gloria.
18. Cuba Ordoñez, Rosmery.
19. Peña Carrasco, Isolina Yolanda.
20. Gómez Coveñas, Flor de María.
21. Marchan Infante, Diana Yulisa.
22. Revollo Morán de Siancas, Amalia Banessa.
23. Preciado Marchan, Irene Isabel.
24. Ruiz Valladares, Diana Cristina.
25. Alama Morán, Yobana Catibel.
26. Alburquerque Izquierdo, Margarita Nori.
27. Chiclayo Paiva, Armando.
28. Vásquez León, Betty Edith.
29. Farías de Guerrero, María.
30. Guerrero Carrillo, Nelly Marilú.

I.E. N° 069 "AA.HH28 de Julio"

1. Zapata Olaya, Nancy.
2. Medina Olaya, Melixa.
3. Becerra Ramírez, Vilma Esperanza.

I.E. N° 073 "Virgen del Cisne"

1. Sarango Barrenzuela, Mirtha Delia.
2. Mena Ruiz, Miriam Marisol.
3. Luna Valladares, Santos Mercedes.
4. Jiménez de López, Gladys Yovany.
5. Ricardi Maceda, Zoraida Fabiola.
6. Izquierdo Sanjinez, Fabiola Marianela.
7. Pérez Dioses, Rita Jackeline.
8. Ruiz Morán, Gina Elizabeth.
9. Céspedes Lobatón, Eva.
10. Morán Rodríguez, Patricia Angélica.
11. Odar La Rosa, Magna Flor.
12. Omonte Valladares, Diana Raquel.
13. Vásquez Dios, Jenny Liz.
14. Mena Sánchez, Rosa.
15. Espinoza Romero, Karina.
16. Castillo Ramírez, Jessica Marilú.
17. López Jiménez, Aurelia Lugarda.
18. Saldarriaga Ayola, Gladys.
19. Marchán Medina, Ericka Milagros.

I.E. N°075 "Santa Rosa de Lima"

1. Aponte Barreto, Aura.
2. Romero Guerrero, Mercedes.
3. Saravia Sandoval, Carmen Rosa.
4. Prado Dioses, Fiorela A.
5. Tinoco Campaña, Betty.
6. Amaya Chorres, Janina.
7. La Serna Durand, Miriam Paola.
8. Antón Eche, Celia.
9. Herrera de Dioses, Vanessa Y.
10. Zúñiga Ruiz, Sesilú.
11. Nima López, Elsa M.

I.E. N°203 "Jesús el Carpintero"

1. Ruiz Celi, Rosario Dolores.
2. Vilela Ramírez, Belú.
3. Zárate Peña, Diana.
4. Ruiz Ruiz, Antonieta Melitina.
5. Alvarado Olivos, Marisa.
6. Vines Aldeán, Rosalía.

I.E. N°209 "Hermanas Barcia Boniffatty"

1. Huamaní Córdova, Yolanda.
2. Tinedo Rodríguez, Gisela.
3. Sanjinez López, Yuliana.
4. Jiménez Rujel, María.
5. Zárate Pilco, Cecilia Eriberto.
6. Prado Dioses, María Elena.

I.E. N°210 "María Rosa Mística"

1. Noriega Cedillo, Fanny.
2. Feijoó Ramírez, Betty.
3. Casariego Medina Rubic del Pilar.
4. Agip Sánchez, Lucelina.
5. Mogollón Nizama, Francisca Yovani.
6. Hernández Coronado, Carmen Evelina.
7. Salazar Gonzáles, Marleny del Pilar.
8. Vines Martínez, Yovany.
9. Zárate Preciado, Jenny.
10. Medina Olaya, Elva María.

I.E. N°219 "Jesús el Salvador"

1. Mogollón López, Ana del Carmen.
2. Rodríguez Vines, Carmen Rosa.
3. Bellido Rodríguez, Carmen Zarela.

I.E. N°250 "Niño Jesús"

1. Benavidez Castillo, María.
2. Delgado Jaramillo, Janet.
3. Domínguez Carrillo, Carmen.
4. Alarcón Romaña, Jessika.

I.E. "Pasitos de Jesús"

1. Minaya Becerra, Lady Shirley.
2. Cornejo Granda, Magaly Lilibeth.

I.E. "Nuevo Piura"

1. Liviapoma Tuse María Rosa.

I.E N° 094 "Soterito López Espinoza"

1. Espinoza Romero, Luz Mercedes.
2. Izquierdo Valladares, Heidy Juliana.
3. Atoche Carrasco, Yojana Marivel.
4. Antón Cruz Dennys Omar.
5. Castro Rosillo, Delia Karina.
6. Chorres Aponte Kelita.
7. Araujo Mogollón, Olga Estefanía.
8. Valladares Malmaceda, Maricarmen.
9. Serna Aguirre Bélgica.
10. Arcela Nizama Francisco.
11. Gonzales Vargas Betty del Pilar.
12. Vilchez Pacherez, Julio.
13. Calderón Clavijo, José Erick.
14. Jurado Garay, Shirley Karina.
15. Albines Ramos, César.

I.E N°127 "Julio Salvador Izquierdo Puell"

1. Castro Ríos, Julio.
2. Arcaya Moreti, Juana Erla.
3. Cruz López, Karina.
4. Hualpa Medina, Maritza.
5. Jiménez Cruz, Juvitza del Pilar.
6. Merino Lazo, Luz Aurora.
7. Núñez Román, Mónica.
8. Ojeda Romero, José Rolando.
9. Ramos Chávez, Ana Yelina.
10. Rosillo Pareja, María Pilar.
11. Rujel Suárez, Temístocles.
12. Vargas Araujo, María del Pilar.
13. Villegas Seminario, Williams Jhon.

I.E "Mather Admirabilis"

1. Dioses Izquierdo, Dina Marisol.
- Araujo Marchán, Xiomara Melissa.
- Atoche Montoya, Janeth Gabriela.
- Cárdenas Urbina, Maribel Yasmín.
5. Del Aguila Barbosa, Lika Rosario.
6. Delgado Flores, Lucy Marbella.
7. Dioses Izquierdo, Blanca Azucena.
- Dioses Izquierdo, Judith Virginia.
9. Dioses Valladares, Rosa María.
10. Infante Morán, Maribel del Pilar.
11. Infante Rodríguez, Johana Esmith.
12. Jiménez Santillana, Mireyli del Rocío.
13. Marchán Espinoza, Liz Ivonne.
14. Neciosup Espinoza, Jessica Edith.
15. Ocmín Dioses, Jany Lili.
16. Olaya Silva, Hellen Milagritos.
17. Ramírez del Rosario, Karen Janeth.
18. Ramírez del Rosario, Yuliana de los Milagros.
19. Hernández Reyes, Jessica.
20. Cachique Rivera, Lizeth.

I.E "Zarumilla"

1. Romero Guerrero, Benedicta Alegría.
2. Cabanillas Correa, Mercedes Esther.
3. Gonzáles Torres, Víctor Raúl.
4. Vances Silva, Kelly Jasmin.
5. Jiménez Cedillo, Cecilia Dianella.

6. Hualpa Medina, Ana Isabel.
7. Escárate Somontes, Duffy Emeterio.
8. García Alama, Jhonny Richard.
9. Gallegos Cruz, María Esther.

CETPRO "Rosa Ordinola de Noblecilla"

1. Gutiérrez Compay, Agripina Olga.
2. More More, María Ignacia.
3. Rojas Zapata, Viviana Paola.
4. Castillo Morán Cinthya Marianela.
5. Siapo Astudillo, Segundo.
6. Villanueva de Boyer, Olga Beatriz.
7. Chávez Escalante, Jenny.
8. León López, Esperanza Dominga.
9. Cedillo de Rosío, Maritza Marleny.

UGEL Zarumilla

1. Del Rosario Céspedes, José Clever.
2. Cedillo Peralta, Susy Mabel.
3. Pardo pacchas, Andrés.
4. Zúñiga Nole, Ulises.
5. Ramírez Barrientos, Juana.
6. Peña Moretty, Marcela.
7. Moscol Gonzáles, Angela Petronila.
8. Espinoza Romero, Pilar Amparo.
9. Morán Araujo, Nathaly.
10. Añasco Ruiz, Manuel.
11. Rujel Atoche, Oscar.
12. Crisanto Palacios, Fany.
13. Atoche Carrasco, Lesvi del Pilar.
14. Cruz Gasco, Luz Katty.
15. Morales Huayas, Katy Claudia.
16. Morán Araujo, Rosalía.
17. Barrientos Araujo, Patricia.
18. Reyna Valladares, Juan.
19. Terán Izquierdo, Rosaly.
20. Silva Rivas, Anthony Frank.
21. Becerra León, Jessica.
22. Namuche Sandoval, Alex.
23. Méndez López, María.
24. Granda Solano, Luis Alberto.
25. Jiménez Cedillo, Karina Rosmery.
26. Gonzáles Castillo, Nestor.
27. Mendoza Garay, Maritza.
28. Revollo Morán, Joao.
29. Benites Ortiz, Franchis Pauer.
30. Ortiz Zárate, José Albino.
31. Serna Cobeñas, René.
32. Marchán Jiménez, Anita María.
33. Moretty Aguacondo, Tranquilino.
34. Silva Gonzáles, Demóstenes.
35. Ruiz Aponte, Everson Orlando.

PRONOEI Zarumilla, Aguas Verdes y Papayal

1. Olivos Velásquez, Vicqui Rocsana.
2. Escárate Somontes, Jayne.
3. Zárate Carrasco, Beatriz.
4. Canales Dioses, Marly.
5. Morales Cabana, Rosa.
6. Rivera Barba, Yeni.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

MINIS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 00632005-GR.LAMB/ED.

Chiclayo,

04 FEB. 2005

Visto el informe N° 071-2004-GR.LAMB/DRE-DGPE-AIC sobre la organización, ejecución y evaluación del XI Concurso de Estampas Lambayecanas 2004, realizado por la Dirección Regional de Educación de Lambayeque el día sábado 26 de Junio del año próximo pasado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, mediante la Directiva N° 006-2004-GR.LAMB/DRE-DGPE, norma la realización de eventos artísticos culturales de valoración de nuestra identidad cultural y creatividad, programado dentro del XI Concurso de Estampas Lambayecanas 2004.

Que es política de la Dirección Regional de Educación reconocer, estimular el esfuerzo, la dedicación y responsabilidad del personal docente demostrando en la organización y ejecución del citado evento.

Que el otorgamiento de estímulos, agradecimiento y felicitación se dan por la autoridad educativa, a la realización de acciones excepcionales que benefician la educación y la cultura, conforme lo establece el D.S N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado.

Que como resultado de dicho certamen de identidad cultural, se ha logrado promover con éxito la participación de la comunidad educativa Lambayecana e interesarle en la defensa y rescate de los valores históricos, culturales y artísticos nuestros.

Que los directores y docentes participantes en el evento, han cumplido una meritoria y excepcional labor permitiendo cumplir con los objetivos y metas propuestas, siendo por lo tanto necesario reconocer dicho mérito.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica con el Informe N° 071-2004-GR.LAMB/DRE-DGPE y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición.

De conformidad con la Ley N° 24029 su modificación la 25212, el D.S N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Magisterio D.S N° 205-2004-ED que aprueba el ámbito Jurisdiccional de la DRE. L a lo facultado por la R.P N° 173-99-CTAR.LAMB/PE "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque".

SE RESUELVE

1º **FELICITAR** a los docentes responsables de la preparación y presentación de Estampas en el XI Concurso de Estampas Lambayecanas.

EDUCACIÓN INICIAL:

- IEI** "Nuestra Señora del Rosario" de Lambayeque
Estampa : Procepción de la Purísima Concepción, Danza de los Diablicos
Director : Doris del Rosario Seclén Dejo
Profesoras : Doris del Rosario Seclén Dejo, María Elena Angulo Musayón
- IEI** CEGNE "Señor de Sipán" de Lambayeque
Estampa : Casa Real - Señor de Sipán
Directora : Luz María Torres Sipión
Profesoras : Ruth Milagritos Odicio Ocampo, Yngri María Ruiz Cubas
- IEI** N° 228 Angelitos de María de Cruz de Fañupe - Morrope
Estampa : Elaboración Artesanal de la Chicha de Jora
Directora : María Paola Gastulo Alvarado
Profesoras : Rosa Lía Fiestas Falla, Nelly Torres Ylma
- IEI** N° 202 de Lambayeque
Estampa : Museo Tumbas Reales - Sipán
Directora : Delia Gamero Silvestre
Profesores : Ertly del Pilar Malca Villalobos, Yrene Marisol Vera Saavedra, Kelly Bravo Coronel, Felicita Lizarazo Carreño
- IEI** N° 10053 "Javier Pérez de Cuellar" de Chosica del Norte - La Victoria
Estampa : Actividades Comerciales y Costumbristas de Chosica del Norte
Director : Cesar Augusto Vela Neira
Profesoras : Cristina Milagros Regalado Fernández, Isabel Ysmiña Sánchez Chávez, Blanca Obando Capuñay
- IEI** "Carmelitas N° 212" de Morrope
Estampa : La Ñukuk y las Costumbres de Nuestro pueblo Morropense- Muchik/ Los Antiguos Pobladores de Morrope
Directora : Nancy Sofia Martínez Gastulo
Profesoras : Yessica Herrera Rojas, Yeny Herrera Rojas/ Patricia Mestanza Salazar, Graciela Vera Carpio
- IEI** "Nube Azul" de Lambayeque
Estampa : Elaboración y Comercialización de dulces Tradicionales San Roque
Directora : Delia Gamero Silvestre
Profesoras : Beatriz del Carmen de la Piedra Soberón, Sunciona Rodríguez Arevalo, Karyn Yovera Chasquez

EDUCACIÓN ESPECIAL:

- IEE** N° 02 "Niño Jesús de Praga" de Pimentel
Estampa : Pescadores
Director : Rimaneih Díaz Olano
Profesoras : Alcida Vincos Rentería, Alex Galarcep Muñoz
- IEE** "Venerable Francisco Camacho" de Tumbán
Estampa : El Señorío el Cinto
Director : Lorenzo Bouilla Mori
Profesoras : Merli Susana Delgado Monja, Luz Angélica González Montero, Carmen Niño Salazar, Teresa García Frías, Elvira Bereche Cisneros, María Pérez Lluncor, Aydeé Tello Pérez

- IEP N° 10158 "Julio C. Tello" de Cruz del Medano - Morrope
 Estampa : La Brujería
 Directora : Lic. María Graciela Lainez Quino
 Profesoras : Gloria Elizabet Aguinaga Maslucán
- IEP Ex Cosome N° 10828 Urb. Los Parque de Chiclayo
 Estampa : Una Tradición Llamada Marinera
 Director(e) : Prof. César Sime Inoquio
 Profesores : Marcel Ulises Leyva Meza, Ebert Pisfil Hernández
- IEP Hains Heinrich Bruningn de Chiclayo
 Estampa : Fiesta Criolla "El Sacachispas"
 Director : Prof. Teresa Guzmán Ibañez
 Profesora : María del Socorro Tinoco Samillán
- IEP N° 10056 de Ferreñafe
 Estampa : La Siembra de Maíz
 Director : Prof. Próspero S. Fernández Rojas
 Profesor : José Luciano Chavesta Bances
- IEP N° 11065 "Santa Cecilia" Chepito Bajo de Morrope
 Estampa : El Matrimonio
 Directora : Prof. Nora Carhuatanta Hernández
 Profesoras : Narda Liliana Arriaga Larrain, Lidia Alejandrina Carlos Rojas, Nora Carhuatanta Hernández
- IEP N° 11011 "Señor de los Milagros" de JLO - Chiclayo
 Estampa : San Juan Costumbre de Piura
 Director : Prof. Juan Francisco Herrera Torres
 Profesores : Felipe Remel Serquén Monteza
- IEP N° 10111 "Nuestra Señora de la Asunción" de Lambayeque
 Estampa : Una Danza Negra "Al final del Socabón"
 Directora : Lic. Emilia D. Vargas Zeña
 Profesores : Angela Menéndez Mayanga
- IEP N° 10791 Centro Poblado - La Tranca
 Estampa : "Kashiva o Taki"
 Director : Prof. Juan Bautista Mendoza de la Cruz
 Profesores : Juan Bautista Mendoza de la Cruz, Martín Malca Alva
- IEP N° 10157 "Inca Garcilazo de la Vega" de Morrope
 Estampas : El Sepelio, Las Chicheras, El Matrimonio, Los Reyes Magos y las Pastoras
 Directora : Prof. Carmen Rosa Rojas Chero
 Profesores : Franco Miro Vidaurre Sandoval, Lucy Chapoñan Castillo, Janett Mundaca Soplapuco, Gissela Niño Quintana, Clara Luz Vidaurre Sandoval, Delia Caicedo
- IEP N° 10168 "San Pedro" de El Romero - Morrope
 Estampa : La Fiesta de la Navidad
 Director : Prof. Carlos Dana Rojas Calvay
 Profesores : Julio Enrique Miro Morales, Italo Germán Silva Vidaurre
- IEP N° 11036 "27 de Diciembre" de Lambayeque
 Estampa : La Fiesta de "San Sebastián"
 Director : José Huertas Cabellos
 Profesores : Lic. Cesar Augusto Piscoya Ramírez, Lic. Luisa Liliana Zeña Cabrera, Lic. Doris Elizabeth Gamarra Capuñay (Sub Directora)
- IEP CEAP "Pedro Ruiz Gallo" FACHSE de Lambayeque
 Estampa : Ritual Funerario del Señor de Sicán
 Director : Carlos Horna Santa Cruz
 Profesores : Ysaac Galin Salazar, Angela Amparo Acaro Pizarro

EDUCACIÓN PRIMARIA :

- IEP "Cruz de Yanahuanca " N° 10063 de centro poblado Penachí - Salas
 Estampa : "Fiesta Religiosa de la Santísima Cruz de Yanahuanca"
 Director : Marco Antonio Camasca Rojas
 Profesoras : Angelita Rodríguez Cusma, Clorinda Verónica Torres Ayala
- IEP Privado "Miguel Oneto García" de Lambayeque
 Estampa : "El Curanderismo"
 Directora : Violeta Fanzo Niquén
 Profesores : Jacqueline Mariela Masías Santamaría, Jorge Adrián Valdera Hernández
- IEP N° 10132 de Mochumí
 Estampa : Danza Oficial "Los Diablicos de Mochumí"
 Director : Merardo Santillán Abad
 Profesoras : Carmen Rocío Pérez Alarcón, Nelly del Carmen Huaman Angulo
- IEI N° 10053 "Javier Pérez de Cuellar "de Chosica del Norte - La Victoria
 Estampa : "Procesión de la Virgen de las Mercedes "
 Director : César Augusto Vela Neira
 Profesores : Hernán Zapata Guevara, Elena Ysabel Regalado Fernández
- IEP I. E. M. N° 10222" Elvira García y García" de San José
 Estampa : "Rol de las Mujeres de San José en la Venta de Pescado"
 Director : Manuel Antonio Fiestas Ramírez
 Profesores : Mario Chapañan Chero, Antonia Montero Saavedra
- IEP N° 11084 "San Juan Bautista" de El Palmo - Cayalti
 Estampa : El Señor de Sicán
 Director : Luis Alberto Soto Castañeda
 Profesoras : María Magdalena Ramos García, María Genoveva Quiroz Cervan
- IEP CEGNE Gratuito " Proyecto Perú " de Monsefú
 Estampa : El Duelo
 Directora : Lic. Luz J. Romero Sosa
 Profesores : Carlos Lincoln Matos Ramos, Josefa Yovany Uceda Esquén
 Marilú Zapata, Monteza, Jez Wasintong Llantop Zapata, Nancy
 Marleny Llanos Matallana, Vilma Vilchez Gonzáles
- IEP N° 11027 "Divino Niño del Milagro " de Eten
 Estampa : El Matrimonio
 Directora : Adela Esquivel Sánchez
 Profesoras : Yolanda Trini Carranza Monge, Cecilia María Uriarte
 Guevara, Jorge Luis Martínez Neciosup, Armando Medianero
 Rodríguez, Ruth María Campos Llanos
- IEP "Santa Rosa de Lima " N° 10005 de Pimentel
 Estampa : Pimentel Tierra de Pescadores
 Director : Hector Hugo Fiestas Bazán
 Profesoras : Liliana Hidalgo Alzamora, María Dolores Supo Santín
- IEP Antonio Raimondi dell Acqua de Saltur
 Estampas : Ofrenda al Señor de Sipán, Cortadores de Caña, Banda Típica de la Región
 Director : Oscar Ignacio Rojas
 Sub Directora : Luz Felicia Castro Bonilla
 Profesores : Rosa Noemí Mondragón Gonzáles, Haydeé Vera Maza, Sebastián Rodríguez Cumpa, Juan Carlos Castillo Ipanaqué, Ramiro Alberto Cabrejos Arbulu, Ytala Flores Portocarrero
- IEP "Víctor Andrés Belaunde Diezcanseco" de Túcume
 Estampa : Procesión de la Virgen Purísima Concepción Patrona de Túcume y su Danza de los Diablicos
 Directora : Elvira Cobeñas Vda. de Torres
 Profesores : Carlos Alberto Calvay Bances, Luisa Rosa Sosa Lluncor, Marco Antonio Cajusol Chinchay

EDUCACION SECUNDARIA

- IE "Virgen de la Medalla Milagrosa N° 10153" Caserío Cerro la Vieja - Motupe
Estampa : Veneración a la Santísima Cruz del Cerro Chalpon de Motupe
Director : Prof. Orlando Santamaria Yocya
Profesores : David Roberto Saavedra Saavedra, Mariver Cruzado Balcazar
- IE "Juan Manuel Iturregui" de Lambayeque
Estampa : Los Funerales del Gran Señor de Sipán
Director : Prof. Rómulo Rodríguez Acosta
Profesores : Mercedes Inés Grados Oliva, Eduardo Muñoz Arroyo
- IE CEEPSM - MOYAN (Ampliación 10080) de Moyán
Estampa : El Curanderismo en el Pueblo Moyandino
Director : Prof. José Enrique Correa Fernández
Profesores : Belinda Jacqueline Torres Ousman, Juan Francisco Saldarriaga Chuman, José Jacinto de la Cruz Manayalle
- IE "San Martín " de Lambayeque
Estampa : Curanderismo "Noche Esotérica"
Directora : Prof. Soledad Consuelo Ramos Oyola
Profesores : Medalit Saavedra Granados, Edwar A. Purisaca Rivas
- IE N°10053 "Javier Pérez de Cuellar" de Chosica del Norte - La Victoria
Estampa : La Celebración del Matrimonio
Director : Prof. César Augusto Vela Neira
Profesoras : Betti Luz Chávez Idrogo, Felicita Agapito Salazar
- IE A Distancia "Las Delicias" de Oyotún
Estampa : Payande
Director : Prof. Omar R. Yap Fernández
Profesores : Omar Edinson Yap Fernández, Ymber Antonio Barboza Zelada
- IE "San Francisco" de Mocupe
Estampa : Procesión del Santo Patrón de Mocupe "San Francisco de Asís"
Directora : Prof. Magaly Margarita Romero Davalos
Profesores : Lic. Maruja Trinidad Ibañez Nuñez, Oswaldo Heli Guevara Fernández, Patricia Liliana Basilio More, Clara Lourdes Villanueva Tejada
- IE CEGNE "Señor de Sipán" de Lambayeque
Estampa : El Rosario de la Aurora
Directora : Lic. Luz María Torres Sipión
Profesores : Dacna del Carmen Ramos Saavedra, Oscar Oliver Ventura Amaya
- IE "San Pedro" de San José
Estampa : Costumbres y Actividades del Distrito de San José
Directora : Lic. Santos F. Vilcherres More
Profesores : Sussy Mabel Ferré Quiñones, Juanita De L. Fernández Salazar, María Antuane Gamarra Santamaria, Omar Sosa Mayanga, Eliana Rosa Gastulo Nepo
- IE CESMA "Fuaca Blanca" de Chongoyape
Estampa : La Chongoyapana
Director : Prof. Segundo Farro Montaña
Profesor : Luz Elizabeth Fernández Chero, Segundo Farro Montaña
- IE "Santo Toribio de Mogrovejo" de Zaña
Estampa : Negros Esclavos de Zaña
Director : Prof. César Gabriel Otoy Ubillus
Profesores : Luis Alberto Cabanillas Becerra, Hidalgo Ulises Gil Domínguez, Agreda Heredia Edissa Isabel, Salvatierra Colchado Karina del Rocío
- IE Perú BIRF de Ferreñafe
Estampa : Festividad Religiosa Virgen de la Candelaria
Director : Prof. Santos Parraguez Salazar
Profesores : Didí Niquen Incio, Zulimy Díaz Parra

- IE "Manuel Antonio Mesones Muro" Básica Alternativa de Ferreñafe
 Estampa : La Divina Estrella
 Directora : Lidia Inoñán Siesquén
 Profesoras : Madaleni Gaslac Cubas, Giovana B. Peralta Inga, Esperanza Casiano Escribano
- IE N° 10158 "Julio C. Tello" de Cruz del Médano - Mórrope
 Estampa : La Chicha de Jora
 Directora : María Graciela Lainez Quino
 Profesoras : Jayme Inoñán Valdera, Mónica del Pilar Esquén Seclén
- IE "San Martín de THOURS" de Reque
 Estampa : Payande
 Director : Salvador Santa Cruz Roncal
 Profesores : Luis Alfonso Ramos Pacheco, Rosario Noemí Musayón Chira
- IE Colegio Mixto "Independencia" de Chiclayo
 Estampa : Rito de Curación Mochica
 Director : Manuel A. Villacorta Jara
 Profesoras : Rocío Acosta Chapoñán, Patricia Rodríguez Castro, Bertha Villacorta Jara, Mary Fustamente Vásquez
- IE Sara A. Bullón de Lambayeque
 Estampa : Leyenda de Naylamp (Versión Actualizada)
 Director : Carlos A. Díaz Junco
 Profesores : Carlos Alberto Nima Monteza, Marco Antonio Pérez Pérez
- IE N° 10908 - Naylamp - Bodegonos - San José
 Estampa : Celebración d un matrimonio en el Caserío de Bodegonos - San José
 Directora : Liliana Dávalos Cueva
 Profesoras : Rosa Elvira Zuloeta Torres, Donna Pamela Urpeque Chávez
- IE "Víctor Raúl Haya de la Torre" de La Trapesa
 Estampa : La Visita, La Mesada
 Director : Pedro Roque Quispe
 Profesores : María Manayay Purihuamán, Janett Mendoza Gastelo, Víctor Céspedes Fernández
- IE "Arcángel San Rafael" de Chiclayo
 Estampa : Leyenda del Cerro Mulato y el Cerro Chaparri
 Directora : María Calcay Ramos
 Profesores : Edwin Santiago Vásquez Vera, Karla Janina Zamora Chapilliquen, Víctor Manuel Aguilar Segovia
- IE N° 10168 "San Pedro" de El Romero - Mórrope
 Estampa : Los Atarrayeros
 Director : Carlos Dana Rojas Calvay
 Profesores : Elsa Castillo Arevalo, Fany Ysabel Cardenas Castillo
- IEP "ADEU" de Chiclayo
 Estampa : Diablicos de Mochumí
 Directora : Patricia Chavarry Ysla
 Profesores : María Rosaura Delgado Wong, Edgar Monteza Cisneros
- IEP "Sagrado Corazón de Jesús" de Chiclayo
 Estampa : Las Cruces Lambayecanas
 Director : Segundo Antonio Sánchez Gálvez
 Profesores : Paúl Eduardo Sánchez Chacón, Reynaldo Eduardo González Acosta, Juan Carlos Fabián Ruiz Meza
- IE "Manuel Seoane Corrales" de Jayanca
 Estampa : El Proceso del Vino
 Director : José Mercedes Siesquén Chapoñán
 Profesores : Carlos López Merino, César Augusto Barrios Neira

IE "27 de Diciembre" de Lambayeque
Estampa : La Llegada del Señor de Naylamp
Directora : Prof. Valentina Guevara Agip
Profesoras : Williams Giovanni Minguillo Cheque, Bernardino Alonso Jiménez Urbina, Irene Montezza Cornejo

IE "Cruz de Yanahuanca N° 10063" de Centro Poblado Penachí - Salas
Estampa : Fiesta Religiosa de la Santísima Cruz de Yanahuanca
Director : Prof. Marco Antonio Camasca Rojas
Profesoras : Digma Emérita Figueroa Rodríguez, Dagmar Elia Castañeda Salazar

2° PREMIAR a los Centros Educativos ganadores del XI Concurso de Estampas Lambayecanas 2004, que se indican:

NIVEL INICIAL:

1 ER PUESTO: HUEREQUEQUE DORADO-CEI N° 212 Carmelitas de Morrope
Estampa : La Itikuk y las vivencias de nuestro Pueblo Morropense- Muchik
Directora : Nancy Sofía Martínez Gastulo

2DO PUESTO: HUEREQUEQUE PLATA-CEI N° 228 "Angelitos de María" de Cruz de Famupe- Morrope
Estampa :Elaboración Artesanal de la Chicha de Jora
Directora : María Paola Gastulo Alvarado

3ER PUESTO: HUEREQUEQUE BRONCE-CEI "Nuestra Señora del Rosario" de Lambayeque
Estampa :Procesión de la Purísima Concepción Danza de los Diablicos
Directora : Doris del Rosario Seclén Dejo

NIVEL ESPECIAL:

1 ER PUESTO: HUEREQUEQUE DORADO- IEE "Francisco Camacho" de Tumbán
Estampa : El Señorío el Cinto
Director : Lorenzo Bonilla Mori

2DO PUESTO: HUEREQUEQUE PLATA-IEE "Niño Jesús de Praga" de Pimentel
Estampa :Pescadores
Director : Rimaneth Díaz Olano

NIVEL PRIMARIA:

1 ER PUESTO: HUEREQUEQUE DORADO-IE N° 10222 "Elvira García y García" de San José
Estampa : Rol de las Mujeres en la Venta de Pescado
Director : Manuel Antonio Fiestas Ramírez

2DO PUESTO: HUEREQUEQUE PLATA-JEP "San Juan Bautista" de Cayalti Estampa :El Señor de Sicán
Director: Luis Alberto Soto Castañeda

3ER PUESTO: HUEREQUEQUE BRONCE -JEP "Victor Andrés Belaunde" de Túcume
Estampa :Procesión de la Purísima Concepción Patrona de Túcume y su Danza de los Diablicos
Directora : Elvira Cobefias Vda. De Torres

NIVEL SECUNDARIA

1 ER PUESTO: HUEREQUEQUE DORADO-ADEU de Chiclayo
Estampa : Diablicos de Mochumi
Directora: Patricia Chavarry Ysla

2DO PUESTO:

HUEREQUEQUE PLATA- "Corazón de Jesús" de Chiclayo

Estampa :Las Cruces Lambayecanas

Director : Segundo Antonio Sánchez Gálvez

3ER PUESTO:

HUEREQUEQUE BRONCE IE N° 10168 San Pedro El Romero- Morrope

Estampa :Los Atarrayeros

Director : Carlos Dana Rojas Calvay

3° **FELICITAR** a los Señores (as) integrantes del Jurado calificador por su destacada labor, en la evaluación y calificación de las Estampas presentadas por los diversas Instituciones Educativas de la Región Lambayeque, en el XI Concurso de Estampas Lambayecanas.

- Lic. Consuelo Salas Valladolid, representante de la Universidad "Pedro Ruiz Gallo" de Lambayeque.
- Lic. Claradina Antonieta Zelada Díaz, representante de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque.
- Sr. Osterli Campos Díaz, representante del Instituto Nacional de Cultura.
- Sra. Mercedes Morales Aquino, representante del Museo Tumbas Reales de Sipán.

Así mismo por el apoyo recibido de parte de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil : Marisol Milagros García Chunga; a los Promotores Culturales: Rosana Aurora Coronado Sihupú, Jaqueline Delgado Monja y Francisco Arnaldo Cuyatti Guzmán; las profesoras Jenny Isidora Mendoza Sayón, Sugay Mendoza Burga, Azucena Chicoma Niño, Sara Alicia Moreno Mejía y el Lic. Diógenes Alexander Saavedra Vallejos de la Oficina de Imagen Institucional de la DRE.

4° **DISPONER**, que la resolución se anote como mérito en el Legajo Personal de cada uno de los docentes comprometidos en la misma.

Regístrese y Comuníquese

PROF. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
LAMBAYEQUE - CHICLAYO

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes

ASV/DRE(e)
RZ/DRE
ESR/EE
E

SANTOS TAPIA SAAVEDRA
Resp. Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación
Gobierno Regional - Lambayeque



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0273

Zarumilla,

25 MAR 2014

Visto, la Resolución Directoral N° 00796-2013-UGEL-Z, el Expediente N° 5805-2013, la Hoja de Gestión N° 5805-2013-GOB.REG-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D, la Hoja de Gestión N° 2468-2013-GOB.REG-TUMBES-UGEL-Z-OADM-UPER, el Informe Técnico N° 0060-2014/REGIÓN TUMBES-UGELZ-OADM-PER, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00796 de fecha 06 de julio del 2013; se resolvió en su Artículo Primero RECONOCER Y FELICITAR al Equipo de Soporte Técnico de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, en mérito al trabajo realizado en el asesoramiento a los maestros y maestras en los talleres de capacitación para la implementación de las Rutas de Aprendizaje;

Que, siendo una función fundamental de la UGEL Zarumilla, amparada en las Leyes N° 28044 Ley General de Educación y Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, reconocer y estimular el cumplimiento eficiente y sobresaliente de la función docente en cada una de las instituciones educativas, es necesario reconocer el invalorable y destacado esfuerzo que brindan los maestros y maestras que conforman el Equipo de Soporte Técnico de la UGEL Zarumilla;

Que, mediante el documento signado con el Expediente N° 5805 de fecha 24 de setiembre del 2013; presentado en la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, por la Profesora Erly del Pilar Malca Villalobos, solicita rectificación del Artículo Primero de la referida Resolución, por error material se ha consignado con uno solo de su nombre, que dice: **ERLY MALCA VILLALOBOS** cuando debe decir: **ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS**, por lo que es necesario rectificar la mencionada resolución;

Que, al amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 Artículo 201°. Rectificación de Errores: Ítem 201.1, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Hoja de Gestión N° 2468-2013/GOB.REG-TUMBES-UGEL-Z-OADM-UPER, el Especialista Administrativo I – Oficina de Personal de la UGEL Zarumilla, dispone se proyecte la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000049-2012/GOB.REG.TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000063-2012/GOB.REG. TUMBES-P, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Regional Sectorial N° 00115-2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Error Material contenido en la Resolución Directoral N° 00796 de fecha 06 de julio del 2013, en la que se resolvió RECONOCER Y FELICITAR al Equipo de Soporte Técnico de la UGEL Zarumilla, en merito al trabajo realizado en el asesoramiento a los maestros y maestras en los Talleres de Capacitación, para la implementación de la Rutas de Aprendizaje, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EQUIPO DE SOPORTE TECNICO – NIVEL INICIAL

- Prof. ERLY MALCA VILLALOBOS

Cuna Jardín N° 001 "ZTP"

DEBE DECIR:

EQUIPO DE SOPORTE TECNICO – NIVEL INICIAL

- Prof. ERLY DEL PILAR MALCA VILLALOBOS

Cuna Jardín N° 001 "ZTP"

ARTICULO 2º.- CONSIDERAR, la presente felicitación como MERITO en el expediente personal de la Profesional mencionada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UGEL/LLM
DDM/JMAA
EAI/LAFDL
FPBO.

PROF. LADISLAO LOZADA MALDONADO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - ZARUMILLA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00816

Zarumilla, 12 OCT 2012

Visto, La Resolución Vice Ministerial N° 0020-2012-ED, las Bases Generales de la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – FENCYT 2012, el Informe N° 027-2012-GR TUMBES-DRET-UGELZ-AGPI-ES, el Informe N° 10-2012-GOB-REG-TUMBES-UGELZ-AGP y la Hoja de Gestión N° 6392-2012-GOB.REG-TUMBES-UGEL-Z-D.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 0020-2012-ED, de fecha 30 de mayo del 2012, se aprueban las Bases de la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT 2012, organizada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, como una actividad que permite a los estudiantes de todos los niveles educativos, desarrollar experiencias que, la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología permite a los estudiantes de todos los niveles educativos, desarrollar experiencias en la modalidad de "educación por proyectos", permitiendo que gradualmente el aprendizaje por la investigación ocupe un papel más importante en la educación peruana;

Que, con el Informe N° 027-2012-GR TUMBES-DRET-UGELZ-AGPI-ES, el Especialista de Educación Secundaria informa sobre el desarrollo y evaluación de la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT 2012, a nivel de la UGEL Zarumilla, dando a conocer los resultados obtenidos y sugiriendo se declare a los ganadores de esta FENCYT 2012;

Que, con Hoja de Gestión N° 6392-2012-GOB.REG-TUMBES-UGEL-Z-D, el Director de la UGEL Zarumilla, dispone se atienda la sugerencia del Especialista de Educación Secundaria y se proyecte la Resolución Directoral declarando a los ganadores de la FENCYT 2012 en su II Etapa a nivel provincial;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, la Ley del Profesorado N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, el D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", la R.E.R. N° 000063-2012/GOB.REG.TUMBES-GR-P y con las atribuciones conferidas por la R.R.S. N° 04054-2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR GANADORES de la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, a nivel de la UGEL Zarumilla, a las Instituciones que se mencionan a continuación:

I. Nivel Inicial

1er. Puesto

- Título del trabajo : "Trampa para zancudos"
- Institución Educativa : N° 001 "Zoila Tudela de Puell"
- Docentes Asesoras : Erly del Pilar Malca Villalobos.
Liliana Elizabeth Casariego Rodríguez.

2do. Puesto

- Título del trabajo : "Como freír un huevo en frío"
- Institución Educativa : I.E. N° 203 "Jesús el Carpintero"
- Docente Asesor : Rosario Dolores Ruiz Celi.



3er. Puesto

- Titulo del trabajo : "Memoria de sumandos "
- Institución Educativa : I.E. Parroquial "San Agustín"
- Docente Asesor : Ruth Ventura Rosado.

II. Nivel Primaria

1er. Puesto

- Titulo del trabajo : "Simulador de sismos"
- Institución Educativa : I.E.P. "Juan Pablo II"
- Docente Asesor : Wilmer Córdova Granda

2do. Puesto

- Titulo del trabajo : "La importancia de la capa de ozono"
- Institución Educativa : I.E.P. "Santísima Mater Admirabilis"
- Docente Asesor : Liz Ivonne Marchan Espinoza.

3er. Puesto

- Titulo del trabajo : "Modelo de ascensor en miniatura"
- Institución Educativa : I.E. N° 093 "Efraín Arcaya Zevallos"
- Docente Asesor : Enilda Porras Saldarriaga.

III. Nivel Secundaria

a) Ciencias Básicas

1er. Puesto

- Titulo del trabajo : "La Botella que ilumina"
- Institución Educativa : I.E.P. "San Juan Bosco"
- Docente Asesor : Sandra Maribel Ruiz Cruz.

2do. Puesto

- Titulo del trabajo : "Robot bombero"
- Institución Educativa : "I.E.P. "Juan Pablo II"
- Docente Asesor : Johnny Richard García Alama.

b) Ciencias Ambientales

1er. Puesto

- Titulo del trabajo : "Software educativo"
- Institución Educativa : I.E. "Zarumilla"
- Docente Asesor : Beatriz Moscol Gonzales

2do. Puesto

- Titulo del Trabajo : "Riego por goteo accionado por energía muscular"
- Institución Educativa : I.E. "Juan Velasco Alvarado"
- Docente Asesor : Melder Herrera Tandazo

ARTÍCULO 2º.- FELICITAR a las Instituciones Educativas y a los Docentes Asesores que se mencionan en el Artículo precedente considerando como **MÉRITO** la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UGEL/ JCDRC
AGPI/SMCP
SG/RWCR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ZARUMILLA

Doy fe del Original Firmado

Res. N° **00816**

[Signature]
Lic. Ricardo W. Calmet Rodríguez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARÍA GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 – 98 – ED - D.S. N° 050 – 02 – ED – R.G.R. No. 498 – 2018 – G.R.

OYOTÚN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR. Con D.N.I. N°16710704, quién se desempeñó como Docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" durante el Ciclo Académico 2022-I y 2022-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre), la misma que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2022.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Karen Y. Cancino Vallejos
Mag. Karen Y. Cancino Vallejos
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 – 98 – ED – D.S. N° 050 – 02 – ED – R.G.R. No. 498 – 2018 – G.R.

OYOTÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR. Con **D.N.I. N°16710704**, quién se desempeñó como docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2024-I y 2024-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre)**, la misma que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, 30 de diciembre 2024.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Estilista Y. Vallejos Guerrero
Dra. Estilista Y. Vallejos Guerrero
DIRECTORA GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.

OYOTÚN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR. Con **D.N.I. N°16710704**, quién se desempeñó como Docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2023-I y 2023-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre)**, la misma que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2023.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Cancino
Mag. Karen Y. Cancino Vallejos
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.

OYOTÚN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: CARRANZA NORIEGA, WALTER. Con **D.N.I. N°27437339**, quién se desempeñó como Docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2023-I y 2023-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre)**, él mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2023.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Cancino V.
.....
Mag. Karen Y. Cancino Vallejos
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.

OYOTÚN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **CARRANZA NORIEGA, WALTER.** Con **D.N.I. N°27437339**, quién se desempeñó como Docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2022-I y 2022-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre)**, él mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2022.



Av. Tarapacá Cdra. 12 Oyotún

Tlf. 979306844 / 9797

www.sites.google.com/site/delval

Scanned with

CamScanner



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**
R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.
OYOTÚN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **MALCA VILLALOBOS, ERLY DEL PILAR**. Con **D.N.I. N°16710704**, quién se desempeñó como Docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2021-I y 2021-II (01 de Marzo al 30 de Diciembre)**, él mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2021



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Cancino
Prof. Eimer Cancino Sánchez
DIRECTOR(a),



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.
OYOTÚN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

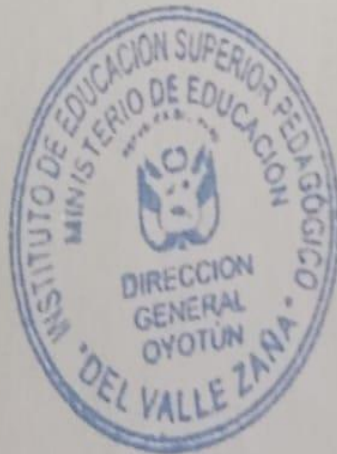
El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **MALCA VILLALOBOS, Erly del Pilar**. Con D.N.I. **N°16710704**, quién se desempeñó como docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña" durante el Ciclo Académico **2025-I y 2025-II (03 de Marzo al 30 de Diciembre)**, la misma que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, diciembre 2025.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Estilista Y. Vallejos Guerrero
Dra. Estilista Y. Vallejos Guerrero
DIRECTORA GENERAL